

MANUEL LOBO CABRERA

LOS LIBERTOS EN LA SOCIEDAD CANARIA DEL SIGLO XVI



INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (C. E. C. E. L.)
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
MADRID - TENERIFE

1983

LOS LIBERTOS EN LA SOCIEDAD
CANARIA DEL SIGLO XVI

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
LAS PALMAS DE G. CANARIA
N.º Documento 4714
N.º Copia 55197



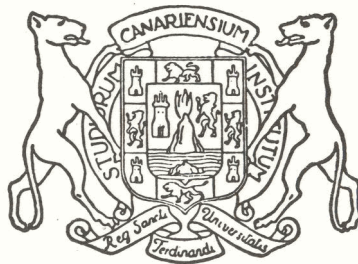
**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS
EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

MONOGRAFIA XXXI

R. 2. 2 78

MANUEL LOBO CABRERA

LOS LIBERTOS EN LA SOCIEDAD CANARIA DEL SIGLO XVI



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (C. E. C. E. L.)
MADRID - TENERIFE

1983





INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (C.E.C.E.L.)
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

ISBN: 84-00-05408-3

Depósito Legal: T.F. 1010

GOYA ARTES GRAFICAS - La Palma, 17 - Santa Cruz de Tenerife

A Elisa, Jonay y Yerou

INDICE

INTRODUCCION	9
CAPITULO I. EN BUSCA DE LA LIBERTAD	25
1.1. Libertad incondicional	30
1.2. Libertad por servicios	32
1.3. Libertad por ser cristianos	35
1.4. Libertad por otras obligaciones	36
1.5. Libertad por pago	38
CAPITULO II. LOS LIBERTOS: SU NUMERO	43
CAPITULO III. LAS LABORES Y ESFUERZOS DE LOS LI- BERTOS	49
3.1. El ingenio y el liberto	51
3.2. Agricultores	61
3.3. Pastores y cuidadores de ganado	63
3.4. Almocrebes	66
3.5. Comerciantes	71
3.6. Servidores públicos	72
3.7. Leñadores y carboneros	72
3.8. Albañiles y canteros	73
3.9. Artesanos	74
3.10. Marineros	76
3.11. Adalides	77
3.12. Otros servicios	79
CAPITULO IV. MUNDO MATERIAL Y SOCIAL	83
4.1. Bienes	84
4.2. Deudas	95
4.3. Apoderados	98
4.4. Vida familiar y comportamiento social	100
4.5. Litigios	103
CAPITULO V. MUNDO ESPIRITUAL	107
5.1. Cofradías de libertos	110
CAPITULO VI. LIBERTOS E INQUISICION	115
CONCLUSIONES	125

INTRODUCCION

Para plantear en Canarias el problema de los libertos es necesario hablar del poblamiento insular, y del por qué de la existencia de un grupo de población marginal con un status que se imbrica entre los esclavos y los hombres libres.

La conquista de Canarias significó la apertura y el camino hacia una nueva tierra que poblar, en donde debía y había de organizarse una vida similar a la que imperaba en Castilla. La llegada de los colonos permitió estructurar una nueva sociedad y crear unos entes urbanos y rurales para acogerlos. Bien pronto comenzaron los repartimientos de tierras y aguas a los conquistadores, castellanos o no, y a los indígenas que se habían mantenido al margen de la lucha o habían pactado con los conquistadores¹. De este modo se empezó a explotar una tierra que hasta entonces había permanecido virgen. Se roturaron prados, se rozaron bosques y se plantaron malpaíses. La tierra dio fruto y en poco tiempo cambió la fisonomía del paisaje.

Al mismo tiempo se repartieron solares en las zonas elegidas para levantar las incipientes villas y ciudades. Tirados sus planos a cordel, se ubicaron en lugares seguros, a orillas de pequeños arroyos, cerca del mar o a su abrigo. En un breve espacio de tiempo las islas, con el avance de las nuevas técnicas, pasaron de una economía y una sociedad neolítica a otra renacentista. Sus sistemas de gobierno se asemejaron a los europeos; se crearon concejos al frente de los cuales estaban los gobernadores y adelantados, bien se tratara de Gran Canaria o de Tenerife; con estos cabildos o regimientos se reguló la nueva vida y se dictaron leyes y ordenanzas que permitieran adecuar la sociedad.

1. SERRA RAFOLS, E.: *Las datas de Tenerife*, La Laguna, 1976.

Junto a los gobernadores llegaron los obispos y órdenes religiosas. Los obispos, nombrados por la corona, trasladaron la sede desde las islas de señorío –Lanzarote y Fuerteventura– a la realenga de Gran Canaria. A su amparo se creó y edificó la catedral y con ella apareció su cabildo y acuerdos para regular la vida religiosa y las rentas eclesiásticas. Las órdenes religiosas con su afán de catequización y de vida contemplativa, fundaron sus monasterios e iglesias en terrenos cedidos dentro de las recién creadas ciudades.

El problema religioso planteado por los judíos, las malas conversiones de los indígenas y de otros grupos humanos, hace que se cree en el archipiélago el tribunal del Santo Oficio con sede en Las Palmas, que ya desde 1493 empieza a funcionar como tribunal sufragáneo de Sevilla².

Años más tarde, en 1527, se crea la Audiencia con sus jueces de apelación para entender en los pleitos y litigios que se plantearan en Canarias³.

Al amparo de este vertiginoso crecimiento que se operaba en Canarias, con las primeras ciudades que Castilla creó en ultramar, llegaron los diferentes grupos humanos que iban a conformar la incipiente sociedad. Cada uno con su particularidad en función de sus intereses.

No todos los pobladores llegaron de fuera, pues ya en las islas existía un grupo numeroso, los indígenas. Estos, esclavizados unos y liberados otros, los que pudieron quedarse y no fueron trasladados a los mercados peninsulares, se dedicaron a sus antiguas costumbres, en especial a la cría y cuidado del ganado menor; otros aprendieron el arte de cultivar la tierra y colaboraron con los demás pobladores a arrancarle su fruto en beneficio y provecho de la nueva república. Entre ellos existían diferencias; las mujeres mezcladas con los conquistadores alcanzaron un status social más elevado; los que permanecieron apegados a sus anteriores pertenencias vivían alejados en zonas donde no había poblados por lo cual su integración fue más difícil⁴.

El resto de los pobladores tenían un origen diverso y por ello debe matizarse el por qué de su llegada. Unos llegaron con afán de conquista y lucro; otros atraídos por la explotación de nuevas tierras y cultivos; los más llegaron con objeto de comerciar, intercambiando materias primas por productos manufacturados; también los hubo a quienes las islas se les presentaba como un refugio providencial en su

2. LOBO CABRERA, M. Y RODRIGUEZ, A.: *La Inquisición en Canarias*, (en prensa).
3. LA ROSA OLIVERA, L.: *La Real Audiencia de Canarias. Notas para su estudio*, en «Estudios Históricos sobre las Canarias Orientales», Las Palmas, 1978, pp. 51-107.
4. SERRA RAFOLS, E.: *La repoblación de las islas Canarias*, «Anuario de Estudios Medievales», 5, Barcelona, 1968, pp. 409-428 LOBO CABRERA, M.: *Los indígenas tras la conquista. Comportamiento y mentalidad a través de los testamentos*, (en prensa).

huída, y por último estaban los que forzados se vieron inmersos en un comercio cuyo propio cuerpo era la mercancía que se traía, llevaba, intercambiaba y tasaba⁵.

Entre los primeros destacan los gallegos, andaluces, castellanos y extremeños que por participar en la conquista reciben a cambio y como pago a sus servicios tierras y aguas. Son estos los primeros en poner en explotación la tierra y los que introducen los nuevos cultivos⁶. Dos de ellos, el azúcar y el vino, serán de gran transcendencia para el archipiélago en cuanto a renglones económicos se refiere. Un conquistador, luego gobernador de Gran Canaria, introduce desde Madeira la caña de azúcar. A su cultivo se dedicaron las más fértiles y mejores tierras; para su fabricación se levantaron establecimientos –ingenios– en donde moler, refinar y envasar los azúcares. El aumento de la producción y la demanda de los principales mercados europeos hizo posible que en poco tiempo se contabilizaran en el archipiélago 50 ingenios.

El segundo grupo llegó al amparo de la caña de azúcar. Fueron los portugueses los más destacados, pues no solo colaboraron como labradores y pastores, sino como perfectos conocedores de las tareas propias del cultivo y fabricación del azúcar. Por ello también recibieron tierras en repartimiento, aunque tampoco menospreciaron el cultivar en régimen de arrendamiento, aparcería o «a partido». Curaron las cañas, las desburgaron, las transportaron y elaboraron. Trabajaron como maestros, refinadores, templadores, moledores, preñeros y bagaseros. Conocían además los instrumentos propios de la industria, y cuando en las islas no se podían hallar ni fabricar los importaron del reino portugués, en especial las formas de barro procedentes de Avero.

Los portugueses fueron además grandes artífices en la construcción de viviendas y edificios religiosos y civiles, lo mismo que en levantar lagares, tanques, acequias y demás fábricas pecuarias. Fueron ellos los que introdujeron los esclavos negros de sus posesiones africanas, conocedores de la demanda de mano de obra que se requería en los ingenios. Enlazaron el reino lusitano con las islas a través de un activo e intenso comercio encaminado a proveer a Portugal de cereales en las crisis frumentarias que lo asolaron en el primer tercio del siglo XVI.

También los puertos portugueses de Sesimbra, Setubal, Oporto y Lisboa recibieron azúcar y pez isleña, para consumo propio y para co-

5. LOBO CABRERA, M.: *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Las Palmas, 1979.
6. SERRA RAFOLS, E.: *La repoblación...*, Art. cit.
LOBO CABRERA, M.: *Los gallegos en Canarias a través de los protocolos notariales en el primer tercio del siglo XVI*, (en prensa).

localarla luego en distintos mercados del continente⁷.

Su conocimiento del Atlántico, avezados como estaban en las rutas africanas, y su pericia en la construcción de navíos la importaron a Canarias. Enseñaron aquí las rutas de Cabo Verde y de Guinea, que si bien se iniciaron con barcos y tripulaciones lusitanas, luego fueron desplazados por navíos y marineros isleños. Al amparo de estas enseñanzas las radas y surgideros canarios se convirtieron en pequeños astilleros donde abundaban los carpinteros de ribera. En el arte de la mar colaboraron en los viajes a pesquería, donde el pescado salado era la principal riqueza, tanto como dieta de la población isleña como de las tripulaciones de las naos que recalaban en las islas con destino al Nuevo Mundo⁸.

Los comerciantes llegaron bien pronto. Se conoce la existencia de extranjeros mercaderes en Canarias desde los momentos anteriores a la conquista; participaron en ella como financiadores, y luego se asentaron en la tierra para seguir negociando con productos o con dinero.

Dentro de este grupo destacan los italianos y flamencos. Los primeros, particularmente los genoveses, integraron a las islas en el circuito económico de la Baja Andalucía y las relacionaron con las principales plazas mercantiles de Europa. Inviertieron en tierras y en ingenios, y se encargaron de dirigir las remesas azúcareras a los principales puertos del continente. Muchos obtuvieron carta de vecindad, se unieron a las familias conquistadoras y ganaron puestos de importancia como escribanos, regidores e incluso como dignidades de la catedral. Algunos abandonaron la actividad comercial para dedicarse al cultivo de las tierras y en especial a dirigir la fabricación de azúcares en sus propios ingenios, con lo cual pasaron a formar parte de la élite isleña⁹.

Los flamencos, como grupo, llegaron más tarde; algunos de manera individual participaron en la conquista. Desplazaron a los italianos en el comercio y formaron una red mercantil muy fuerte. Las prin-

7. PEREZ VIDAL, J.: *Aportación portuguesa a la población de Canarias. Datos para su estudio*, «Anuario de Estudios Atlánticos» 14, Madrid-Las Palmas, 1968, pp. 41-108; *Esbozo de un estudio de la influencia portuguesa en la cultura tradicional canaria*, «En Homenaje a E. Serra Rafols», T. I, La Laguna, 1970, pp. 369-390.
8. LOBO CABRERA, M.: *Relaciones entre Gran Canaria, Africa y América a través de la trata*, «II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977)», Las Palmas, 1979, pp. 75-98; *L'e monde maritime de la Grande Canarie au 16éme siècle*, «Gens de mer en societe», Bucaresti, 1980, III, pp. 43-54; *Los vecinos de Las Palmas y sus viajes de pesquería a lo largo del siglo XVI. Otros datos para su estudio*, «III Coloquio de Historia Canario-Americana (1978)», Las Palmas, 1980, T. II, pp.401-430; *El mundo del mar en la Gran Canaria del siglo XVI: navíos, marinos y viajes*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 26, Madrid-Las Palmas, 1980, pp. 303-350.
9. LA ROSA OLIVERA, L.: *Francisco de Ríberol y la colonia genovesa en Canarias*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 18, Madrid-Las Palmas, 1972, pp. 61-198.

cipales casas comerciales destacaron en Canarias a factores, encargados de comprar el azúcar y dirigirlo a los puertos atlánticos de Ruan, Brujas y Amberes. En sus operaciones intercambiaban objetos manufacturados, obras de arte, hierro y productos alimenticios por azúcar. Con estas transacciones conseguían a veces, que los hacendados hipotecaran su producción y se las vendieran adelantada, a un precio inferior del que corría en el mercado. No solo controlaban los precios y el comercio sino incluso el transporte, consiguiendo de este modo unos beneficios bastante saneados. Algunos casaron con isleños y obtuvieron carta de vecindad; así consiguieron libertad para enviar productos a Indias, en particular el vino; éste se convirtió en una de las principales granjerías de cara a la exportación. La vid había convivido junto con las cañas, y al ser desplazado el azúcar isleño por el indiano y africano, por su menor precio y mayor producción, el vino ocupó su puesto en el mercado absorbiendo los mercados de Indias e Inglaterra¹⁰.

Los judíos, expulsados de la Península y de Portugal, llegaron a Canarias a fines del siglo XV. Se les presentaron las islas como un refugio providencial en su huída de la persecución inquisitorial. No obstante su tranquilidad duró bien poco, pues al nombrarse una comisión delegada del tribunal de la Inquisición de Sevilla tuvieron que ocultar su identidad y sus ritos. Algunos llegaron de Madeira con la esperanza de tomar las islas como puente hacia América, y así lo hicieron. Los más se quedaron, fundando sinagogas clandestinas en Las Palmas y en La Laguna; su permanencia les costó a algunos la vida, pues fueron procesados y quemados en la hoguera¹¹.

En el escalafón más bajo de la sociedad estaban los esclavos que servían al resto de la población y colaboraban con su trabajo en el levantamiento de la economía. Dentro de los cautivos hay que distinguir dos grupos: los indígenas y los africanos. El aborígen que no pactó con el conquistador y presentó batalla fue considerado, acabada la conquista, como esclavo de buena guerra y por tal motivo tenido como una cosa que se vendía y trataba como un animal de tiro, diferenciado tan solo por el vestido y por sus obligaciones religiosas. No obstante el número de esclavos naturales fue insignificante de acuerdo a la demanda de mano de obra. Al adaptarse mal a los trabajos más duros, lo mismo que los indios americanos, se tuvo que recurrir a la importación de mercancía humana¹². Los africanos son los que

10. BETHENCOURT MASSIEU, A. de: *Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 2, Madrid-Las Palmas, 1956, pp. 195-308.

11. REGULO PEREZ, J.: *Contribución de los judíos a la formación de la sociedad en las Islas Canarias*, «Miscelanea de estudios árabes y hebraicos», Granada, 1965, 66, T. XIV-XV, pp. 63-75.

12. MARRERO RODRIGUEZ, M.: *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*, La La-

realmente van a dar lugar a la aparición de la clase liberta, por ello vamos a analizar el proceso esclavista más detenidamente¹³.

El comercio de esclavos.

La trata junto con los otros sectores económicos completan para el siglo XVI el cuadro de las transacciones comerciales en Canarias, y hace posible que algunas ciudades canarias, entre ellas Las Palmas, se conviertan en puntos activos del comercio. Esto es posible porque este tipo de actividad mercantil, en el que la mercancía era humana, exigía la movilización de abundantes capitales, imprescindibles para realizar las operaciones, adquirir la materia prima y colocarla en los distintos mercados.

El comercio esclavista requería de complicadas operaciones, según se tratara de organizar cabalgadas hacia Berbería o de expediciones con sus respectivos rescates al Africa negra. Las cabalgadas venían a constituir operaciones de carácter militar, en cuyo espíritu reinaba la idea de continuidad de la Reconquista, cuyo objeto era asaltar la vecina costa africana y coger al lazo, mediante razias, a los pobladores berberiscos de la costa. En un estudio que hemos realizado, logramos contabilizar para todo el siglo XVI 157 cabalgadas, que partiendo de los puertos de las Canarias orientales se dirigían a Berbería. El análisis de la documentación de protocolos nos informa de la constitución de sociedades, de los fletamentos de las naves y del reparto de beneficios; la elaboración del material nos permitió deducir que en cada expedición de este tipo se obtenían unos beneficios que rayaban entre el 100% y el 200% sobre el capital invertido. Los principales capitalistas eran los señores de Lanzarote y Fuerteventura y los gobernadores, oidores, regidores, canónigos, mercaderes y hacendados de las islas de realengo.

Este tipo de operaciones requería no solo de la búsqueda del transporte, sino de una experta y segura tripulación, a quién se pagaba en altos precios y piezas de esclavos. Así los maestros y marineros cobraban el triple y, a veces, el cuádruple que los artesanos, observándose un aumento a medida que avanza el siglo. A estos técnicos

guna, 1966. RUMEU DE ARMAS, A.: *La política indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969.

13. LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI*, (en prensa). Para analizar el comercio de esclavos y su repercusión en la sociedad canaria hemos seguido el esquema de este trabajo.

se unían los soldados, de a pie y de a caballo, con su artillería para asegurar el golpe.

El sistema de las cabalgadas se complica al tener que contemplar un variopinto número de participantes. Pues junto a los capitalistas y sus inversiones, tanto en dinero como en mantenimientos, hay que tener en cuenta a los marineros y naves, su procedencia, sistemas de adquisición y pago, reparaciones, construcciones etc. A ellos se unen los empresarios y técnicos, adalides y soldados con el armamento, vituallas, mercancías, trueques y operaciones para concluir con el reparto de beneficios al final de la jornada, que podía durar de 15 días a un mes según resultara de fácil o difícil la operación.

De todo este sistema, resultaba un segundo proceso, el del rescate. Pues en estas cabalgadas se cautivaban, a veces, moros importantes a los ojos de la tribu, que en una segunda operación, ahora en son de paz y siempre en suelo africano, se canjeaban por varias piezas de negros. Si por el contrario los aprehensores quedaban apresados también se realizaba el canje tanto por moros como por dinero, armas y mercancías.

Las expediciones al Africa negra seguían un proceso completamente distinto, desde el momento en que la operación militar estaba ausente. La distancia aumentaba al encontrarse los puntos de destino en Senegal, Guinea y Cabo Verde, aunque con frecuencia se rebasaban para llegar hasta el Congo, Angola e islas del golfo de Guinea. La distancia, junto con el riesgo y la protesta lusitana de los embajadores portugueses en Madrid, por contravenir los canarios los pactos entre Castilla y Portugal, favorece los beneficios que se elevan hasta el 300%.

Otra diferencia con respecto a las cabalgadas, es que mientras en aquéllas los participantes eran solo súbditos castellanos, ya fueran isleños o no, en éstas intervienen mercaderes y hombres de negocio de distintos puntos de Europa que invierten sus capitales en estas empresas. Los portugueses, ilícitamente y en contra de los intereses de su reino, se enrolan en estos negocios. Su presencia en las expediciones las favorece, pues las zonas donde se efectuaban los rescates eran de dominio portugués, y por lo tanto eran concedores no sólo de la costa sino de los lugares donde se podían obtener más piezas a mejores precios.

La dualidad de las fuentes de esclavos hizo posible la aparición en Canarias de dos tipos de cautivos; berberiscos del noroeste africano y negros rescatados o comprados en Cabo Verde y Guinea.

Al llegar a los puertos y mercados isleños estos esclavos eran vendidos como cualquier otra cosa a menudeo o en almoneda pública por lotes. A partir de aquí pasaban a ocupar un lugar importante en los ingenios, haciendas, casas particulares y monasterios. A través de las ventas se rastrea el mercado y se conoce su importancia. A él acuden gentes de todo origen y condición social en el que dominan

los mercaderes¹⁴. Las Palmas se convirtió en el siglo XVI en un mercado importante, y su prosperidad se debió en parte a la trata, comparable a los de Sevilla y Lisboa.

También las operaciones de compra-venta permiten conocer otros aspectos esenciales del esclavo como su nombre, raza, edad, procedencia, salud, tachas, etc.

A partir de su salida del mercado se comprueba como los esclavos se integran en la sociedad insular recién creada, con un aporte poblacional del 12% con respecto a la población libre. Los censos, libros de bautizos, de confirmaciones y de matrimonios dan prueba de ello. Este grupo social, marginado y discriminado, es asimilado rápidamente, a pesar de los problemas de lengua, ya sean bozales o ladinos, religión, usos y costumbres, aún cuando las dos variantes de esclavos presenten particularidades diferentes. En este aspecto mantienen huellas de su antigua idiosincracia como lo prueban las prácticas de brujería, el curanderismo favorecido por la inasistencia médica, el paganismo y el folklore. A pesar de estos problemas el fenómeno de aculturación fue más fuerte de lo que pueda pensarse, hasta tal punto que cuando Felipe III decreta la expulsión de los moriscos de todo el territorio nacional, pide información a las autoridades canarias por medio de la Audiencia de Las Palmas sobre el comportamiento de los moriscos. Los informes son tan satisfactorios que los berberiscos aclimatados y nacidos en Canarias, quedan exceptuados de la expulsión.

Los negros se integraron aún con mayor facilidad, tal vez por su mayor primitivismo y escaso bagaje cultural. La asimilación fue facilitada no solo por los propios pobladores sino por la legislación, basada en Las Partidas, que permitía y preveía la manumisión, por la protección de la Iglesia y por la predicación de las órdenes mendicantes.

Las leyes y las prácticas caritativas de los eclesiásticos, fueron ampliadas por la actitud benevolente de la sociedad isleña hacia el esclavo, en particular en las relaciones amo-esclavo. Estos aspectos se contemplan en las relaciones testamentarias de los dueños, quienes en su última voluntad tienen un recuerdo para sus cautivos a los que liberan y dejan bienes. La libertad concedida bien a través de cláusulas testamentarias como de escrituras de alhorría permiten el acceso de un esclabón a otro, es decir del estado de servidumbre al de horros o libertos.

Esta visión rápida de la sociedad y economía canaria del Quinientos, se completa ahora con el estudio de los libertos, hombres y mujeres que procedentes de la cautividad se van a ir integrando en el cuerpo general de la población libre.

14. LOBO CABRERA, M.: *Los mercaderes y la trata de esclavos en Gran Canaria. Siglo XVI*, «Homenaje a Alfonso Trujillo», T. II, S/C. de Tenerife, 1982.

Los libertos.

Conocida ya la importancia que jugó la esclavitud en las Islas Canarias en el siglo XVI, sabemos que de la institución resultó y se gestó un grupo humano marginal, del mismo origen que los esclavos, negros-moriscos-mulatos, si bien muchos descendientes de aquéllos y nacidos en las islas, a quienes se les conoce como criollos, que va a ocupar un lugar importante en la sociedad del momento como mano de obra necesaria en todas las actividades económicas. Nos referimos a los libertos, grupo al que no solo a nivel insular, sino incluso nacional, se le han dedicado pocos estudios.

Los libertos constituyen en la escala social el nivel entre los esclavos y el grupo más bajo de los libres. Por esta razón, quizá, se encuentran inmersos en los mismos trabajos a que estaban acostumbrados en su estadio anterior. Se les relaciona con los ingenios de azúcar, con lo cual se confirma una de nuestras hipótesis: siguen trabajando en los mismos establecimientos que motivaron su entrada en esclavitud. Son los negros los más asiduos, pues tanto laboran en cuidar las cañas como en trabajar en las calderas, en las prensas y en los bagasos, convirtiéndose incluso alguno en capataz o en contratador del resto del personal, por lo común de su mismo origen.

Los moriscos, más reacios a la dureza de estos oficios, prefieren dedicarse al transporte, pues no en vano controlan todo el acarreo pesado, en especial cargando las bestias con leña y caña con destino a los ingenios. Tampoco desdeñan el cuidado del ganado, en donde incluso son preferidos siempre que se trate de ganado menor y de camellos.

Ambos grupos son también expertos en otros trabajos: labran piedras de moler y preparan hornos para cocer cal.

En las cabalgadas a Berbería participan los moriscos bien como soldados o como adalides, es decir lenguas, que introducen al resto del personal en la tierra y les indican los aduares de moros. Las expediciones que zarpan desde las islas de Lanzarote y Fuerteventura cuentan con gran número de ellos, pues los señores de aquellas islas confían en ellos, y forman su propia guardia con naturales berberiscos.

Por su origen debemos distinguir entre los libertos dos subgrupos. Los que fueron más reacios a la integración, por razones religiosas inmersas en un contexto sociológico. Estos fueron los moriscos; el que algunos de manera aislada se integraran plenamente no es objeto para invalidar la anterior aseveración.

Los negros se pueden considerar, igual que en otras zonas, como una clase diligente y útil que aprovechaba cualquier oportunidad y

ayudó a construir el país para sí y para los españoles¹⁵.

Ambos grupos se sentían vagamente solidarios, con un único lazo común: su procedencia de la condición servil; a éste se unía otro más problemático y no necesariamente bipartito, el de las asociaciones religiosas.

Los problemas con el Santo Oficio fueron similares, aún cuando la incidencia de los moriscos en problemas de ortodoxia fue mayor que la de los negros. Aquéllos traían de sus tierras un bagaje cultural relacionado con prácticas mahometanas y con problemas de hechicería. A estas causas se une la de la huída a Berbería, lo que les cuesta naufragios o la hoguera si son cogidos en el intento. La problemática de los negros está centrada en su soterrado paganismo o en prácticas de curanderismo.

En el aspecto social es de señalar su fusión con otros grupos serviles, lo que dio lugar al blanqueamiento y a la aparición de mulatos y loros.

En conjunto y ante problemas comunes se unían para nombrar apoderados que defendieran sus intereses e incluso, en alguna ocasión, los de sus parientes, todavía esclavos.

El título del trabajo puede hacer pensar que en él se incluyen a los indígenas libres. Ahora bien, el problema para analizar cualquier grupo de población liberta va íntimamente relacionado al sistema esclavista y se ha de ser esclavo plenamente para pasar a formar parte luego de la minoría liberta. Los indígenas que hemos hallado, a lo largo del siglo XVI, no responden a la denominación de horros, y si los hubo, cuestión que creemos, no aparecen en nuestra documentación. Todos comparecen ante escribano como naturales y vecinos. Además la aculturación de los aborígenes conlleva otra problemática distinta a la de los africanos, por el hecho de que la mezcla entre ellos y los conquistadores fue más rápida, y áquel no se cuestionó con los canarios la doble imagen que a sus ojos ofrecían los negros y los moriscos, a los que identificaba como esclavos y a quienes se les aplicaba, a veces, las restricciones y recordatorios similares a los de su posición anterior. Añadían a ello el prejuicio racial y la presunta ilegitimidad.

Sobre la población liberta en el archipiélago, igual que de otras minorías, apenas si se tiene información. Mientras que de los esclavos y de la trata se tenían algunas noticias sueltas y deshilvanadas, que si bien no calibraban su importancia al menos orientaban, de los libertos y su actividad no se tenía ni eso. Nuestro objeto es estudiar su volumen y actitud dentro de la sociedad canaria del Quinientos.

Creemos que por ser un grupo marginal, íntimamente relacionado con la economía isleña, por su capacidad de fuerza productiva, su estudio llenaría una más de las lagunas de que adolece nuestra historia.

15. LOCKHART, J.: *Spanish Perú, 1532-1560*, Madison, 1968, p. 196.

Fuentes.

Marcado el encuadre y nuestro propósito, el primer paso que dimos para estudiar al grupo se encaminó a la recogida del material.

La Historia de Canarias en general, con sus diferentes parcelas, se fundamenta en una documentación incompleta, debida al expolio y pérdida de gran parte de sus archivos. En concreto en el de protocolos se han perdido numerosos legajos de escribanos, desapareciendo escribanías completas. Las razones son obvias y propias de la dinámica histórica: asaltos piráticos, incendios, traslados; a estas causas se unen las climáticas y derivadas, como humedad y polilla, junto a la poca calidad del papel, en ocasiones, y a la fuerza de la tinta.

El Archivo Histórico Provincial guarda en su seno todos los protocolos notariales del siglo XVI que se conservan. Consta la serie de unos trescientos registros aproximadamente, correspondientes a los escribanos de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria. En estas islas existían varios, destacados en los poblados importantes: Las Palmas, Telde, Guía, Gáldar, Agüimes, Teguiise y Betancuria. Para la elaboración de este estudio hemos revisado detenidamente todas las escrituras, a partir de 1509 fecha del registro más antiguo, y extractado el contenido de los que nos interesaban para el tema propuesto.

El material hallado es diverso y responde a la variedad de escrituras que se realizaban ante notario. La documentación nos permitió detectar y seguir paso a paso como de vivir como esclavos, pasan a formar parte de la sociedad en estado de libertad, aunque esto no signifique que mejoren sus condiciones de vida, pues en la mayoría de los casos va a ser tan mísera o peor que antes.

Las cartas de libertad y los testamentos donde se manumite a los cautivos nos ayudaron para realizar un cuadro en el cual se consigna los tipos de alhorría que consiguen, la edad y sexo. De este modo pudimos aclarar como la edad era una condición previa, ya que reiteradamente se ha indicado en trabajos de esclavitud que los viejos y más jóvenes accedían más pronto al estado de libres. Lo mismo se había señalado para las mujeres.

En estas escrituras también se consigna como consiguen la libertad: incondicional, por servicios o por el pago de dinero. En cada carta se añaden datos nuevos que enriquecen el conocimiento sociológico que mueve a amos y a esclavos para contratar la manumisión.

Los testamentos de los libertos son de vital importancia para conocer el relato de sus vidas. Informan de sus antiguos patronos y de su vinculación con ellos. Retratan sus casas, familiares, bienes y devociones religiosas. Ayudan en la comprensión de su status social y de sus relaciones con personas de su misma esfera.

Las escrituras de obligación son válidas para el conocimiento de



sus transacciones comerciales, de sus deudas y en definitiva de los pagos. Muchas de estas escrituras están asociadas a cartas de compra-venta. Pues la adquisición de bienes, muebles e inmuebles no siempre la hacen al contado sino a crédito y mediante su trabajo saldan las deudas.

Los contratos de venta permiten acercarnos a la producción de sus tierras y de sus ganados, lo mismo que los arrendamientos dan a entender qué tierras cultivan y cómo.

Los contratos de soldada y aprendizaje nos ayudaron a reconstruir su actividad laboral dentro del engranaje de la economía comercial y autárquica del siglo XVI. Estas escrituras son vitales para saber de salarios, trabajos que desempeñan y período de tiempo por el que se contratan.

En los poderes, tanto generales como especiales, se observa como defienden sus intereses. Del mismo modo nombran apoderados para cobrar sus deudas tanto en Gran Canaria como en el resto de las islas.

En definitiva esta documentación es de vital importancia para el conocimiento de la sociedad canaria. El inconveniente que presentan los protocolos notariales es el del tiempo, pues su consulta requiere paciencia y constancia. Ahora bien, para el siglo XVI no se cuenta en Canarias con otra fuente de información tan completa. Las miles de escrituras –cerca de 2.000– que hemos hallado para el estudio de los libertos hablan por sí solas.

La documentación que conservaba el consistorio isleño, de gran importancia y trascendencia para estudiar el proceso económico social de Gran Canaria fue pasto de las llamas en dos ocasiones: fines del siglo XVI y principios del XIX. La laguna histórica ocasionada por la pérdida de este material no podrá ser subsanada sino a base del material que ofrecen los archivos históricos provinciales.

Las fuentes que quedan del archivo de la Audiencia de Canarias no ofrece gran riqueza ni para el estudio del siglo XVI ni para los libertos, a excepción de dos libros de acuerdos y algunos pleitos que se trataron ante este tribunal.

El material que se conserva del tribunal del Santo Oficio, sito en el Museo Canario de Las Palmas, es de gran importancia. Pues a través de él se comprueba y conoce la dudosa ortodoxia de los moriscos, la subcultura de los negros y mulatos, junto con sus delitos más flagrantes.

El Archivo General de Simancas y su Registro General del Sello nos interesó para conocer la actitud de la Corona frente a este grupo. La documentación hallada en este archivo fue escasa pero nos sirvió para confirmar premisas que ya preveíamos.

Estas bases documentales se han completado con la escasa bibliografía que hay sobre el tema.

Por estas razones no es posible seguir paso a paso ni una evolu-

ción general del problema social ni de los libertos en particular. Por ello este estudio queda reducido a las escrituras que nos ofrecen los protocolos notariales y a las informaciones anejas que facilitan los procesos del tribunal de la Inquisición, junto con datos sueltos de los archivos parroquiales.

En el aspecto poblacional contamos con algunos recuentos de fines del siglo XVI; en ellos se nos da en conjunto el total de vecinos, sin explicar el número de habitante ni su status jurídico. Los padrones de moriscos ejecutados por orden del tribunal del Santo Oficio nos han servido como indicadores, puesto, que no confirman la realidad.

La escasez de datos, aunque sean todos los que por ahora conozcamos, nos obliga a plantear el tema como un boceto, ampliado allí donde los documentos son más enriquecedores.

El tema es general, no necesariamente propio de la sociedad canaria, pues no se puede prescindir de él para llegar al conocimiento de la historia social a nivel nacional.

El hecho de haberlo enfocado más a las Canarias Orientales que al resto de la región, ha sido originado en función de las fuentes, y en base a que abordarlo a nivel regional nos podía llevar a la superficialidad y a planteamientos faltos de apoyatura histórica. No obstante consideramos que las conclusiones son aplicables al resto del archipiélago.

El estudio se ha procurado completar al máximo al haber expurgado sistemáticamente, año por año y legajo por legajo, todos los registros notariales y todos los procesos inquisitoriales. Este material, de primera mano, con el cual se ha elaborado el trabajo es la primera vez que sale a la luz pública. Con él hemos intentado cuantificar todos los esclavos que accedieron a la libertad, según consta en las escrituras notariales. El número hallado es bastante significativo, en concordancia con el conjunto de la población. Ahora bien al estimar que la documentación conservada se sitúa en un tercio del total que existió en las Canarias Orientales, podemos calcular que los libertos fueron muchos más. Asimismo los contratos laborales nos han acercado al número de libertos que desempeñaron alguna función específica en los diferentes sectores económicos.

Al margen de las tablas meramente estadísticas, esta documentación presenta el valor de que a través de ella se puede conocer todo el mundo de las relaciones personales a nivel humano, es decir los aspectos sociológicos y psicológicos que este grupo presenta en contacto con el conjunto de la población.

Interesa para comprender el papel de lo manumitidos, más allá de los simples hechos anecdóticos, acercarnos a los problemas que plantean y que rebasan la importancia material de su escenario. Para ello las pruebas y los datos que presentamos creemos son enriquecedores.

Bibliografía.

En los últimos años la bibliografía sobre los grupos marginados se ha ido ampliando; así se cuenta con trabajos que estudian y analizan la problemática de los gitanos¹⁶, y en especial de los esclavos. Tal vez es este tema el que ha llamado más la atención de los historiadores desde que Domínguez Ortiz realizara su estudio sobre la esclavitud en el reino de Castilla¹⁷. De ahí en adelante los investigadores han ampliado el campo de su conocimiento en Valencia, Sevilla y Canarias¹⁸.

Los libertos, sin embargo, no han requerido la atención que merecen. En la historia de la esclavitud se les suele dedicar un apartado, a veces, para explicar como el manumitido se integra, una vez libre, en la sociedad, pero sin darle mayor importancia. Los estudios de Bowser y de Franco son una excepción en este aspecto, pues aunque no profundizan excesivamente dan una idea más amplia de ellos¹⁹.

A nivel americano y nacional los estudios específicos sobre los libertos apenas si llegan a la media docena. En América, Castellero Calvo ha estudiado a los negros y mulatos libres de Tierra Firme²⁰; observa su comportamiento y actitud como elementos a tener en cuenta en el proceso social e integrador; llama la atención este estudio por el hecho de ser uno de los pioneros en el análisis de este grupo marginal.

Sin embargo han llamado más la atención de los estudiosos las cofradías religiosas de los negros libertos. Gual Camarena se ocupa de una hermandad de este tipo en Valencia en pleno siglo XV; de ella estudia los estatutos y modos de asociación²¹. Sancho de Sopránis

16. SANCHEZ ORTEGA, M.H.: *Documentación selecta sobre la situación de los gitanos españoles en el siglo XVIII*, Madrid, 1976. *Los gitanos españoles. El período borbónico*, Madrid, 1977.
DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Documentos sobre los gitanos españoles en el siglo XVII*, «Homenaje a Julio Caro Baroja», Madrid, 1978, pp. 319-326.
17. DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna*, «Estudios de Historia Social de España», T. II, Madrid 1950, pp. 369-428.
18. CORTES ALONSO, V.: *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1515)*, Valencia, 1964; GRAULLERA SANZ, V.: *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*, Valencia, 1978; FRANCO SILVA, F.: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1978; MARRERO RODRIGUEZ, M.: Op. cit., LOBO CABRERA, M.: Op. cit.
19. FRANCO SILVA, F.: Op. cit.; BOWSER, F.P.: *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*. México, 1977.
20. CASTILLERO CALVO, A.: *Los negros y mulatos libres en Tierra Firme: introducción al estudio de un grupo marginal*, «Hombre y Cultura» 1 (5), 1965.
21. GUAL CAMARENA, M.: *Una cofradía de negros libertos en el siglo XV*, «Escuela de Estudios Medievales», V, Zaragoza, 1952, pp. 457-466.

hizo lo mismo, pero ampliando el conocimiento de la evolución histórica de las cofradías de morenos gaditanos. En su trabajo explica las distintas advocaciones bajo las cuales se asocian los negros, bien como grupo único o en compañía de los blancos²².

Taylor hace algo similar en su trabajo sobre los negros brasileños de Amapá. Aquí explica la fundación de la cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe²³. Este autor lo mismo que Bowser²⁴ analiza la devoción mariana de los negros y mulatos, bajo cuya advocación se reúnen, para ayudarse y socorrerse en casos calamitosos, lo mismo que para celebrar fiestas y acompañar a los hermanos en los entierros.

Salvo estos estudios, los trabajos que versen sobre este grupo brillan por su ausencia, al menos que nosotros conozcamos.

En las notas se han abreviado los depósitos documentales, que se citan como sigue:

A.A.	Archivo Acíalcazar
A.G.S.	Archivo General de Simancas
A.H.P.L.P.	Archivo Histórico Provincial de Las Palmas
A.M.C.	Archivo Museo Canario

Quisieramos, antes de iniciar el estudio de los libertos, expresar nuestro agradecimiento a la Excma Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, y al Instituto de Estudios Canarios, promotor de esta edición. A los Profesores A. Bethencourt Massieu, L. de la Rosa Olivera y D. Martín Socas, quienes leyeron y corrigieron el texto.

22. SANCHO DE SOPRANIS, H.: *Las cofradías de morenos en Cádiz*, Madrid, 1958.

23. TAYLOR, W.B.: *The foundation of Nuestra Señora de Guadalupe «de los morenos de Amapá»*, «*The Americas*», 26, 1970.

24. BOWSER, F.P.: Op. cit.

CAPITULO I

EN BUSCA DE LA LIBERTAD

El liberto, conceptualmente hablando, es el esclavo que recibe la libertad de manos de su señor. No obstante *Las Partidas*, leyes en las que se basaban los hombres del siglo XVI para regular la esclavitud, reconocían otras modalidades por las cuales un hombre podía ser libre. Las causas eran amplias e iban desde aquellas en que un siervo por hacerse clérigo alcanzaba la redención hasta las que legislaban que por ser propiedad de un judío, moro o hereje un cautivo quedaba libre sin tener que pagar nada a su dueño. Sin embargo en Canarias las más corrientes fueron dos: por carta de manumisión y por cláusula testamentaria.

No obstante pese a conseguir la libertad, el liberto debía seguir obedeciendo y honrando a su señor, pues si hacía lo contrario aquél podía hacerlo volver a cautiverio. También podía perder el favor recibido si infamaba o cometía algún yerro contra su señor. Este perdía asimismo el poder que tenía sobre el siervo cuando el ahorrado pasaba hambre y aquél no lo socorría; cuando lo apremiaba a que no se casase ni tuviese hijos; cuando era manumitido por bondad y merecimiento que había hecho; cuando recibía parte de sus bienes y le hacía labores después de ahorrado y cuando conseguía ser libre por orden regia.

Analizada la dualidad que pesaba sobre un liberto podemos considerar que en su vida, además, hay que tener en cuenta dos momentos importantes, y en el caso de Canarias tres.

Si el esclavo nacía en tal situación y lograba al cabo del tiempo ser libre, su vida estaba condicionada por dos estados diferentes en derechos y deberes. Aquel en el que estaba considerado como cosa y estaba mediatizado por su dueño. Su vida dependía de él y en función de su voluntad podía llevar una dinámica más cómoda u oprimida. Al conseguir la libertad se situaba en otro estadio dentro del conjunto de la sociedad, pues pese a las diferencias, que podían existir, raciales y sociales, era considerado como un vecino más, y podía formar un hogar y trabajar donde mejor le conviniese de acuerdo a su especialidad y condiciones del contrato.

Los libertos canarios, en general, salvo los criollos, es decir los nacidos en las islas, pasaban a lo largo de su vida por tres etapas diferentes: libre, esclavo y libre. Esta triple característica está en relación con el origen de los libertos y del comercio de esclavos que se practicó en el archipiélago.

La esclavitud en Canarias se nutría de los moriscos de Berbería y de los negros guineanos y de Cabo Verde. Estos hombres y mujeres, gozaban de libertad en su tierra, pero bien por razias o por rescates caen en servidumbre. El que muchos fueran adultos, con familia en su tierra natal, hizo más difícil, en principio, su adecuación al cautiverio. Su modo de vida en este estado era similar al de cualquier esclavo en otro lugar. Esta situación condiciona el hecho de que viviesen en continúa espera, hasta lograr conseguir la libertad perdida. Esta pueden obtenerla por muchas razones, todas recogidas en las escrituras notariales.

La carta de manumisión y las cláusulas testamentarias concedidas por los dueños de los cautivos abrían la puerta a una nueva vida, llena de vicisitudes, de trabajos y de experiencias.

El esclavo para conseguir la libertad buscaba todos los medios a su alcance: trabajaba, reunía dinero, servía dócilmente e incluso robaba y huía de la casa de sus dueños. De este modo fueron manumitidos cientos de cautivos en todo el período estudiado, pero siempre hay que contar con que fueron más. Predominaban las mujeres y los niños, pero no tanto como se ha intentado demostrar.

Hemos contabilizado a lo largo del siglo XVI, extractando todos los registros notariales, 563 ahorrados, de un total de 1.956 esclavos que documentalmentemente sabemos que pasaron por el mercado grancañario. La cifra dada viene a representar una muestra aceptable para estudiar al grupo en cuestión, tal como refleja el siguiente cuadro, donde se puede observar el número y la edad de los cautivos que alcanzaron la libertad.

Manumisión de esclavos canarios

Edad	Sexo		Incondicional	Términos de la liberación			Pago
	V	H		Servicios	Cristianos	Otras obligac.	
más de 50	7	8	4	1	1	1	8
41 a 50	1	8	2	1	-	1	4
31 a 40	5	12	4	6	-	-	7
21 a 30	11	20	6	5	-	-	20
11 a 20	12	14	6	4	-	2	14
1 a 10	29	32	14	14	-	4	29
menos de 1	9	8	6	2	2	-	7
sin edad	157	230	351	77	3	10	176
Total	231	332	163	110	7	18	265

En total se liberaron 563 que, si los comparamos con el total de esclavos que pasaron por el mercado grancanario, representan el 28,8%, pues el resto moría en el empeño trabajando o en casas de sus amos, eran vendidos fuera de la Isla y algunos, caso de los moriscos, conseguían escapar a Berbería.

En el cuadro puede observarse la frecuencia de los distintos tipos de ahorramientos y la edad y el sexo de los esclavos liberados, que nos puede ayudar a entender mejor el fenómeno de la integración. El descubrimiento de las cifras sugiere que las mujeres fueron más beneficiadas, el 60%, aproximadamente, frente al 40% que representan los varones. Estos, lo más fuertes y los que se podían encontrar en la mejor etapa de su vida laboral, sólo alcanzan el 4%. Los niños de ambos sexos son los más protegidos, posiblemente porque llegaban más al corazón de sus amos y porque en muchos casos eran hijos suyos; su índice es del 15%. Nos lleva esto a afirmar que durante algún tiempo la población negra y morisca libre adulta fue predominantemente femenina, alcanzándose un equilibrio entre sexos a medida que las nuevas generaciones de negros y mulatos libres llegaron a la mayoría de edad.

De todos modos, las cifras dadas para aquéllos en que la edad se consigna no deben tomarse como absolutas, pues en el grupo de los que no se consigna la edad, y que ocupan un 28%, se incluyen muchos adultos jóvenes y fuertes en plena dedicación laboral.

Otro aspecto a tener en cuenta es el de que los más favorecidos fueron los negros y mulatos, más pacíficos y serviciales, frente a los moriscos, huidizos y revoltosos. Además, se daba la circunstancia de que los dueños preferían como concubinas a las negras, con lo cual el número de niños de color que accedió a la libertad fue mayor. Hecho evidente, también, tras el estudio de los documentos notariales, es que el esclavo urbano, nacido en la casa de sus dueños, fue más beneficiado que el rural y que el que trabajaba en los ingenios, aunque existen ejemplos de esclavos liberados que servían en ingenios y en zonas agrícolas. Pocos eran los cautivos que, prestando servicios en los ingenios, obtuviesen libertad, y ésta les era concedida cuando ya no rendían; no obstante, sus dueños le pedían por ello cierta cantidad de dinero. Es curioso, a este respecto, el que, de los 37 esclavos que Cristóbal García deja a su hijo Juan Inglés en el ingenio de Telde, ninguno es liberado por disposición testamentaria¹. El móvil que indujo al hacendado teldense a no conceder la libertad a ninguno de estos cautivos, se debe a que con ellos, las tierras, los animales y el propio ingenio funda mayorazgo. También debe tenerse en cuenta el rendimiento que en aquellos momentos tenía el ingenio, uno de los más

1. CHIL Y NARANJO, G.: *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, Las Palmas, 1891, T. III, pp. 506-516.

potentes de la isla de Gran Canaria, y que los esclavos estaban cualificados para las tareas propias del establecimiento. Liberar a alguno podía poner en peligro la producción.

En realidad, a veces, el hecho de que los esclavos rurales no accediesen tan fácilmente a la libertad, puede estar condicionado al hecho de que los propietarios vivían en la ciudad, dejando el cuidado de sus haciendas a capataces y arrendadores que no tenían potestad para manumitir a los cautivos. Sin embargo los señores que vivían en el campo y tenían bajo su potestad a sus cautivos, reconocen el trabajo y los servicios prestados por éstos, como es el caso del vecino de La Vega, Antón Martín, que en su testamento declara como su esclava negra, Constanza, de 40 años, le ha servido durante 17 años, ayudándole a trabajar en su hacienda y granjeándosela con mucha diligencia, siéndole muy fiel en el período que tuvo a su cargo la casa, aumentándole con ello su hacienda; estas causas hacen que la ahorre sin ninguna condición². Las razones que arguye Antón Martín para beneficiar a su cautiva van más allá de lo que aparentemente se ofrece. Esta esclava funcionaba dentro de su hacienda no como una cosa más sino como su propia mujer, entendiéndose en aquella sociedad como concubina; era en parte la administradora de la hacienda, la señora de la casa y la madre de sus hijos, mulatos. Por ello, en consideración a estos aspectos, impide que pueda caer en servidumbre, dejándole una renta para que termine sus días. En este caso la esclava no sólo accede al mundo de los libres, sino que su amo y señor le deja algunos bienes para que termine sus días sin tener que trabajarle a nadie. Pero esto es excepcional, ya que el resto de los esclavos rurales que conseguían ser manumitidos no tenían otra opción sino la de seguir ligados a la tierra, pues desconocían cualquier otro oficio. Los que se habían especializado durante su estancia en los ingenios tenían mejores perspectivas, pues sus servicios eran requeridos continuamente, obteniendo por ellos no sólo numerario y ropas, sino alimentos.

Los niños libertos tenían mejores posibilidades al ser colocados en zonas urbanas en régimen de aprendizaje; con ello eran alejados de la dureza requerida en el trabajo de los ingenios. Algunos de ellos lograron mejor vida al ser reclamados como jóvenes de compañía o pajes.

El resto de los manumitidos en las ciudades, y en especial las mujeres, encontraban mejores condiciones, pues seguían trabajando como personal idóneo para el servicio doméstico y esto les permitía estar cerca del patronazgo de sus dueños, que siempre miraban por ellos y les seguían guardando simpatía. Como el trabajo doméstico estaba en manos de mujeres y de negros viejos, es tal vez por lo que

2. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 765, f. 243 r.

el número de féminas resulta más elevado en el cuadro.

En todo el siglo XVI las cartas de alhorría y la huída, cuando se lograba, contribuyeron a que el número de libertos fuera cada vez más numeroso. Los adultos al liberarse ahorraban cuanto podían para pagar el rescate de sus cónyuges e hijos, nacidos en servidumbre, si los había.

Pero veamos ahora como se conseguía la ansiada libertad y los medios que figuraban en ella, así como los tipos más abundantes y las condiciones impuestas por sus señores.

1.1. Libertad incondicional.

Del conjunto de libertades obtenidas por negros y moriscos, la incondicional fue una de las más numerosas. Representa el 29% y es conseguida por ambos sexos y todas las edades. Los más viejos junto con los niños, desde recién nacidos a 10 años, son los más favorecidos, aún cuando el grupo más numeroso lo constituyen aquellos cuya edad no se especifica y en donde entran todos los grupos, de sexos y etnias, ya que su índice se eleva al 74%.

La incondicionalidad viene marcada porque todos estos hombres y mujeres acceden al estado de libres sin ningún gravamen, sin ningún pago y sin ningún servicio. Los dueños tienen en cuenta otras circunstancias, tales como la buena disponibilidad de los cautivos durante su estancia en las casas, el haber nacido y criado bajo su mandato y potestad recibiendo sus enseñanzas y castigos. Muchos mulattos, con sangre blanca de sus amos, reciben la manumisión por ello. Algunos ejemplos son esclarecedores.

El canónigo don Zoilo Ramírez, deán de la catedral, hombre rico en hacienda y bienes, poseía al otorgar su testamento nada menos que 11 esclavos, entre negros y mulatos. Al ir enumerándolos distingue las cualidades de cada uno: a Artur, Juan, Simón y Silvestre, negros, los ahorra «porque me han servido bien»; a Catalina, negra, por ser vieja y «por haberme servido toda la vida»³. La buena solicitud hace también que el vecino de Telde, Luis de la Mota Muxica, libere a sus cautivos, entre ellos uno prieto de 30 años, Antonio; explica el dueño que fue tan fiel su esclavo y le hizo tan buen servicio que lo obligó a concederle la libertad⁴. Se observa que el dueño no tuvo en este caso miramientos con la edad, puesto que un esclavo de 30

3. A.H.P.L.P., Andrés Alvarez de Silva, nº 1.665, fs. 124 a 152. Lo otorgó el 4 de abril de 1553 ante el escribano público Bernardino de Besga, y el 2 de abril de 1558 ante el licenciado y teniente de gobernador Luis Melián de Betancor, por presencia del doctor don Juan Vivas, maestreescuela de la catedral y canónigo, se abrió por cuanto don Zoilo ya era muerto.

4. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.598, f. 368 v.

años era todavía una pieza bien cotizada en el mercado. Otros son más viejos, y en pago al amor y voluntad de su dueña, Ana Cibo de Sopranis, por haberse criado en su casa y por bueno y leal, lo gratifica concediéndole la esperada libertad⁵. Incluso a estos esclavos serviles, no solo se les manumite sino que se les da dinero y bienes para que se sustenten⁶.

Otros son más desprendidos, pues no sólo gratifican a un esclavo, sino que a su muerte y por otras causas que le mueven abren la jaula y los dejan libres a todos, como el vecino de Telde, Alonso Piasco que libera a Bartolomé, loro de 20 años, a María, lora de 15, a Melchor, hijo de la anterior, y a dos hermanos de éste, Alonso y Diego; a Juanicos, de tres años, y a Cosme de siete meses⁷. Es decir que de un plumazo los pone a todos, incluso a algunos que no pueden valerse por sí mismos, como espectadores en una sociedad donde han de trabajar duro para procurarse y ganarse el pan.

Los mulatitos, muchas veces, reciben esta manumisión incondicional, por el buen comportamiento de sus padres. La niña Catalina, de 9 años, es ahorrada porque su dueña tiene en cuenta que la ha criado y, además, porque la madre de aquélla le hizo buenos regalos y obras⁸. Lo mismo le sucede a la mulata Ana, de tres años⁹.

Algunos esclavitos reciben este premio por ser hijos de sus dueños que, aunque no lo confirmen, muchas veces por su estado religioso, dejan entrever el vínculo que les une. El canónigo de la catedral Francisco de Medina dispone en su testamento para su esclavo Periquito: que lo sustenten, lo vistan y calcen, y siendo de edad lo pongan a oficio, pagándole al maestro que lo enseñe, porque le tiene amor¹⁰. Este hombre consigue con esta disposición no sólo que el cautivo esté vestido y alimentado sino que además aprenda un medio con el que sustentarse sin tener que depender de nadie. No cabe duda que un liberto especializado en cualquier tarea artesanal podía vivir dignamente en una sociedad donde todo el trabajo era manual. A otros se les nota más el parentesco e incluso lo reconocen en su última voluntad; el trabajador Adán Rodríguez declara que por no tener hijos en su matrimonio, hubo un hijo natural en una morisca, a quién ahorró y nombró por tal¹¹. Hay quién incluso les deja herencia a estos hijos naturales, alegando haberles sido buenos servidores. Antón Martín deja

5. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 878, f. 119 v.
6. Doña Sofía de Santa Gadea, mujer del capitán general don Pedro Cerón, a su esclavo Agustín además de ahorrarlo le deja en recompensa 30 ducados. CABALLERO MUJICA, F.: *Pedro Cerón y el mayorazgo de Arucas*, Las Palmas, 1973, p. 68.
7. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 742, f. 422 r.
8. A.H.P.L.P., Alonso de Mendoza, nº 933, s.f.
9. A.H.P.L.P., Teodoro Calderín, nº 898, f. 226 v.
10. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 782, f. 341 r.
11. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 811, f. 138 r.



a dos mulatitos, sus hijos, una yunta de bueyes para sus alimentos, teniéndola en su poder su albacea, para que la arriende y granjee con ello a los muchachos. Y, además, les deja un colchón y dos sábanas¹². Estos dos esclavos, los hubo como fruto de sus relaciones con una negra, la cual había compartido su vida con él, beneficiándolo no sólo personalmente sino también materialmente. Nos podemos preguntar el por qué este hombre no los liberó con anterioridad. La respuesta es simple, en su casa eran considerados como sus hijos y no había la necesidad de manumitirlos, porque de hecho lo estaban en su mente de padre.

También se premia a quién ha sido su compañera, evitando usar las fórmulas repetitivas de servidora; explica que lo hace por amor que le tiene, por amor de Dios y por haber sido con él buena mujer, a quién libera para siempre y para que tenga capacidad para otorgar su testamento¹³. Al capacitarla para otorgar su última voluntad la desvincula del patronazgo que tenían los libertos para con sus dueños, de tal manera que podía disponer libremente de sus bienes, y testarlos en quién creyera oportuno.

En algún caso la manumisión no se consigue por carta de alhorría ni por cláusula testamentaria, sino por disposición real. Sucede ésto cuando los gobernadores cometen infracciones en personas de paz y seguro. Por cédula real de doña Juana fueron libres 24 moriscos, entre hombres y mujeres, que habían pasado libremente a Gran Canaria, y fueron cautivados por el gobernador Antonio de Torres y otros vecinos¹⁴. En este caso la manumisión otorgada por la reina lleva implícita que la monarca los libera, como si nunca hubiesen sido esclavos, quedando por tanto exentos del derecho que tenían los señores en los bienes de los ahorrados.

1.2. Libertad por servicios.

Los cautivos manumitidos con la condición de realizar algunos servicios futuros tras la muerte o viajes de sus amos, son también numerosos. Suman en total 110 y con respecto al total representan el 19,5%. De la mayoría no conocemos su edad, y de los otros figuran como mayoritarios los niños comprendidos entre 1 y 10 años. Los dueños no querían dejar a estos esclavitos desamparados, sino que mientras cumplían la edad en que pudieran valerse por sí mismos in-

12. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 765, f. 243 r.

13. A.H.P.L.P., Gil de Quesada, nº 760, f. 291 v. Es esto lo que hace Diego Prieto, posiblemente antiguo cautivo.

14. A.G.S., Registro General del Sello, 1505-julio-31. Fueron libres Hernando, alfaquí, Juan de Bujahamar, tres hijos de Fátima la grande, sus mujeres, Juan, Francisco, Alonso, Francisco, y otros cristianos naturales de Berbería hasta en número de 24 personas.

dican a sus hijos y parientes que los cuiden y alimenten. Los viejos pocos servicios podían hacer ya, por ello apenas si destacan en este apartado. Las condiciones del servicio futuro suelen ser variadas, muchos han de seguir ayudando a las viudas de sus amos en las casas que los vieron nacer, otros sirven en las haciendas e incluso los hay que han de cumplir la voluntad de su señor en conventos y monasterios. Lo corriente es que se les mande a servir a sus familiares una porción de años: de dos, los menos, a diez e incluso quince. Un niño de 4 años es manumitido a condición de que sirva a otra persona 10 años, para que sea adoctrinado y puesto en buenas costumbres¹⁵. Una esclava, María, debía seguir siendo cautiva mientras viviera el arcediano de Tenerife, don Martín Ponce de León, a quién había de servir¹⁶.

Con las esclavas los señores intentaban tener cuidado para que no se torcieran sus vidas. Las dos esclavillas que deja María de Capua, una de 3 y otra de 6 años, han de servir a Elvira Cairasco y a Amanda de Capua hasta llegar a los 20 años¹⁷. Estas condiciones impuestas por los dueños van en beneficio de los siervos, puesto que los niños no tienen edad para conseguirse un mínimo vital; de este modo, ya libres, consiguen no sólo estar alimentados sino una formación mínima, que en estos casos va unida a la religiosa. Con las muchachas se pretende que guarden su virginidad hasta llegar a casarse o entrar en alguna orden como beatas. Con esto intentaban conseguir que las esclavas ni cayeran en la prostitución ni en las relaciones ilegítimas, pues no cabe duda que la buena reputación de los libertos venía a constituir un signo de distinción y propaganda para sus antiguos amos.

Otros, al contrario, sólo dejan a sus cautivos en compañía de sus hijas hasta que éstas tomen estado de casada o religiosa, tomándolo que sean libres¹⁸.

Algunos dueños son más compasivos. Juan de la Plaza dice tener en su casa a su esclava Juana, mulata, de 15 años, a quién deja libre, pero como está enferma ordena que en su casa la sustenten y alimenten hasta que esté sana y, después de su voluntad, esté con su mujer todo el tiempo que quisiera. Aquí el servicio es voluntario, de-

15. Según voluntad del abogado de la Audiencia, el licenciado Fermoselle del Coro. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 808, f. 218 r.

16. Así lo dispuso Catalina Méndez en su testamento, y es curioso que llame al arcediano su señor. Posiblemente fue su esclava y en reconocimiento y gratitud a la libertad concedida le deja el servicio de su cautiva.

17. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 833, f. 7 r.

18. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 833, f. 7 r. Esto es lo que pide la viuda del regidor Bernardino Canino de Veintemilla a su esclava Bernardina, la cual accede gustosamente y en señal de agradecimiento a la merced que su ama le hacía hincó su rodilla en tierra, le tomó la mano y se la besó.

pende de la esclava¹⁹.

Hay también condiciones en este tipo de manumisión, que en muchos casos favorecen a los esclavos. Por ejemplo, se dejan a dos esclavitos para que sirvan al marido de la testante durante su vida, pero si aquél se casase que queden en completa libertad²⁰. En otros casos, nos encontramos que la esclava accede a la libertad sin condición alguna, como consecuencia del servicio que ha cumplido. A la negra Isabel cuando tenía dos años se le dispuso que cumpliendo 20 fuese libre; su dueña cumple la condición impuesta y la manumite por el trabajo cumplido²¹.

Hay esclavos que pasan de manos de sus dueños a instituciones religiosas y piadosas. El cautivo loro Sebastián fue donado a la Compañía de Jesús para que sirviera 10 años y al final de ellos fuese libre; si se comporta como hombre de bien y sirve a la compañía y casa 5 años que sea horro, pareciéndole al padre Diego López que ha servido bien²².

Para ilustrar quizá un poco más las condiciones serviciales que se imponen a los siervos, traigamos a colación un último ejemplo, en donde se deja libre a un esclavo con tal cargo que sirva en la hacienda de su amo antes que otro por el precio que se le diese a aquél. Con ello la dueña, en atención a que el esclavo era viejo, quería asegurarle los pocos años que le quedaban. Los hijos en atención a que el esclavo había servido en la hacienda y a ellos, lo liberan de la condición y cláusula del testamento²³. En definitiva sus nuevos amos lo que hacen es eximirlo del derecho de patronazgo que tenían los señores para con sus antiguos cautivos, tal como disponían las Partidas, en donde se regula que:

«Porque la libertad es una de las más honrradas cosas e más caras de este mundo, porende aquellos que la resciben, son muy tenudos de obedecer, e amar, e

19. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 766, f. 227 r.

20. A.H.P.L.P., Luis de Loreto, nº 871, f. 479 r.

21. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 741, f. 359 r. Esta esclava pasó por dote de Bartolomé Hernández de Córdoba y Juana Hernández, a su nieto Juan Hernández. Juana en 1534 la libera.

22. A.H.P.L.P., Francisco Méndez, nº 821, f. 16 r. Según donación del obispo don Bartolomé de Torres. El padre Diego López vino a Gran Canaria con el obispo para establecer la Compañía; había sido rector del Colegio de Cádiz, y era un buen predicador. Vid. LLAMAS MARTINEZ, E.: «Bartolomé de Torres. Obispo de Canarias (1566-1568). Datos y documentos en torno a su viaje y entrada oficial en su diócesis», *Revista El Museo Canario*, XXXVI-XXXVII, Las Palmas, 1975-1976, pp. 7-36.

23. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 829, f. 597 r. Así lo consignó en su testamento Barbola Gómez, mujer del bachiller Juan Fullana; en él señala que libera a su esclavo teniendo consideración que la sirvió a ella y a su marido.

honrrar a sus señores que los aforran... E porende el aforrado, e sus hijos, deven mucho honrrar, e aver reverencia en todas cosas a su señor, por quién recibió la libertad, e a sus hijos, más a los otros estraños, que fuesen establecidos por herederos en testamento del señor, no son tenudos los aforrados de faser reverencia»²⁴

1.3. Libertad por ser cristianos.

El que un esclavo pudiese ser libre sólo por ser cristiano fue muy raro, pues al cautivo, bien en Africa o en las islas, se le administraba el bautizo desde el mismo momento que se le capturaba o llegaba a suelo isleño. El recibir el sacramento no llevaba implícito conceder la manumisión, porque usualmente al esclavo nunca se le preguntaba si quería recibir el agua del bautismo, sino que se le administraba sin más requisitos. A los moros adultos fue a los únicos que se les consultó. A este fin, el tribunal de la Inquisición impone una función inspectora en 1566, concentrando a los navíos que partían para Africa en Las Palmas, con el propósito de interrogar a las que partían para el rescate y conocer las creencias religiosas de los moros que iban a participar en el trueque²⁵.

Los inquisidores intentaban convencer a los moros para que se tornaran cristianos, y al ser la respuesta de éstos negativa, daban licencia para enviarles a Berbería²⁶. En ocasiones, si los moros eran menores de 6 años, el inquisidor se niega a que los lleven, recomendando a sus dueños que los bautizen e instruyan en la fe católica²⁷. De todos modos la eficacia del bautismo dejaba bastante que desear, porque la mayor parte de los esclavos no sabían realmente su significado, al estar insuficientemente instruidos, pues a pesar de las disposiciones obispaes e inquisitoriales la mayor parte de las veces, apenas sabían las oraciones.

Algunos dueños ante la negativa de sus esclavos a bautizarse, ven la posibilidad de concertar con ellos un cambio: el sacramento

24. *Las Partidas*, Título 22, ley VIII.

25. RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el Africa Atlántica*, Madrid, 1956, p. 597. RICARD, R.: «Notas sobre los moriscos de Canarias en el siglo XVI», *Revista El Museo Canario*, Las Palmas, 1934, p. 9. RICARD, R.: «Recherches sur les relations des Iles Canaries et de la Berberie au XVI siecle», *Hesperis*, XXI, París, 1935, pp. 96-101. LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI* (en prensa).

26. A.M.C., Inquisición, asuntos varios, sin catalogar.

27. A.A., leg. Berbería. LOBO CABRERA, M.: *Op. cit.* En 1552 se le prohíbe a Juan de Trigueros que lleve al rescate a Albatul, Mahan, Endahan, Tamagadis, Mahan y Yahik, esclavos de Gonzalo Rodríguez y de Gonzalo García, niños de corta edad.

por la libertad, consumándose ésta cuando ya se ha recibido aquél.

Que este tipo de manumisión es poco frecuente lo revelan los porcentajes hallados. Sólo acceden a la libertad por se cristianos el 1,2%, y es curioso señalar que entre ellos, dos son muy mayores y dos menores de un año. Normalmente estos casos se dan entre moros. Una mora, Texira, que había sido propiedad del prior del monasterio de San Pedro Martín, orden dominicana, ve la posibilidad de ser libre cuando su nueva dueña, otra morisca, deja consignado en su testamento que si quisiera ser cristiana y recibiera el agua del bautismo, de ahí en adelante fuese libre²⁸. A otros esclavos no se les impone el sacramento, sino que sólo por haberlo recibido se le concede la carta de alhorría, como a la lora Francisca²⁹, y a la negra Isabel³⁰. Estas dos cautivas, fueron bautizadas de su voluntad, y el hecho de haberlo pedido o deseado, siendo mujeres de edad, no está en relación con el deseo de integrarse, sino más bien en poseer una fe sentida.

Los ejemplos aquí son muy pocos, pero creemos que esclarecedores para comprender como los dueños, no sólo se valían del cuerpo de sus siervos, en todos los sentidos, sino que intentaban, y de hecho lo hicieron, dirigir su atención a una religión que muy pocos esclavos entendieron.

1.4 Libertad por otras obligaciones.

Con este tipo de libertad sus dueños, al asignarla, intentaban dirigir el camino de los libertos después de su muerte. Fue corriente, como hemos visto, imponerles un servicio que habían de realizar en casa de los parientes y amigos del señor. Junto a ésto, se señalan otras obligaciones que el liberto debía cumplir durante parte o toda su vida.

Tampoco son muchos los ejemplos encontrados, ya que apenas llegan al 3,2% pero relevantes para comprender las prácticas usuales, y cómo el liberto, en cierto modo, seguía ligado a sus dueños por una condición que les fue impuesta a cambio de obtener la libertad. Por ejemplo es significativo como una cautiva logra ser libre sólo para trabajar y ganar con qué sustentarse ella y sus tres hijos, y si no lo pu-

28. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 766, f. 210 r. Su dueña era Ana Vivas, viuda de Cristóbal de Cervantes, morisca, que poseía dos esclavos en el momento de otorgar su testamento.

29. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 735, f. 172 r. Es esclava de un indígena canario, Fernán Sánchez Bentigagua, vecino de Agaete.

30. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 735, f. 607 r. Esta es la sierva del cañavero Ruy Gallego, que declara liberarla por ser como es cristiana y por amor de Dios.

diera hacer habrían de alimentarlos y vestirlos sus nuevos dueños³¹. Aquí la liberta no puede disponer de su vida, sólo es libre para mantener a sus hijos, pudiendo moverse con facilidad por la Isla, pero no puede disponer de su persona, a no ser que su nuevo dueño fuera difunto. El móvil que empuja al dueño puede estar más en relación con su situación económica que con su buena voluntad. De este modo conseguía evitar el tener que alimentar a cuatro cautivos, pero se podía seguir beneficiando de los servicios prestados en su casa.

Algunas otras obligaciones iban destinadas, exclusivamente a las mujeres, como era el conservar su virginidad hasta que se casaran, ser dóciles y mujeres de bien. Si eran niños, que abandonaran sus travesuras y otros casos más. Estos ejemplos señalan cómo sus dueños intentaban velar por la calidad de sus siervos, tal vez para que dejaran constancia de la crianza recibida en sus casas. Eran y debían ser objetos de propaganda directos del lugar y personas bajo los que se habían criado y educado. En definitiva, estas obligaciones responden a la psicología de los dueños.

Las mandas religiosas fueron las ataduras morales del liberto para con sus señores. Habían de recordar el bien recibido al menos más de una vez al año. Francisco, negro, debía tener presente a su señora, Beatriz Estévez, el día de los difuntos, en que tenía que rezar y decir misa por su alma³². El liberto Juan no podía olvidarse de Isabel Enríquez, su ama, durante dos años; en ellos había de dar cada semana 3 reales al síndico del monasterio de San Francisco para que dijera una misa rezada por las almas del purgatorio³³. La morisca María debía honrar a su señor, Pedro de Betancor, por haberla liberado, ofrendado durante un año sobre su sepultura pan y vino, además de encender dos cirios y decir un responso³⁴.

Otras veces las obligaciones eran materiales, y a menudo crecidas, si tenemos en cuenta que a un liberto la vida se le ponía difícil desde que accedía al estado de libre. Tenía que buscar un trabajo, lugar donde alojarse y sobre todo alimentarse él y su familia, si la tenía. Pese a ello, el liberto Miguel consiguió ser libre gracias a que durante dos años pagó medio real diario al sobrino de su ama para que se sustentara³⁵. Esta manda impuesta por su ama, debe entenderse

31. A.H.P.L.P., Alonso Fernández Saavedra, nº 805, s.f. Es un caso raro y se debe a que su dueña al testar dejó una cláusula en la cual mandaba que los bienes no se partiesen hasta que llegase a la Isla su hijo. El marido de aquella respetó la manda.
32. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 751, f. 398 r.
33. A.H.P.L.P., Francisco de Casares, nº 927, f. 416 v. Juan debía mostrar al final de los dos años los finiquitos del síndico o del guardián del convento.
34. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 844, s.f. María, ante escribano y por medio de su procurador, pidió la cláusula del testamento de su amo, en la cual la declaraba libre.
35. A.H.P.L.P., Francisco de Casares, nº 927, f. 416 r. Su dueña era Isabel Enríquez que otorgó testamento el 16 de noviembre de 1601.

como la herencia que podía legar a su pariente: 365 reales con los que mantenerse.

1.5. Libertad por pago.

El pagar la libertad fue lo más corriente entre los esclavos. Estos conseguían el dinero, ya sea ahorrando lo ganado en faenas que hacían fuera de las casas de sus dueños o robándolo. Este pequeño capital, que tenía un solo destino, se daba a guardar a amigos y parientes cercanos, porque si se le encontraba en su poder lo perdía; la legislación era tajante en este punto, los bienes del esclavo eran propiedad de su dueño. Otras veces el numerario lo pagaban los familiares y, tampoco, faltaban las mandas monetarias de antiguos dueños agradecidos por sus servicios.

La cantidad de libertos que consiguieron tal estado pagándolo, queda patente en el cuadro elaborado en este capítulo. Del conjunto, el 47% pudo disponer de su vida, mediante el pago del canon que estipularon sus dueños.

No siempre el dinero se pagó de una vez, sino en distintos plazos e incluso en servicios que se comprometían a realizar a las personas que les prestaban el capital. Esto no debe extrañarnos, porque fue por este medio por el cual, los esclavos jóvenes y en plena forma para trabajar, pudieron hacer realidad una esperanza que, en otros casos, estuvo sólo abierta a los más jóvenes y a los más viejos, junto con las hembras servidoras. Así, de 265 esclavos liberados por haber comprado su manumisión, 34 estaban comprendidos entre los 10 y 30 años, sin contar los 176 cuya edad no conocemos, y de los cuales un buen número podían ser jóvenes.

Lo corriente era que los cautivos celebraran escritura en donde se especificaban las condiciones que debían cumplir para conseguir ser libres. En ella se declara, entre otras cláusulas el dinero a entregar. Así, la prieta Lucía Báez, que concertó con sus dueños pagarle 10 doblas y servirle año y medio, al final del tiempo establecido sus amos la alhorraron³⁶.

También era usual que los señores den a entender que la liberación es gratuita, porque a simple vista señalan que manumiten a sus cautivos por ser buenos y serviciales, por ser cristianos y por amor de Dios. Sin embargo, la realidad es otra, porque después de enumerar todas estas cuestiones morales, viene la material, el precio a convenir. Unas veces era su valor, y otras, en atención a los servicios, se rebajaba. En efecto, cuando alguna esclava era digna de remuneración, se le descontaba algo del valor total. Por ejemplo, la esclava Isabel logró

36. A.H.P.L.P., Adriano de Padilla, nº 762, f. 408 r. Eran sus dueños el herrador Domingo Báez y Florencia Gutiérrez.

que se le rebajara a 60 doblas su alhorría porque había dado el pecho a un hijo de sus amos³⁷. El cura de Agüimes, Juan López, en su testamento dice tener entre sus bienes un esclavo, Pedro, que le costó 115 doblas, pero si diese 80 quedase libre³⁸. Cuando los esclavos son viejos, lo que se les pide es casi tanto como su valor, ya que en el mercado humano un esclavo que pasara de 40 años alcanzaba una baja cotización³⁹. Así, un esclavo de 70 años, conseguía ser libre por 20 doblas⁴⁰. La manumisión lograda por los viejos favorecía a sus dueños. Estos se libraban de un estorbo, poco apto para trabajar, y de una boca que mantener. También evitaban el tener que pagarles la sepultura y las honras fúnebres en el caso de que muriera en su casa. Estos libertos, si no tenían familia, teminaban sus días en los hospitales de caridad, pues muy difícilmente podían encontrar trabajo y menos quién les mantuviese.

Los jóvenes, considerados como máquinas de trabajo, debían pagar enteramente su rescate, si los dueños accedían a desprenderse de ellos. Tienen que entregar su cotización exacta y, a veces, canjeaban su libertad entregando otro cautivo de una edad aproximada a la suya. Tal es el caso de la mulata Ana, quien consiguió ahorrarse a cambio de darle al racionero Diego Osorio una esclava, de 14 a 20 años, que, previamente, había comprado con permiso de su señor o por mano de algún amigo⁴¹.

El dinero, como ya hemos dicho, lo recibían a préstamo de familiares o personas a las cuales habían de servir posteriormente. Una negra había recibido prestadas 20 doblas de una vecina de la Isla y se las pagó a base de servirle en su casa durante un año⁴². Un morisco se comprometía a pagarle en un año a un vecino de Fuerteventura 50 doblas que había pagado por su alhorría⁴³. Otras veces el compromiso exigía pagar parte del dinero recibido en numerario y el resto a sus deudores⁴⁴.

Otro tipo de pago era aquel que respondía a la mitad de su libertad. Si el esclavo era propiedad de un matrimonio, ambos cónyuges debían otorgar la escritura; si sólo lo hacía uno, la mitad del esclavo seguía en cautiverio. Igual que sucedía esto, también, ocurría que el canon se convirtiera en un símbolo. Un vecino de Gáldar libera a su

37. A.H.P.L.P., Alonso Hernández de Córdoba, nº 2.581, f. 27 r.

38. A.H.P.L.P., Francisco Díaz Pelos, nº 2.485, s.f. Lo mismo dispone para su esclavo Andrés que le había costado 110 doblas.

39. A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, nº 770, s.f. A un esclavo que había servido a sus amos más de 30 años se le piden 20 doblas para ahorrarlo.

40. A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, nº 769, f. 278 r.

41. A.H.P.L.P., Francisco Suárez, nº 906, f. 209 r.

42. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 849, f. 148 r.

43. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 860, f. 251 v.

44. La morisca Juana de Carmona pagó 30 doblas a sus dueños y 20 restantes a Domingos Hernández a quién aquéllos se las debían.

esclava y tres hijos de su mitad; la madre y el varón debían pagar 10 doblas por su manumisión, que irían destinadas a hacer bien por su alma. Con ello se pretendía que el esclavo cumpliera un último servicio, que debía pagar, pues el trabajo físico ya no tenía razón de ser.

Obtenida la libertad por la que habían luchado, trabajado, pagado e incluso robado, los libertos, tanto negros como moriscos, pasaban a integrarse en una sociedad donde el negro por su color iba a ser menospreciado. El prejuicio racial y la ilegitimidad que les caracterizaba los condenaba a formar fila entre los grupos menos beneficiados y marginados. Los castellanos los consideraban como personas revoltosas, ladronas y gentes de mala condición, haciéndose eco de ello las Ordenanzas de las islas y la documentación de la época.

La variedad racial existente en Canarias, no fue privativa del siglo XVI, pues en el XVII el padre Sosa habla de la cantidad de mulatos, negros y otros advenedizos que vivían en Gran Canaria. La cuantificación que hace el citado autor de estos grupos marginales nos permite suponer que pese a las trabas existentes para la integración, no hubo excesivo racismo, aunque resulte difícil descender con detalle al plano de las relaciones intersociales más íntimas. No obstante el hecho de que no se les impidiese la entrada en trabajos y oficios propios de gremios nos sitúa en el plano de un racismo más sutil. El color y la ilegitimidad, que pueden tenerse como impedimentos para normalizar la vida del liberto, en Canarias como en Indias no fueron tan fuertes, sino que al contrario el hecho de que la sociedad canaria fuera nueva, permitía que los distintos grupos sociales fueran más permeables y abiertos a los cruces e intercambios.

También incidía en ello el que los habitantes de las islas, tanto de la ciudad como del campo, estuviesen acostumbrados desde siempre a convivir con ellos, considerándolos por lo tanto como un elemento más de la sociedad, confundándose los negros y los blancos.

Los portugueses por cuyas venas, en muchos casos, corría sangre negra, como lo prueba el que muchos fueran loros y mulatos, fueron los más dados al cruzamiento.

De todos modos dentro del conjunto de la sociedad lo más corriente fue que las uniones integradoras se realizaran entre personas de la misma posición económico-social.

Del conjunto de los libertos, podemos asegurar que la mayor parte de las mujeres y los niños, representados con el índice del 67%, seguían viviendo en el hogar de sus amos, unidos a ellos como criados libres o cumpliendo las mandas que se les habían impuesto en las escrituras de ahorramiento. Los viejos hacían lo mismo o terminaban sus vidas en obras de beneficencia.

El resto, hombres jóvenes, emprendían una nueva vida lejos de la tutela directa de sus señores, dispuestos a crear su propia familia y adquirir su hacienda. Pero sobre ellos se cernían una serie de interro-

gantes: ¿dónde vivir?, ¿qué hacer?, ¿dónde trabajar?, ¿encontrarían ocupación?, ¿para quién? En adelante, se intentará informar de sus dedicaciones, sus inquietudes físicas y espirituales, sus relaciones con el resto de la sociedad...

CAPITULO II

LOS LIBERTOS: SU NUMERO

Cuantificar la población liberta que existía en Canarias en el siglo XVI resulta harto difícil. Las cifras que se dan de ellos no son en absoluto fiables, pues sólo se indica en la documentación oficial que existe gran cantidad de moriscos y negros horros, exagerándose, probablemente la realidad. Si los porcentajes para el conjunto de la población isleña son imposibles de hallar de manera absoluta, por encontrarnos en una etapa preestadística, más complejo aún resulta intentar porcentuar los índices de libertos. El número logrado a través de las cartas de alhorría no es nada más que indicativo, pues suponemos que fueron muchos más los liberados. Estas escrituras nos dan una relación, según la cual podemos augurar que los libertos suponían en el conjunto de la sociedad canaria, aproximadamente, el 3,4%. Este índice lo hemos hallado para el conjunto, ahora bien, hemos de tener en cuenta los desequilibrios existentes entre los diversos integrantes, pues las noticias acerca de los moriscos horros dan a entender que su número fue importante.

Las Ordenanzas de Gran Canaria de 1531, por el interés que muestran hacia ellos, indican que dentro del conjunto jugaron un papel nada desdenable. Tanto en el título de esclavos como en el de acarretos muestran preocupación por sus actividades. Así señalan que

«... se ha visto por esperiencia el daño que esta cibdad e ysla e vecinos della an rescibido e resciben dentrar e estar ella moriscos horros...»¹

Los gobernadores muestran inquietud similar, como don Bernardino de Ledesma que por carta a la corte notifica que en la isla de Gran Canaria

«... ay más esclavos berberiscos y negros que vecinos entre los quales ay asta çinquenta o sesenta berberiscos horros, los quales son naturalmente ladrones, e de los hurtos que hazen se haorran en dos tres o quatro años e son hombres bien dispuestos, mançebos y muy perjudiciales...»².

Estas protestas fueron comunes en todo el Archipiélago. Así, en Tenerife, sobre las mismas fechas, no se considera conveniente para la seguridad interna de la Isla conservar la población berberisca³, y se acude al rey para que decreta su expulsión, alegando, entre otras razones, el que en una localidad donde el índice de vecinos no llegaba a dos mil, el número de los moriscos superaba los mil quinientos.

En Gran Canaria, sobre 1541, se dispuso que los moriscos horros del municipio salieran del mismo, lo que provocó el paso de algunos de ellos a Tenerife⁴, y la consecuente intención de expulsarlos apoyándose en el capítulo de Cortes de Segovia de 1532; ante las razones aducidas por los moriscos de su condición de labradores con casa poblada, hacienda y ganados, al mismo tiempo que pedían quedarse en la Isla por ser personas útiles, se suspendió la expulsión⁵. Estas cuestiones dan a entender que el número de libertos debió acrecentarse en pocos años, causando la alarma general de los gobernadores que los tenían por espías, aún cuando parte de la población los apoyaba por ser grandes trabajadores.

La Inquisición jugó también un papel de control con los libertos, pero de forma especial con los moriscos horros de Lanzarote y Fuerteventura. Desde 1520 el visitador Pavía informaba en su contra al escribir que

«... en este tiempo yo creó que oyen malas misas y

1. ORDENANZAS DEL CONCEJO DE GRAN CANARIA (1531), transcripción y estudio por F. Morales Padrón, Las Palmas, 1974, p. 107.
2. A.G.S., Registro General del Sello, 1536-septiembre-24.
3. PERAZA DE AYALA, J.: «Los moriscos de Tenerife y acuerdos sobre su expulsión», En *Homenaje a Elías Serra Rafols*, T. III, La Laguna, 1973, p. 113.
4. Idem. pp. 114-115.
5. Idem, p. 117.

peores sermones y oraciones y que la çala no se olvidaran...»⁶.

El inquisidor Ortíz de Funes informa, también, sobre ellos refiriéndose a su número. Así, en 1577 por carta a la Suprema, notifica que

«... principalmente en la ysla de Lanzarote y Fuerteventura muchos moriscos y descendientes dellos...»⁷.

En 1595 se vuelve a insistir sobre el asunto, al disponer el tribunal que se ejecutara un padrón de los moriscos de todo el Archipiélago. En total, exceptuando la isla de El Hierro, se hallaron 865, repartidos así: Gran Canaria 142, Tenerife 196, La Palma 77, La Gomera 52, Lanzarote 91 y Fuerteventura 307⁸. De ellos no se especifica, claramente, el número de horros y esclavos existentes en La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura. De Lanzarote se nos dice que son en su mayoría libres y de Fuerteventura unos libres y otros esclavos. De los 142 de Gran Canaria, 112 eran libres, y el mayor contingente de ellos se concentraba en la ciudad de Telde. Si comparamos la cifra de moriscos que se da para Gran Canaria con el censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla realizado en 1587^{8b}, que arroja un total aproximado de 7.609 habitantes, obtenemos que, los moriscos no llegan ni al 2%. Sin embargo en Telde representaban el 5%.

El beneficiado Ginés Cabrera de Betancor, en el preámbulo del padrón de moriscos de Fuerteventura, añade que en el orden de sesenta años se habían ahorrado más de 300 casas de moriscos entre Lanzarote y Fuerteventura, contándose más de 1.000 moriscos, sin otros tantos que habían muerto o se habían ido a Berbería. Al referirse a Lanzarote, señala que toda la isla tiene 300 vecinos, de los cuales, sacados los cristianos viejos que eran muy pocos, los demás eran moriscos e hijos espúreos del apellido y nombre de sus amos. Asimismo, corrobora esta abundancia cuando cita que, de 13 aldeas que tiene Fuerteventura, no hay una casa de cristiano viejo, salvo la de un tal Miguel Hernández Negrín, vecino de Tiscamanita.

De todo esto se desprende que el padrón realizado por el tribunal de la Inquisición no es en absoluto fidedigno, ya que en él se incluyen a los moriscos puros y que tenían por tales los comisarios y párrocos, pero, a los mezclados con castellanos y otros pobladores, lo mismo

6. A.M.C., Inquisición, Bute, T. I, f. CLXXXVIII r.

7. A.M.C., Inquisición, leg. LXVII - 7, f. 8 v.

8. A.M.C., MILLARES TORRES, A.: *Colección de documentos para la Historia de Canarias*, Manuscrito, T. II, pp. 38-41.

8b. GONZALEZ, T.: *Censo de Población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, 1829.

que a los nacidos en las islas, no se les incorporó.

El ambiente de la sociedad de la época hizo que la fusión de moriscos y castellanos no se dejase esperar y que los conversos de moriscos estuviesen, a fines del XVI, confundidos con la población general. El uso de apellidos de sus antiguos amos y padrinos contribuyó también a borrar la diferencia.

Tampoco coincide el padrón inquisitorial con el informe que el 8 de octubre de 1595 envía el encargado de la fortificación de Fuerteventura, Próspero Cassola. Este se refiere también a las islas más orientales del archipiélago. Comenta que existían en ellas más de 1.500 cabezas de moriscos, hijos de moras⁹. Todas estas informaciones y noticias dan a entender que las islas de Lanzarote y Fuerteventura están pobladas mayormente por gentes procedentes de Africa, a los cuales se protege en función de la economía del archipiélago. Una prueba de ellos es que en 1609 los moriscos isleños fueron exceptuados de la expulsión. Para ello se les presenta al rey como buenos cristianos, grandes labradores y milicianos al servicio de los señores de Lanzarote y Fuerteventura¹⁰.

Los datos aportados por los visitadores apostólicos cuando llegan a Fuerteventura aseveran, aún más, que la población morisca de aquella isla era importante. En el libro de mandatos de Betancuria, se muestra preocupación por ellos y su conversión. En 1558 el licenciado Juan Ruíz de la Casa manda

«... que los moriscos ni otras personas hablen morisco, pues hablan ordinariamente su lengua árábica y la enseñan a sus hijos, perdiendoles. Que no se canten cantares moriscos lo cual es escandalo. Que mientras se esté en misa y visperas no tañan panderos adufes ni biquelas en ninguna casa. Que los moriscos que vienen a misa no se vayan hasta que hayan oído la doctrina cristiana»¹¹.

Este interés hacia los moriscos se vuelve a resucitar en siguientes visitas. En 1565 el licenciado Aceituno ordena que se haga otro

9. Vid. nota 8, T. VII, pp. 167-173.

10. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*, S/C. de Tenerife, 1967, T. I, p. 761.

LAPEYRE, H.: *Geographie de l'Espagne morisque*, París, 1959, p. 151. LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI* (en prensa). RICARD, R.: «Recherches sur les relations des Iles Canaries et de la Berberie au XVI siecle», *Hesperis*, XXI, París, 1935, pp. 107-108.

11. Libro de mandatos de Betancuria. Fuerteventura. nº 1, f. 22. Los hemos consultado gracias a la transcripción que gustosamente nos cedió el Archivero de la Catedral, don Santiago Cazorla, a quién lo agradecemos.

padrón de moriscos, bastantes años antes que la Inquisición lo ordenara, que no hemos hallado¹². Asimismo, indica y manda que los moriscos vivan en pueblo para que aprendan la doctrina; que no hablen «algaravio», ni la enseñen a sus hijos, y que no entierren a nadie en el campo como si fueran infieles¹³.

Mientras que la información sobre los moriscos horros es abundante, preocupándose de ellos las autoridades civiles y eclesiásticas, sobre los negros y mulatos apenas si hay citas. Puede estribar en que aquéllos crearan mayores problemas a la comunidad, por su religión, por continuar con sus antiguas costumbres, su doble vida y su predisposición a huir hacia Africa. Por el contrario los negros, arrancados de sus selvas y traídos a la civilización, aprenden todo en casa de sus amos olvidándose, en mayor o menor medida, de sus antiguas costumbres. El color también los distingue y, por tanto, son más fáciles de controlar. Lo cierto es que la animadversión patente hacia los moriscos nunca se hizo extensiva a los negros.

Quién nos informa al respecto es el padre José de Sosa, que en 1667, al realizar un censo, nos computa en Gran Canaria 6.478 personas entre negros, mulatos y otros advenedizos¹⁴. La cifra no deja de sorprendernos si consideramos que la trata estuvo suprimida entre 1641-1651, agudizándose con la sublevación de Portugal¹⁵. Estos datos nos ayudan a confirmar que la mayor parte de estas gentes de color eran criollos, nacidos en la Isla y descendientes de antiguos esclavos.

Los libros sacramentales de bautizos y matrimonio no son muy esclarecedores en cuanto al número de libertos, pero nos permiten sacar y si acaso aventurar algunas conclusiones. Muchos libertos al recibir alguno de los sacramentos no nos consignan su origen y cuando lo hacen, abandonan el término negro para autodenominarse moreno¹⁶. Del conjunto de bautizados en el siglo en la isla de Gran Canaria, sólo aparecen 56 hijos de libertos, por una o ambas partes, cuyo índice no es nada relevante, pues no llega ni a un 1%¹⁷.

Es curioso señalar que frente a estos 56 para toda la centuria, en

12. Idem, nº 3, f. 9 v.

13. Idem, nº 5, f. 10 v.; nº 10, f. 12; nº 11, f. 12 v.

14. SOSA, P.J. de: *Topografía de la isla fortunada Gran Canaria*, S/C. de Tenerife, 1849, p. 20.

15. VILA VILAR, E.: «La sublevación de Portugal y la trata de negros», *Iberoamericanisches Archiv*, N.F.V. 2, nº 3, Berlín, 1976, pp. 171-192.

16. En 1583 en Telde se bautizaba María, hija de Isabel de Herrera, morena. En 1588 se desposaban, en la Vega de Santa Brígida, Martín, esclavo, y Luisa Martín Castillo, hija de Francisco Martín y de Inés Hernández, vecinos de La Angostura. En este ejemplo no se consigna el color de ninguno de los contrayentes.

17. Estos datos los hemos hallado de la consulta de los siguientes Archivos parroquiales: El Sagrario de Las Palmas, Telde, La Vega, Guía, Gáldar y Arucas. Libros de bautizos.

el padrón que realiza la Inquisición en 1525 para localizar a los conversos y observar sus buenas disposiciones religiosas, según su genealogía, hallamos 13 libertos: 5 negros, 7 moriscos y 1 mulato¹⁸. En proporción esta cifra, contabilizada en unos momentos donde todavía la población liberta es mínima, es más cuantiosa que la que se da para el resto del siglo. Ello se debe a que en los libros sacramentales sólo comparecen como negros aquellos que son hijos de negra y padre desconocido¹⁹. Cuando media un casamiento canónico se elimina el adjetivo que indica su color. Los matrimonios entre moriscos mantienen el gentilicio, pero los celebrados entre negros o moriscos con hombres libres castellanos o de otra latitud, como portuguesa y genovesa, hacen borrar el origen del neófito²⁰.

También se consigna el color cuando el padre o la madre es esclavo y el otro de los cónyuges es libre²¹.

18. A.M.C., Inquisición, Libro 1º de genealogías, leg. CLII - 1. Los libertos eran los siguientes: Francisco, negro, hombre libre, de 13 años, cristiano y libre desde su nacimiento; sabía ayudar a misa y las oraciones. Juan, morisco, blanco libre, natural de Lanzarote, de 30 años de edad. María, morisca libre, de 25 años, y cristiana desde hace dos. Luisa, morisca horra, de 40 años. Luisa, negra horra, de 25 años. María, morisca, hija de Pedro Ruíz y de Inés de Cardona, vs. de Lanzarote, moriscos, estantes en Gran Canaria. María Fernández, negra, de 30 años. Peregrina, mujer de Gabriel Baxo, genovés, de nación morisca, de 25 años. María Fernández, mujer que fue de Fernán Pérez, alfaquí, de 60 años. Juanito, mulatito, hijo de Alonso de Villanueva, de 6 años. Juan de Cabrera, morisco libre, de más de 50 años, vecino de Telde; tiene mujer e hijos. Juana Martín, de color prieta, negra, mujer de Fernando de Oliva, nacida en Alcalá de Guadaíra.
19. En 1565, según consta en el libro III de bautismo de Telde, se bautizaron Gregorio, hijo de Isabel, mulata horra, y Juan, hijo de Luisa Hernández, negra horra. Del primero se dice que su padre no se sabe, y del segundo se dice que el suyo es Juan Fernández, hombre blanco.
20. Por el libro de matrimonios 1º del Archivo del Sagrario, Las Palmas, conocemos las uniones de Juan Fernández, mulato, y María Hernández, vecinos de Canaria, celebrada en 1565; la de Bartolomé de Cabrera, morisco y vecino de Lanzarote, con Luisa Manrique, cuyos padres se conocen, y la de Salvador Cubero, natural de la Isla, y Ana Agustina, morisca, ambas uniones realizadas en 1567.
21. En el libro II de bautizos del Sagrario, aparece inscrita Francisca, hija de Pedro de Jerez, y de María de Presde, morisca, abarraganados; la niña se bautizó en 1540. En 1536 era bautizada María, hija de Lorenzo Vega, genovés, y de Inés, morisca, su criada.

CAPITULO III

LAS LABORES Y ESFUERZOS DE LOS LIBERTOS

Los análisis que se han hecho sobre la actividad laboral del libertos se reducen a englobarlo dentro de niveles artesanos y comerciales, en especial los más bajos, como aquellos relacionados con los mesones y posadas de bajos fondos¹.

En Canarias la actividad de estos hombres y mujeres que estrenaban libertad, aún cuando siguiesen manteniendo el patronazgo de sus dueños, era una continuación de su vida en cautividad. Los mismos trabajos y labores aprendidos y desarrollados en el estadio anterior, les servían ahora como vehículo de subsistencia, permitiéndoles en alguna ocasión amasar algún dinero y sobresalir dentro de su grupo y del mundo laboral al imponer sus condiciones. ¿Cuándo ocurría esto? En concreto, cuando su valía profesional era aceptada y demandada en el mercado de empleo de mano de obra especializada. La especialización les permitió, en ocasiones, rematar determinadas labores, para luego formar sus cuadrillas y ponerlas en pleno rendimiento. Por ello los libertos constituyeron en la sociedad canaria del siglo XVI

1. BOWSER, F.P.: *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*, México, 1977. FRANCISCO SILVA, A.: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979. Vid capítulos dedicados a los libertos.

un elemento necesario y dinámico, pues desempeñaron una importantísima función económica al ocuparse de las labores más duras, desdeñadas en ocasiones, por los pobladores, y del resto de las actividades tanto artesanales como ganaderas y de transporte.

La gama de trabajos realizados fue numerosa y específica, si se quiere, desde el momento en que vendían una experiencia asegurada durante años atrás, que los convertía en expertos profesionales.

El ingenio fue el que más libertos aglutinó. La economía canaria en general estuvo durante casi todo el XVI mediatizada por las exportaciones azucareras, que permitían en contrapartida importar los bienes de equipo necesarios para otras actividades económicas lo mismo que manufacturas, objetos valiosos, tanto de arte como de menaje, y en definitiva productos alimenticios.

A la propia sociedad le interesaba que el liberto siguiese apegado a los trabajos que requería el ingenio, porque esto aseguraba una mano de obra especializada y un nivel de producción equilibrado.

Las otras actividades a las que se dedicaron los libertos, permitió que con el cambio de estatus, de esclavos a horros, no decayeran los otros sectores.

Según la muestra obtenida, de todos aquellos cautivos que pasaron a la condición de manumitidos, hemos podido seguirle la pista a 282 libertos, que representan el 50,1%.

CUADRO I
El trabajo de los libertos

Actividad	n.º	%
ingenio	103	36,5
agricultores	12	4,2
pastores	21	7,8
almocrebes	32	11,4
comerciantes	6	2,2
servidores públicos	5	1,8
leñadores - carboneros	8	2,8
albañiles - canteros	8	2,8
artesanos	15	5,3
marineros	4	1,4
adalides	32	11,4
otros servicios	35	12,4
Total	282	100,0

Del total de los empleados destacan, sin ninguna duda, los dedicados a las tareas del ingenio que representan el 36,5%. Les siguen en importancia y especialización los almocrebes y adalides. Ambas labores ocupadas principalmente por moriscos, aún cuando se encuentre inserto en ellas a algún negro. Esta delimitación tan marcada nos sirve para comprender como los dos grupos de libertos –negros y moriscos– siguieron en este campo derroteros diferentes. Los negros del ingenio se confunden con los moriscos que transportan la caña al establecimiento y el azúcar a los puertos. Es decir que unos la producen y otros la transportan. Los adalides, son punto aparte, al ser personal imprescindible en los viajes a Berbería.

El pastoreo, une a los dos grupos; ambos viven con el ganado en los pastos y altos de las islas.

El artesano necesita cada vez más mano de obra para producir lo que demanda la creciente sociedad y los mercados exteriores, en especial el indiano.

En el resto de las actividades colaboran con el resto del personal poblador, ayudándole y especializándole, de ahí los porcentajes.

El grupo que se integra en otros sectores es variado, predomina en él gente joven colocada a soldada por sus padres o por particulares.

El resto hasta completar los 563 libertos, es decir el 49,92, lo podemos imaginar junto a sus antiguos amos o a su amparo, en especial las mujeres, los más viejos y los más jóvenes. En las casas ayudaban en las tareas domésticas y eran tenidos como fieles servidores, a los que no se gratificaba en numerario sino en alimentos, vestidos, casa y cama.

3.1. El ingenio y el liberto.

Como ya se ha indicado, los esclavos empleados en los ingenios como mano de obra barata aprendieron en breve tiempo los oficios. Fue a los negros a los que se inició en estas tareas por su mayor resistencia y aprendieron del personal asalariado de origen, preferentemente, portugués.

Ya libre, el negro continúa ocupando un papel importante dentro del ingenio como oficial en todas las escalas, desde el cultivo de la caña a la elaboración. Pero es más, tanto el trabajo agrícola, como el industrial o el transporte fue ocupado, esencialmente, por el negro liberto.

Muy pronto los negros libres reciben a cura las cañas desplazando a otros grupos humanos, como eran los portugueses. En el primer tercio del XVI un negro destaca del resto cuidando y curando cañas en Tenoya, por suertes y años. Desarrollaba el trabajo solo, únicamente-

te recibía ayuda en numerario para el buen cuidado de las cañas; de salario obtenía una arroba de azúcar por cada 10 que se obtuvieran de las cañas, el 10%². Este canon le permitía al cañaverero comerciar directamente con el azúcar vendiéndolo a los mercaderes por dinero o intercambiando productos; solían ganar más con este cambio que recibiendo numerario.

Otras veces, los trabajos no resultaban tan sencillos como a simple vista pueda parecer, pues implican mayor cantidad de tareas, tales como regar, tener limpias las acequias, limpiar los surcos, desburrar las cañas, poner trampas a los conejos y ratones, guardarlas de gente y ganados, cavar, escardar y cercar la suerte o suertes de cañas, y las demás tareas que debe y están obligados a hacer los cañavereros. Cuando se incluyen todas estas labores se imponen otras condiciones; primero, el canon se seguía aplicando igual de acuerdo a las Ordenanzas, aún cuando los contratos se celebren en fechas posteriores, de 10 arrobos una; otra particularidad es que si el dueño retirase alguna cantidad de caña para planta, el cañaverero se llevaría de cinco suertes una, tal como se llevaban los cañavereros de Telde. Ahora bien, debían recibir instrumentos y materiales para realizar las tareas³. También el pago de las cañas de planta estaba regulado por las Ordenanzas; en ellas se ordena:

«que cerca del salario de los cañavereros quando to-
maren las cañas para las curar a partido se guarde lo
que las partes en si contrataren pero que si por caso el
cañaveral se oviere de cortar para plantar o alguna
parte del que si las cañas fueren de un año y el señor
las vendiere para plantar que pague al cañaverero de
diez uno como las vendió o en cañas de diez haçes
uno...⁴.

Si las condiciones de trabajo se mantienen constantes en este aspecto, no los pagos y recompensas recibidas a cambio. Consideramos que desde el momento en que la mano de obra escasea, bien porque no hay personal idóneo, y el que existe emigra, o porque no se

2. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 746, f. 527 r. Por este pago el cañaverero negro, Jorge Fernández, recibía de Leonor Tejera, viuda del genovés Jerónimo de Otero, una suerte de tierras en Tenoya por dos años. Cristóbal de San Clemente, nº 735, f. 742 r.: El mismo negro tomaba a cura en 1532 dos suertes de caña de soca de Tenoya, por el mismo precio, aunque tenía que pagar el diezmo de lo que cobrase.
3. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 827, f. 448 r. Al negro Cristóbal Sánchez en 1569 se le dan para armar a los conejos y que no se coman las cañas el alambre y «senico» que fuera menester.
4. ORDENANZAS DEL CONCEJO DE GRAN CANARIA (1531), transcripción y estudio por F. Morales Padrón, Las Palmas, 1974, p. 117.

renueva la masa repobladora, los libertos, mulatos y negros, adquieren mayores compensaciones. En el último tercio del siglo, cuando ya el azúcar había entrado en crisis y era necesario cuidar y remosar las cañas plantadas, los trabajadores notan este cambio. Se les permite vivir en las suertes donde se les da casa, trasladarse allí con su familia⁵. En el pago, además del canon aplicado y acostumbrado, se añade dinero en efectivo, en algún caso 9 doblas por suerte, más cuanto fanegas de trigo y 288 maravedís –6 reales– anuales para conduto por suerte de planta, y por suerte de soca 3 fanegas de trigo y 288 maravedís⁶. Además, las funciones del cañaverero se han separado, ya no ha de cavar ni escardar, corriendo ésto por cuenta de los dueños de la tierra. Observamos, por tanto, menor trabajo y mejor pago. En estas fechas, debe tenerse en cuenta que se asiste a una inflación, pero también es de considerar que, además del azúcar, con la que comercian, reciben numerario y cereales que pueden negociar sacando grandes ventajas, al ser Gran Canaria una isla deficitaria en trigo y producirse alzas en su precio en todo el siglo.

A medida que nos acercamos al final de la centuria las condiciones de pago varían. Si bien se continúa pagando con azúcar a razón del total molido, los efectos en numerario y conduto se siguen elevando. En la década de 1590 se entregaba para conduto 4 fanegas de trigo y 960 maravedís⁷, y en 1598 se le pagaba a un cañaverero por su trabajo 12.000 maravedís anuales, más la comida acostumbrada⁸.

Estos eran normalmente trabajos en solitario; las tierras se dividían en suertes y se daban a curar a personas indistintas, aunque, excepcionalmente, tomaban los lotes de suertes parejas, no siempre del mismo grupo racial sino mixtas. Este tipo respondía a los contratos en que la tierra se daba para tiempo superior a los dos años, doblándose, también, la cantidad de suertes a cuidar. Si en los casos anteriores se daban a partido una o dos suertes, según legislaba las Ordenanzas, lo recomendable eran dos⁹, en éstos privaban los de cuatro. Recibían de conduto mayor cantidad que el doble, 7 fanegas de trigo y 2.304 maravedís anuales, más el pago en azúcar que, contrariamente a los legislado, solía ser menor¹⁰.

5. A.H.P.L.P., Juan de Quintana nº 2.337, f. 87 v. Cristóbal González, mulato, para hacer el servicio fiel y diligente al regidor Gil de Quesada, se obliga a traer a su mujer cerca del cañaveral, a la Carretería, y a vivir allí.
6. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 829, f. 600 r. El prieto toma a media cura de los mismos señores cuatro suertes de cañas en diferentes sitios.
7. A.H.P.L.P., Teodoro Caldeín, nº 898, f. 201 r. El cañaverero es un loro vecino de Guía.
8. A.H.P.L.P., Juan de Quintana, nº 2.337 f. 87 v. A cuenta del servicio había recibido 30 reales.
9. ORDENANZAS..., op. cit., p. 115.
10. A.H.P.L.P., Bernardino de Caravajal, nº 2.321, f. r. Las cañas acababan de ser cortadas. El dueño de las cañas se obligaba a ayudarlos en la cava y escarda.

Las suertes se daban por dos años; ésto es, cuando acababan de ser plantadas las cañas, pues es sabido que la planta necesita para crecer y estar en sazón dos años antes de dar beneficio¹¹. Después, venía el corte de la caña para llevarla al ingenio a moler. En esta tarea entraban en acción los desburgadores, que eran los encargados de deshojar las cañas, cortarlas y amarrarlas, según costumbre, en tareas¹².

Si bien este tipo de labores estaba ligada al ingenio, puesto que en ellos se molían las cañas, desde el punto de vista del asalariado y de la producción no se debe aglutinar, porque estas cañas no pertenecían, necesariamente a los dueños de los trapiches, sino a particulares que las plantaban en sus tierras y las llevaban a moler a ellos en régimen de maquila. Ahora bien, dentro del mundo laboral de los libertos, creemos que esta actividad va unida a las propias del ingenio, porque el conocimiento obtenido en su aprendizaje estuvo necesariamente en contacto con el trabajo realizado en el trapiche. Los dueños de ingenio, para sacar mayor rendimiento, colocaban a sus esclavos a cuidar sus cañas, en competencia con la población asalariada.

El mundo interno del ingenio aglutinaba a otros especialistas en una escala que iba desde el moledor al prensero y desde el encajador al cenicero.

Los moledores ocupaban uno de los escalafones más altos dentro del centro de trabajo. Es posible que convivieran juntos los portugueses con los negros y que aquéllos les enseñaran este oficio, tanto en el estado servil como libre. Es frecuente encontrar como los maestros de azúcar y moledores contratan los servicios de algún negro para que les ayude en la tarea. En algún caso, un maestro toma a partido las casas de purgar de un ingenio, y al necesitar ayuda recurre a la pericia de un negro libre, pagándole la mitad de su salario con el acuerdo de que si se necesitara otra ayuda la pagarán a medias¹³. Por este sistema, los negros van adquiriendo el conocimiento y técnica de la molienda, hasta llegar un momento en que casi todos estos especialistas son de tez oscura.

El servicio de estos moledores es casi el mejor pagado, cobraban entre 4 y 11 doblas mensuales, más lo que obtenían para conduto y vestidos, según la costumbre. Este era variado: una fanega de trigo

11. CIORANESCU, A.: *Thomas Nichols, mercader de azúcar, hispanista y hereje*, La Laguna, 1963, p. 108.
12. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 3.127, f. 34 r. La misión consistía en cortarlas por la base, eliminando las puntas y las hojas. El desburgador moreno Marcial Hernández se obligaba a trabajar con el tarelero y demás desburgadores que estuviesen en las cañas que se habían de moler en el ingenio de Telde de Agustín García del Castillo.
13. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 750, f. 36 v. El contrato lo suscriben Francisco Morera, maestro de azúcar, y Juan Enríquez, oficial de azúcar, negro.

mensual y algunos reales, de 5 a 15, para vino; si necesitaban alguna pieza de ropa se les daba¹⁴. En otras ocasiones solo cobran su salario y el ingenio los ha de mantener de su despensa¹⁵. En el salario es curioso observar cómo los libertos plantean los ejemplos comparativos y así, por ejemplo, el prieto Bartolomé Pineda, que cobra por su servicio 7 doblas mensuales, 3.500 maravedís, añade que si el moledor del ingenio del barranco de la ciudad ganase más o menos se le pague como a aquél¹⁶. Esto da a entender de que, aunque necesariamente existiese competencia en función de la oferta y la demanda, otras veces había un intento de equiparar los sueldos.

Los contratos se hacían por toda la zafra, de enero a junio, y en ellos se incluía, a veces, a algún ayudante, también de color moreno. Estos debían sustituir al moledor cada vez que hiciera falta, echar agua en la acequia, cerrar los «quejes» y sustituir también a los bagaseros cuando fueran a comer; su jornal era la mitad del de un maestro¹⁷.

Los pagos se hacían al final de la zafra, recibiendo antes algunas cosas a cuenta, tales como dinero, ropa, sombreros, etc.¹⁸, e incluso libramientos sobre mercaderes¹⁹.

Relacionados con los moledores están los preneros. En las prensas se confundían los negros con los moriscos y mulatos; en este trabajo se encontraban ocho personas, que debían cumplir su cometido en la casa de prensas, quejes, picadero y dador de cañas. Lo usual era dar la casa de prensas a partido por el dueño del ingenio, aunque también se concertaban preneros individuales. Cada negro horro al ser contratado se obligaba a trabajar toda la zafra, recibiendo por ello,

14. A.H.P.L.P., Pedro de Cabrejas, nº 855, f. 1 r. El mulato, vecino de Agaete, Mateo Luis, cobraba mensualmente 3,5 doblas y 5 reales para vino; a cuenta había recibido 4 reales en 4 varas de carisea y un sombrero y 4 reales en contado. Alonso de San Juan, nº 877, s.f.: El moreno Francisco cobraba por su servicio en 1578 5 doblas al mes; Francisco de Campos, nº 869, f. 11 v. El prieto Alonso Hernández por su oficio de moledor percibía 8 doblas mensuales, 20 reales para conducto, 1 fanega de trigo y un capote de paño de la tierra.
15. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 877, s.f.; Rodrigo de Cubas, nº 3.127, s.f.; Juan de Quintana, nº 2.335, f. 54 v.; Teodoro Calderín, nº 897, f. 295 r. Fueron estos Francisco, moreno; Bartolomé de Pineda, prieto; y Alonso Cabrera, negro horro.
16. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 3.127, s.f.
17. A.H.P.L.P., Teodoro Calderín, nº 897, f. 295 r.: Bartolomé de Pineda, trabajador, moreno, se obligaba a trabajar, madrugando a las horas que el ingenio empezara a moler. Juan de Quintana, nº 2.336, f. 250 r.
18. A.H.P.L.P., Pedro de Cabrejas, nº 855, f. 1 r.; Tomás Marín, nº 2.578, f.r.; Francisco Méndez, nº 822, f. 153 r.: Juan Francisco, negro moledor, hijo de Catalina de Soberanis, recibió a cuenta de su servicio 30 reales en dineros de contado.
19. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.583, f. 161 r. Un prieto confesaba haber recibido a cuenta 6 doblas en un libramiento sobre Marcos de Franques, mercader, vecino.

mensualmente, de 3 a 8 doblas, más comida de la despensa y 240 maravedís al mes para vino²⁰. Cuando alguno de ellos había contribuido bien en el trabajo se le buscaba y contrataba cada año, como hace el genovés Jerónimo Calderín que concierta los servicios del negro Alonso Cerón en tres ocasiones, en los años 1571 - 1573 y 1576²¹. Gonzalo de la Peña trabaja también de esta manera en los ingenios de Telde y Guá²². El prieto Diego Hernández es contratado en tres ocasiones, dos para trabajar en el ingenio de Telde y una para Agae-te²³. Esta búsqueda para contratar siempre a las mismas personas y que se hicieran cargo de las prensas, puede relacionarse con el conocimiento que de ellos tenían los dueños de ingenio, al haber sido, quizá, sus antiguos esclavos, formados en sus propias haciendas.

Cuando el azúcar ya está en crisis, por la competencia que le hacen la de otras zonas, el mismo prenero se concierta para trabajar en dos zafras a la vez: en Arucas y en Telde. En 1600, dos negros, horros, Juan Hernández y Francisco Sánchez, se ofrecen de manera individual para trabajar en ambas, una a continuación de la otra. El jornal que reciben por su tarea en ambos ingenios es de 1.680 a 1.920 maravedís al mes, más la ración ordinaria²⁴. Otras veces, el mulato o moreno no se concierta directamente con el dueño del ingenio sino con el destajero de las casas de prensas y picadero²⁵.

Los destajeros y rematadores de prensas, negros o moriscos, concertaban a partido todo el trabajo, obligándose a buscar a su cargo a todo el personal necesario en las prensas, de manera que el dueño del ingenio o arrendador del mismo se desentendiera de la búsqueda de los demás preneros. Normalmente era uno solo el que con-

20. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 783, f. 635 r.; idem, nº 785, f. 1 r.; Francisco Suárez, nº 909, f. 281 r.; Fernando de Hinojosa, nº 968, f. 283 v.; Rodrigo de Mesa, nº 784, f. 368 v.; Antonio Lorenzo, nº 811, f.r.; Francisco de Escalona, nº 2.326, f.r.; Alonso de Cisneros, nº 859, f. 25 r. Por ejemplo el mulato Andrés de Medina servía al regidor Andrea de Argiroffo, en el ingenio de Tenoya, por 3,5 doblas al mes, más comida y 250 maravedís para vino.
21. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 783, f. 635 v.; idem, nº 785, f. 1. r.; Alonso Fernández Saavedra, nº 794, f. 11 r. En dos ocasiones es contratado con otro negro; en 1573 con Francisco Alarcón y en 1576 con Gonzalo de la Peña.
22. A.H.P.L.P., Luis de Loreto, nº 870, f.r.; Francisco de Escalona, nº 2.326, f.r.
23. A.H.P.L.P., Luis de Loreto, nº 874, s.f.; Jusepe Hernández Muñiz, nº 3.131, f. 58 v.; Fernando de Hinojosa, nº 967, f. 238.
24. A.H.P.L.P., Fernando de Hinojosa, nº 968, f. 294 v.; Andrés Rosales, nº 937, f. 343 r. Juan Hernández además de prenero se confiesa zapatero. Francisco Sánchez, negro, se obliga a servir en el ingenio de Arucas una vez que se acabe la zafra de Telde.
25. A.H.P.L.P., Andrés de Rosales, nº 936, f. 535 r.; Francisco Ponce, nº 964, f. 468 v.; Hernando Centeno, nº 3.128, s.f. El mulato Lázaro Guriete, vecino de Telde, se obligaba servir de prenero a Cristóbal Ribero y a Francisco de Betancor, destajeros de la casa de prensas y picadero del ingenio que Marcos de León tenía en arrendamiento de don Gregorio del Castillo.

trataba el trabajo a destajo para toda la zafra, pero eran seis u ocho negros los que tomaban a partido todas las prensas de los ingenios. Se obligaban a servir toda la zafra y molienda, teniendo a su cargo todas las cosas, y a traer a seis u ocho hombres más, aunque la cuadrilla más corriente fue la de ocho hombres. Era obligación del destajero sacar cada día una tarea de ocho calderas²⁶. Quién se hacía cargo de la casa era quién cobraba y se encargaba luego de repartir el salario a los otros; percibía por todo de unos 19.000 a 20.000 maravedís mensuales, más comida y un cuarterón de vino diario²⁷. Estos preneros podían llevar consigo al ingenio algunas reses porcinas para engordarlas, pero siempre con permiso del dueño del establecimiento²⁸. Cuando se entendía que los ingenios no iban a trabajar a pleno rendimiento y que los preneros podían parar algún tiempo, los dueños se reservaban el derecho a darles actividad en otra cosa²⁹.

También eran los destajeros los que se ocupaban de buscar a los bagaseros o dados de bagaso y encajadores, ampliándose entonces la cuadrilla de 8 a 10 personas; el salario aumentaba en este caso a 35.000 maravedís³⁰. Los desencajadores de bagaso percibían a nivel individual unos 2.400 maravedís mensuales³¹.

Los encajadores, no obstante, preferían ir por su cuenta, aún cuando se concertaran directamente con otro negro, sin formar equipo, por 2.500 a 3.000 maravedís³².

Los bagaseros abundaban más, pues eran los que exprimían el residuo de la caña y estaban íntimamente relacionados con los mole-

26. A.P.L.P., Luis de Balboa, nº 862, f. 8 r. El morisco Luis Perdomo, que tomó a partido de Cristóbal Díaz de la Garza, vecino de Telde, las prensas del ingenio de Agüímes, se obligaba a traer 8 preneros incluida su persona para sacar cada día de tarea 8 calderas y «cogucho».
27. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 862, f. 8 r.; Alonso de Cisneros, nº 859, f. 31 v.; Alonso de Balboa, nº 778, f. 64 v.; Rodrigo de Mesa, nº 784, f. 30 r.
28. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.598, f. 360 v. Alonso Felipe, prenero, prieto, al contratarse con Jusepe Díaz Hermitaño, se obliga que no entrará en el ingenio, sin licencia, ninguna res porcuna para engordar, so pena de 4 reales diarios, por el tiempo que estuviere el castrado en el ingenio.
29. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 830, f. 617 r. El canónigo Pedro de León cuando contrata los servicios de dos negros y seis compañeros, pone una cláusula en el contrato en donde se obliga que si el ingenio algún día parara de moler les dará trabajo en otra cosa.
30. A.H.P.L.P., Juan de Quintana, nº 2.335, 175 v. Lorenzo Perdomo, negro horro, se obliga a servir a Nicolao de Franquis, en el ingenio de abajo que tiene en arrendamiento de doña Ana de Sobranis, buscando para trabajar en las prensas a 8 hombres y dos encajadores, encajador y ayuda. El encajador había de ser Bernardino, esclavo de Luis de Vera, y trincherero y baguenete.
31. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 3.127, f. 58 r.
32. A.H.P.L.P., Pedro de Cabrejas, nº 855, f. 296 v.; Francisco de la Cruz, nº 932, f. 24 v.; Francisco de Casares, nº 926, f. 813 v. El mulato Juan Díaz Moxica se obligaba a servir a Francisco de Betancor, moreno, y en su ausencia y muerte al señor Tomás Pinelo, regidor.

dores. Eran personas que se contrataban en varios ingenios a la vez, aunque también era usual que trabajaran a plena tarea en un solo ingenio. Sus jornales oscilaban entre 1.920 y 2.400 maravedís al mes³³.

Los caldereros y tacheros entraban ya en el proceso de cocción del azúcar. El tachero se encargaba de acabar de cocer el melado y darle punto al azúcar y el calderero de cuidar las calderas para que el azúcar no se pegase ni se quemase. Caldereros se necesitaban al menos en cada ingenio tres: el que cuidaba todas las calderas, el calderero de cocer y el de melar. Normalmente se contrataban los tres juntos, aunque también es común que cada cual ofreciera su especialidad. En 1566 se concertan tres de ellos con el mayordomo del ingenio de Guía; empezarán cuando el ingenio de la ciudad acabara de moler y cobrarían, el menos especializado 3.000 maravedís, y los otros dos 3.740 maravedís mensuales, más 2.400 maravedís para vino³⁴. Los que se alquilan solos reciben jornales que van de los 2.500 a los 3.500 maravedís, en especial aquéllos que no tenían una doble especialización³⁵. Los de cocer tenían jornales cercanos a los 2.400 maravedís, más una fanega de trigo para su sustento y 480 maravedís para vino³⁶. Los de melar como el mulato Matías Delgado 3.500 maravedís al mes³⁷.

Del único tachero encontrado no sabemos su salario, pues en el contrato se señala que el precio de la soldada es el que ambos han acordado; patrón y asalariado³⁸.

Los ceniceros, aún cuando no desarrollaban labor dentro del establecimiento azucarero, formaban un grupo necesario en el proceso de elaboración. Aportaban la ceniza para purgar el azúcar. A fines del XVI existía solo un cenicero en Gran Canaria que aportaba la ceniza a todos los ingenios que aún quedaban en pie. Su misión consistía en llevar ceniza para tarea de nueve calderas, que era la producción diaria y aproximada de un ingenio. Este negro liberto tenía que entregarla a contento y gusto del maestro de azúcar que lo templare y cobra-

33. A.H.P.L.P., Francisco Méndez, nº 818, f. 3 v.; Rodrigo de Cubas, nº 3.127, f. 27 v.; idem, nº 2.590, f. 69 v.; Juan de Quintana, nº 2.337, f. 234 v.; Diego Flores de San Juan, nº 2.325, f. 656 r.; idem, f. 600 v.; Francisco de Escalona, nº 2.326, f.r. Entre 1574 y 1575 tres bagaseros se contratan con Serafín Cairasco, regidor, para dar bagaso a los ejes en el ingenio de Guía.

34. A.H.P.L.P., Francisco Méndez, nº 820, f. 95 r. Tres negros se contrataban para trabajar en el ingenio de Guía.

35. A.H.P.L.P., Luis de Loreto, nº 872, f. 400 v. Un simple calderero como Marcos de Betancor, mulato, recibía al mes 50 reales, y para su sustento una fanega de trigo.

36. A.H.P.L.P., Juan Quintana, nº 2.338, f. 205 r.; idem, nº 2.336 f. 142 r.; Francisco de Escalona, nº 2.326, f.r.

37. A.H.P.L.P., Alonso de Cisneros, nº 859, f. 26 r. Se concertó con Andrea de Argiroffo para servir en la zafra del 74 en el ingenio de Tenoya.

38. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 825, f. 91 r.

ba por ello, por cada tarea, de 576 a 624 maravedís³⁹.

Estos trabajos, específicos de los ingenios, estaban regulados por las Ordenanzas de la Isla, que dedican apartados enteros a los moriscos y negros horros. A éstos les ordenaban que no podían andar a ganar en los ingenios si no eran tomados a soldada «o por precio cierto» que alguna persona le diere⁴⁰. En efecto, los libertos cumplían la ordenanza, pues como hemos visto, estos trabajadores eran contratados por los dueños del trapiche azucarero.

Además de los oficios y especialidades reseñadas, existían otros propios de un ingenio que no hemos constatado para los horros, como eran: maestros, refinadores, purgadores y espumeros. Quizá a estas profesiones no tuviesen acceso ni los negros ni cualquier liberto, porque para ello debían examinarse ante el veedor nombrado al efecto por la justicia y regimiento de la Isla⁴¹. Si en esto las ordenanzas se seguían literalmente, en otros aspectos quedaron bien pronto desfasadas. En 1531 se mandaba dar a los maestros de azúcar el 6% de las arrobas fabricadas; en la segunda mitad del siglo muchos moledores libertos obtenían por su trabajo hasta el 10%. Del mismo modo se prohibía que los oficiales de ingenio tuviesen más de un oficio. Los libertos ocupaban, en ocasiones, hasta tres, a saber presero, bagasero y moledor. La ceniza, que durante mucho tiempo fue ocupación de mujeres esclavas⁴², pasó a ser elaborada por negros libres.

Otro aspecto a destacar es que, de todos los horros que trabajaban en los trapiches, tan solo uno pertenece al grupo de los moriscos, y es un presero; el resto son negros y mulatos, lo que viene a demostrar que los berberiscos, tanto en estado de servidumbre como de libertad, no tuvieron nunca mayor importancia en los ingenios; el trabajo lo realizaban gentes de color que aprendieron en ellos sus oficios y siguieron practicándolo para sustentarse cuando empezaron a gozar de libertad.

Además de estos trabajadores especializados, se contrataba también a personal sin ninguna función específica para realizar diversos servicios, tanto dentro como fuera del ingenio, cuyos jornales iban de 1.250 a 2.500 maravedís al mes, más comer de la despensa⁴³.

39. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 812, f.r.; Alonso Fernández Saavedra, nº 803, s.f.; Rodrigo de Cubas, nº 2.593, f. 427 v.; Juan de Quintana, nº 2.336, f. 295 v. Este cenicero era Marcial Hernández, negro, vecino de Arucas.

40. ORDENANZAS..., op. cit., p. 144.

41. Idem, p. 145.

42. Idem, p. 140.

43. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 783, f. 566 r.; Rodrigo de Quesada, nº 779, f. 174 r.; Juan de Quintana, nº 2.336, f. 146 v.; Rodrigo de Cubas, nº 2.592, f.390 v.; Diego Flores de San Juan, nº 2.352, f. 113 r. En algún caso se explicaba que era para servir en las casas y picadero, imaginamos de prensas. Otro se obliga a servir así en el tiempo de la molienda como en el campo.

Los salarios, en general, los cobraban según fueran sirviendo, tanto en dinero como en comida y ropas. Mientras empezaba la zafra, puesto que los contratos se realizaban con anterioridad, se les entregaba dinero a cuenta para su mantenimiento hasta que se comenzase a moler. Al terminar quedaban sin trabajo, pasando a engrosar el grupo de los vagabundos, aún cuando algunos se dedicasen en este tiempo a otras tareas como guardar ganado y hacer servicios en casas particulares.

Los datos reseñados, al analizar a cada grupo de especialistas, nos han permitido calibrar lo que suponía el mantenimiento de un ingenio en un mes, según se desprende de los salarios

Oficio	salario	
moledor	3.750	mrs.
cuadrilla de prensas	20.000	«
desencajador	2.400	«
bagasero	2.160	«
encajador	1.750	«
tres caldereros	10.500	«
tachero	3.000	«
cenicero	8.640	«
otros servicios	1.750	«
Total	54.700	mrs.

A estos salarios, recogidos a través de la actividad de los libertos, habría que añadir la manutención, que se puede calcular en unos 1.0 reales mensuales por cada uno, es decir 4.320 maravedís, más los oficios de maestro, purgador y refinador, que se pueden establecer, unos con otros, en 5.000 maravedís, y el costo de los almocrebes por trasladar el azúcar al puerto. Si el costo mensual de un ingenio puede establecerse en 200.000 maravedís, la zafra podía costar, atendiendo sólo a los gastos realizados en el establecimiento, en un 1.200.000 maravedís, sin entrar en lo que suponía la caña y su cultivo. Por las ventas de azúcar a los mercaderes puede suponerse que un ingenio producía, en diferentes calidades, unas 2.000 arrobas, 23.000 kilos, en la zafra. La de mejor calidad se vendía a 1.300 mara-

vedís arroba y las de 2ª y 3ª a 1.200 y 1.100, respectivamente⁴⁴. Por tanto la zafra daba entonces un valor de 2.400.000 maravedís, si la cosecha era buena. Esto nos permite presumir que el hacendado obtenía un rendimiento del 200%, frente a los que comercializaban el producto que podían sacar más de un 400%.

Una de las causas de la caída del azúcar, amén de la competencia que pudiera hacer la producida en otras zonas, se debió al encarecimiento sistemático que los factores y capitalistas aplicaban al producto. A partir del tercer tercio del siglo los precios del azúcar americano y africano entraron en dura competencia con los del canario, desplazándolo y haciéndole perder mercados, aunque también, influyó el menor coste de producción y la mayor productividad del americano.

A los hacendados, las malas cosechas, debidas a años estériles, les jugaron partidas desastrosas, excesivos gastos y pocos rendimientos. En efecto, tenían que vender el producto por debajo del precio normal; al necesitar dinero para reparar las piezas estropeadas y poner la zafra a punto habían de pedir préstamos y, en consecuencia, se ponían a merced de los comerciantes, quienes, en muchos casos, se quedaron con el ingenio por hipotecas. Los mercaderes, al convertirse en propietarios y entroncarse con las grandes familias, abandonaban la actividad comercial, al darse cuenta de la poca productividad que el negocio iba a dejar. Fueron ellos los que transformaron las plantaciones de cañas por las de vides, tal como sucedió en Telde. La producción vinícola no era competitiva, se enviaba a Indias, lo que permitía sacar mayores beneficios.

3.2. Agricultores.

Las gentes de color nunca destacaron en las faenas propiamente agrícolas, ya que a ello se dedicaban los dueños de las tierras o capas de la población bajo el régimen de asalariados, no necesariamente libertos. Poco a poco este sector va a necesitar de los horros, confundándose, más que en los ingenios, los negros con los moriscos. Los propietarios de tierras se conciertan con ellos, unas veces porque sacan mayor ventaja al pagarle menos que a un blanco y, otras veces, por escasez del personal.

Es frecuente que no se especifique el tipo de tarea a realizar. Se indica que es para trabajar en el campo, tales como coger hierba, po-

44. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 781, f. 102 r.; Francisco Méndez, nº 817, fs. 76 r. y 225 v. Ventas de azúcar de Francisco Palomar a Jerónimo Calderín, genovés, y de Jerónimo de Mújica, en nombre de doña Isabel del Castillo, su mujer, al mercader flamenco Giraldo Brinzeles.

nerla a secar, recoger paja⁴⁵, o para cuidar las heredades, en algún caso de un regidor, cavar, podar, regar y demás servicios que se necesitaren⁴⁶. La diferencia de las labores hace aumentar o disminuir el salario. Así en el primer caso oscila en torno a los 768 maravedís al mes y en el segundo, hacia unos 960 maravedís. También hacen servicios en haciendas y heredades para pagar algún favor, en especial los relacionados con su libertad. Un mulato se comprometía a servir durante dos años y medio seguidos para sufragar 12.500 maravedís que se le habían adelantado para que alcanzara su alhorría. En este tiempo no recibiría numerario alguno, sino alimentos y vestidos propios del campo⁴⁷.

Para hacer sementeras recibían tierras a renta o formaban compañías. En estas se concertaban con vecinos que tuvieran tierras propias o arrendadas para sembrar, según la extensión de la propiedad la cantidad a plantar se dividía a medias. En algún caso el liberto cuenta con recursos económicos, no barbecha ni siembra sino paga 500 maravedís por fanegada sembrada. Los beneficios obtenidos, pagado el diezmo, lo dividen por mitad⁴⁸.

En las viñas, cuando éstas comienzan a extenderse por todas las islas, los horros colaboran junto con el resto de la población. Bien las recibían a partido de medias como en jornadas mensuales arreglando las parras o haciendo mosto. Los partidos de medias son interesantes, pues en las tierras que reciben se incluyen, parral, huerta, arboleda y casas o cuevas en que vivir, tanto el negro como su familia. Los negros reciben los partidos por dos años y, en los casos comentados, han de trabajar en la zona de la Angostura, término de Santa Brígida. Se incluyen con las tierras agua y lagar. Sus tareas consisten en tener las heredades levantadas, bien guardadas y cercadas, podar a tiempo las parras más cavarlas y sarmentarlas; tenían que limpiar los árboles frutales de las orillas, quitar las zarzas y montes de álamo, sauces y juncos; regarían con el agua perteneciente a la tierra y buscando la que fuera necesaria; echarían las parras de cabeza donde faltaran, en

45. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.590, f. 170 r. Para ello se contrató con el regidor Francisco de la Mata el prieto Domingos Sanabria por un año por 16 reales mensuales y comida como se solía hacer con semejantes trabajadores. A cuenta del servicio recibió 72 reales en varas de paño.

46. A.H.P.L.P., Francisco de Casares, nº 927, f. 99 v. Según escritura celebrada entre Leandre Perdomo, mulato, y el capitán Juan Ruíz de Alarcón, vecino y regidor, a cumplir en la heredad del Dragonal.

47. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 780, f. 325 r. El dinero lo pagó Rodrigo de Vera, en nombre del mulato Juan Sayago, a la heredera de Francisco de Sayago, en cuyo poder estaba en cautiverio.

48. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 781, f. 231 v. Según consta en la compañía realizada entre el vecino Bastián de Mena y el morisco Diego Rodríguez de Herrera, para plantar en las tierras de Aldonza Nieta, en los Granadillares, que Mena tenía arrendadas.

cada año 200, para incremento de la hacienda; vendimiarían y cogerían la fruta. Durante el tiempo que estuvieran en las tierras, debían reparar las casas y cuevas, adobarlas y tejarlas, aunque tanto en ésto como en la vendimia, el dueño de la tierra pagaría la mitad de los gastos. Si, además de la zona dedicada a cepas y árboles, existía alguna tierra calma, el negro podía sembrarla, pagando por ello de renta fanega por fanegada sembrada. Los beneficios de fruta y vino serían a medias⁴⁹. Por este sistema y mediante el trabajo de estos hombres, al cabo de los dos años los propietarios se encontraban con unas tierras en perfecto estado, rotas y replantadas, más las casas reparadas, para darlas luego en un arrendamiento más beneficioso.

La producción obtenida, los libertos la vendían a mercaderes para conseguir numerario, pero por las condiciones impuestas en los contratos de venta puede pensarse que los comerciantes intentaban engañarles. Ellos, los libertos, piden con equidad pues, si bien no pretenden los precios más altos que se pagan por el vino, tampoco quieren los más bajos, sino los medianos⁵⁰.

Salvo estos casos, el resto de los que se dedican a faenas propias de las viñas se alquilan por temporadas. Algunos con una misión específica y otros en todo. Los primeros se ofrecen para cavar las vides en un mes, percibiendo por el destajo 8.160 maravedís, más de la mitad pagado en centeno⁵¹. De bodegueros y pisadores de uva se contratan otros en la temporada de la vendimia, y en los ratos libres de gañanes, llevando por ello 1.000 maravedís al mes⁵². Los otros se conciertan por trimestre para hacer en los parrales todo lo que se les mande, por 1.200 maravedís al mes⁵³.

Estos trabajos, lo mismo que los de los ingenios, nos confirma que entre los libertos no abundaban tanto como se ha intentado señalar los ancianos, niños y mujeres, sino que al contrario eran hombres jóvenes y capaces de realizar los trabajos más variados y duros.

3.3. Pastores y cuidadores de ganado.

En este grupo, quienes prefieren dedicarse a esta tarea fueron los

49. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 838, fs. 34 r y 684 r.
50. A.H.P.L.P., Luis de Loreto, nº 871, f. 62 r. El prieto Matías Hernández vendía a Diego del Castillo 2 botas de mosto de a 11 barriles de lo que procediere de sus medias en un parral que tenía a medias en el Dragonal, de Agustín de Mayuelo.
51. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.592, f. 258 v. Hernando de Santiago, moreno, se obligaba con su persona y los peones necesarios a cavar una suerte de parral a Bartolomé Romero, vecino de Telde.
52. A.H.P.L.P., Francisco Ponce, nº 963, f. 107 v. De bodeguero y gañan servía el negro Diego Hernández a Bernabé Pérez.
53. A.H.P.L.P., Ambrosio de Campos, nº 930, f. 384 r.



moriscos, quizás por haber llevado una vida nómada antes de llegar adultos a las islas. Durante el período de esclavitud fueron apreciados como pastores. Así, en una relación de fines del siglo XVI se comenta.

«... los moros que traían de Berbería servían de ganaderos a sus amos en las estancias y casas del campo donde lo más del año se quedaban solos con los dichos ganados...»⁵⁴.

Estos moriscos rara vez entraban a servicio, sino que muy por el contrario preferían tomar ganados a renta o a partido. El tipo de ganado les era indistinto, pues tanto recibían cabras como cerdos y camellos. Para guardar camellos formaban compañía, aportaban los suyos junto con los que recibían de segundas personas. El regidor de Tenerife Andrés de Fonte vendía a dos moriscos, Juan de Olivares y Juan Baxo, 8 camellos, entre machos y hembras⁵⁵. Baxo había comprado seis de ellos, hembras, con sus crianzas, a 3.500 maravedís cada una⁵⁶. En los mismos días el regidor y liberto se concertaban para formar compañía; el primero ponía 6 camellos y el segundo las que había comprado y este hato lo guardaría por seis años, pastoreándolo y llevándolo a pastar a buenos términos; al final del tiempo se partirían las crias, la mitad para cada uno⁵⁷. Este tipo de compañía resultaba muy beneficioso para los moriscos, puesto que con los camellos recibidos podían dedicarse libremente a transportar mercancías.

En ocasiones, el propio Cabildo de la Isla requiere sus servicios para que pastorearan y guardaran toda la camellada salvaje de los vecinos de Las Palmas, de Telde y de Agüimes. En 1595 se contrató a Andrés Peraza, moreno, por dos meses, para que la guardase y tuviese cuidado de que no dañaran ni los panes de riego ni las montañas de la isla y, en cambio se le pagarían 2.880 maravedís al mes, que fueron tasados por el teniente de la isla licenciado Gómez de Palacios, según fue remitido al alcalde de Telde. Este era el encargado de recaudarlos de los criadores para pagar a Peraza⁵⁸.

El trabajo más usual fue el cuidado de cabras. Los partidos de a medias se dan de criadores a moriscos, e incluso de morisco a moris-

54. A.M.C., MILLARES TORRES, A.: *Colección de documentos para la Historia de Canarias*, manuscrito, T. II, p. 40.

55. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 764, f. 858 r.

56. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 764, f. 860 r.

57. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 764, f. 862 r. Andrés Fonte actuaba en nombre de Antón Fonte, su padre, y pone como condición que no se podía marcar ningún camello ni camella de los nacidos si no era de la marca de Antón Fonte, y los camellos machos que pertenecieran a cada uno, si quisieran venderlos pudiera echarle al que le pertenezca el hierro que quisiera con tanto que uno no eche hierros sin que el otro lo eche también.

58. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.591, f. 147 v.

co. Recibían hatos de ganados superiores a las 100 cabezas, en donde se incluían cabras de vientre, preñadas, garañones, cabrillas de año y cabritos; era corriente y usual hacer el contrato por dos años. El que recibe las cabras goza de ellas y paga cada año cierta cantidad de cabrillas, si bien, en algún caso este pago se sustituía por 80 y 60 quesos, respectivamente⁵⁹. Otras veces, el fruto tanto de cabritos, quesos y leche se divide por la mitad, recibiendo el liberto algunas fanegas de trigo y cebada para su mantenimiento⁶⁰. El cereal se entregaba casi siempre al tiempo de «ahijar», lo mismo que un mozo para ayudar en la cria⁶¹. Los moriscos tenían, a su vez, que guardar las cabras, pastorearlas y llevarlas a buenos pastos, echarles los garañones y, ordeñarlas; al final del tiempo, entregarían el ganado recibido, más la crianza, y por cada cabra que faltase, sea por muerte o desriscamiento, tenían que presentar el cuero y testigos de ello⁶².

Cuando el ganado se recibe a renta cambian los términos, se entrega un rebaño de cabras durante tres años, para pagar de interés anual el 40%, e incluso el 80%⁶³, gozando el morisco horro de los partos, postpartos, leche y quesos⁶⁴.

Si son contratados para guardar ganado, las condiciones se modifican. El tiempo de la guarda suele ser de 6 meses a un año; unas veces el dueño del ganado pagaba por el servicio cierta cantidad de dinero⁶⁵, y otras el liberto, por gozar del rebaño, entrega un quintal de

59. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 834, f. 120 v.; Hernando Gutiérrez, nº 3.107, s.f. Francisco de Guriete, morisco prieto, horro, criado que fue de Sebastián de Guriete, debía pagar cada año a los hermanos Francisco Texera y Alonso Rodríguez Rubio, criadores de ganado, por el partido de 150 cabras mayores preñadas, cada año 80 cabritos, 60 hembras y 20 machos, y unos 60 quesos de a 10 libras cada uno.
60. A.H.P.L.P., Pedro de Cabrejas, nº 855, f. 165 v.; Luis de Loreto, nº 867, f. 39 r. En 1572 el morisco Cristóbal Hernández Parrado recibía 118 cabras mayores y 8 garañones por dos años; la mitad del fruto era suyo, y el dueño del ganado le había de dar cada año 3 fanegas de trigo y 3 de cebada para su mantenimiento.
61. A.H.P.L.P., Luis de Loreto, nº 875, f. 465 r. Tal como consta en el partido celebrado entre don Diego Sarmiento, alguacil mayor del Santo Oficio, y regidor, y el morisco Hernán Peraza.
62. A.H.P.L.P., Luis de Loreto, nº 867, f. 39 r.; Francisco de Solís, nº 2.600, f. 33 r. Estas obligaciones se perciben claramente en el contrato de a partido de medias concertado entre Juan Monguía, criador, vecino de Telde, y Luis Perdomo, morisco.
63. A.H.P.L.P., José del Cobillo, nº 2.575, s.f. El morisco vecino de Telde, Pedro Xara, debía entregar al final de 5 años 116 cabrillas por 58 que había recibido; Miguel de Arencibia, nº 2.322, f. 59 r. Francisco Zambrana, nº 3.102, s.f.: el prieto Lucas Alonso por la renta de 4 años tenía que dar 90 cabrillas por 45 recibidas.
64. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 779, f. 304 r.
65. A.H.P.L.P., Pedro Negrín Galán, nº 2.986, f.r. En una escritura celebrada en Santa María de Betancuria, Fuerteventura, entre Juan Luis, morisco, y la muy ilustre señora doña María de la O Moxica, señora de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, esta había de pagarle por cuidar todo su ganado cabruno 15 doblas anuales.

quesos al mes⁶⁶.

También los moriscos guardan ganado porcino y ovino durante un año, recibiendo de soldada 9.000 maravedís, más comida⁶⁷. No sólo se contrataban para cuidar todo tipo de ganado, sino para otros servicios. Así, dos moriscos, hermanos, se obligaban, además de tener a su cuidado como pastores ganado caprino, ovino y porcino, a hacer otras faenas como arar, segar y otros trabajos que le mandaran por 8.000 maravedís cada uno, comida y buen trato⁶⁸.

Estos pastores recibían a cuenta de su trabajo dinero adelantado, en capotes de paño de la tierra y zapatos, que les eran necesarios para andar con el ganado.

Los negros empleados en este servicio fueron muy pocos; se alquilaban a sueldo, y nunca recibían ganado a renta ni formaban compañías⁶⁹.

3.4. Almocrebes.

Desde los inicios del siglo XVI los libertos, preferentemente moriscos, comenzaron a monopolizar el transporte pesado de las islas. La razón es sencilla, conocían mejor que nadie a los animales, camellos, procedentes de sus mismos puntos de origen. Los poseen en base a los partidos de medias que realizaban para guardarlos. Su mayor aspiración era también, desde que quedaban libres, poseer algún camello con el que ganarse la vida y algunos llegaron a tener de 10 a 12 cabezas, ganados con su trabajo o comprados.

Una vez que logran ser sus dueños se dedican al transporte y ocupan un lugar importante dentro del conjunto de la población.

Las ordenanzas vigilan su servicio y prestan atención cuando ordenan

«... que ningund morisco ni de otra nacion horro que haya sido esclavo pueda andar a los acarretos de esta çibdad salvo que las tales personas que ayan sido esclavos e fueren libres vivan con señores e no anden a los dichos acarretos porque se a visto por espirencia

66. A.H.P.L.P., Roque de Loreto, nº 857, f. 61 v.

67. A.H.P.L.P., Juan de Quintana, nº 2.335, f. 138 r.

68. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 863, f. 250 r. Los moriscos eran Gil y Bernardino Caravallo.

69. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 750, f. 521 r.; Lorenzo de Palenzuela, nº 826, f. 1.178 r. El negro Mateos Hernández además de guardar un hato de cabras se obligaba con el vecino Juan de Quevedo a servirle en su casa y hacienda en segar, escardar y todo lo demás; por un año y 10.000 maravedís, más un par de zapatos, comida y bebida.

el mucho daño que se recibe de los dichos moriscos horros de hurtos que hazen andando a los dichos acarretos...»⁷⁰.

Más adelante vuelven a reiterar en lo mismo

«... que ningun morisco horro que no toviere oficio conocido o no viviere con señor no pueda estar en la ysla... y que el señor con quién estoviere se entienda cuando el tal señor diere de comer e soldada e tuviere en su casa el tal morisco y el tal señor jure que lo tiene y a tomado porque en la ciudad tiene nescesidad del para su servicio...»⁷¹.

Quizá con ello se pretendía que los moriscos se especializaran en bien de la sociedad y economía canaria. La verdad es que en el transporte se convirtieron en perfectos especialistas, hasta tal punto, y prescindiendo de las Ordenanzas, que el dinero ganado les permitió tener su casa propia. La experiencia demostró que los ordenamientos quedaron desfasados al poco tiempo. Pero los señores de esclavos, que sacaban buenos rendimientos al alquilarlos como almocrebes, no vieron con buenos ojos la labor que estaban desempeñando los moriscos horros y reiteradamente intentaron que les hicieran cumplir las ordenanzas, protestando de ellos. A través del gobernador Bernardino de Ledesma hicieron petición a los reyes para que los moriscos horros salieran de la isla, señalando que «... eran naturalmente ladrones y muy perjudiciales...»⁷². En Tenerife se intentó una medida similar, pero el gobernador informó favorablemente de los moriscos⁷³, al explicar que eran grandes trabajadores que desmontaban y labraban heredades y hacían otros muchos aprovechamientos⁷⁴.

Aún cuando existiese información a su favor, ellos, en defensa de sus derechos, salieron al paso de las acusaciones. Así, en 1540, según se informa en una cédula real, su procurador, Francisco de Sosa, en nombre de Andrés Benítez, Bastián Hernández, Martín Aleman y sus otros consortes, todos berberiscos horros y habitantes de Gran Canaria, explicaban cómo se habían liberado y tenían sus mujeres e hijos, mateniéndose del trabajo de sus personas y en especial en el acarreo con camellos de su propiedad, sirviendo y aprovechando a los vecinos, haciéndolo a menor precio que el resto de los dedicados a

70. ORDENANZAS..., op. cit., pp. 104-105.

71. Idem, p. 105.

72. A.G.S., Registro General del Sello, 1536-septiembre-24.

73. PERAZA DE AYALA, J.: «Los moriscos de Tenerife y acuerdos sobre su expulsión». En *Homenaje a Elías Serra Rafols*, T. III, La Laguna, 1973, p. 113.

74. Idem, pp. 127-128.

este trabajo, y que, a causa de ello, se habían hecho malas informaciones, porque

«... algunas personas particulares que tienen esclavos y camellos y entienden en el dicho acarreo y tienen su granjería y ganancia en ello an procurado y procuran con las justicias de hesa dicha ysla que mande salir a los sus partes de ella...»⁷⁵.

Esta era la situación que se había creado por cuestiones de competencia, pero los moriscos lograron su propósito, en especial porque tenían el apoyo de los dueños de ingenio, mercaderes y tratantes, a quienes les era útil y provechoso poder transportar mercancías al menor costo posible.

En efecto, no se hacía zafra ni molienda en donde no interviniesen moriscos e incluso negros para transportar a los ingenios leña, formas, cañas y otros mantenimientos necesarios para que la fabricación se llevara a cabo. Eran estos expertos transportistas los que permitían, también, que las cajas de azúcar llegaran a punto a los puertos, a pesar de las malas comunicaciones terrestres y de la difícil orografía de Gran Canaria.

El servicio lo hacían, especialmente, con camellos, más resistentes y menos costosos, aunque tampoco faltan los que andan en los acarretos con caballos, mulos y asnos. Algunos compraban los animales a los propietarios de ingenios y les pagaban su valor en servicio durante una o dos zafras, acarreando leña y cañas; en estos casos si el ingenio no molía podían andar con los animales en otros trabajos particulares⁷⁶.

Cada uno tenía sus propias bestias, de tres a ocho, aunque lo corriente es que emplearan en este servicio tres animales. Con ellos y su persona se contrataban con los señores de ingenios y mercaderes para transportar lo que hiciera falta. En 1570, tres almocrebes, dos moriscos y un prieto, celebran escritura donde se obligaban, cada uno con sus camellos, a llevar desde el puerto de las Isletas al ingenio del barranco de Barrera, por orden del canónigo Pedro de León, 50 formas vacías de azúcar en cada camello, en total hacían 600, y de allí traer en cada animal 16 arrobas de peso de formas llenas al ingenio

75. A.G.S., Registro General del Sello, 1540-junio-23.

76. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 736, f. 312 r.; Luis de Loreto, nº 875, f. 401 r.; José del Cobillo, nº 2.577, f. 173 r. Es significativo el ejemplo del mulato Andrés Rodríguez, almocrebe, que se obligaba a pagarle a Francisca Nuñez, viuda de Juan Herrera, 90 doblas de oro por 4 caballos con sus aparejos que le compró, en servicio en el ingenio del Aumastel durante la zafra de 1526, en cargar caña y leña.

de la ciudad para purgarlas, y cobrarían por cada viaje, de ida y vuelta, 480 maravedís por camello⁷⁷. El servicio era doble, transportar formas de barro, en su mayoría de origen portugués, concretamente de Avero, hacia un ingenio y traerlas luego llenas a otro ingenio para purgarlas, es decir para limpiarlas con ceniza o arcilla.

Los que transportaban leña sólo hacían un viaje: de la zona donde estuviera cortada al trapiche, reduciéndose el costo a 100 maravedís diarios, más comida⁷⁸. Lo mismo sucedía con los que acarreaban caña. La recogían en haces que habían preparado los desburgadores y la entregaban en el ingenio que las había de moler; allí se les pagaba por cada animal 100 maravedís, más comida, a los camelleros y mozos de ayuda que andaran con los camellos⁷⁹. Los almocrebes libertos contrataban entre los de su raza o a los que tuviesen algún lazo de afinidad con ellos, compañeros de esclavitud o parientes, al personal que les hiciese falta para cumplir los contratos⁸⁰. Así, por ejemplo, en 1582 el morisco Bernardino Alemán requería los servicios de varios camelleros moriscos, para trasladar cañas desde Agaete al ingenio blanco de Guía, propiedad de Serafín Cairasco⁸¹.

Los dedicados al traslado de azúcares y remieles al puerto para su posterior embarque, realizaban los contratos con mercaderes, que, previamente, habían comprado la producción en el peso de los ingenios. Los almocrebes cobraban en función del producto y del envasado, así el loro liberto García Delgado percibía 1.056 maravedís por cada bota de remiel, de a 11 barriles, acarreadas⁸². No siempre cobraban el salario en numerario sino en especie y ropa, e incluso hubo quien cobró en animales de carga, como el mulato Juan González que, a cuenta de su servicio recibió 31.000 maravedís en dos caballos⁸³.

77. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 810, fs. 125 v., 126 v. y 127 v. Eran estos almocrebes Pascual Benítez y Bernardino Alimana, moriscos, y Juan Asencio, prieto. Los dos primeros con 3 y 4 camellos respectivamente y el segundo con 5.
78. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 783, f. 883 r; Alonso de San Juan, nº 879, f. 200 v. y Alonso Hernández, nº 788, f. 31 r. Uno de ellos, morisco, era criado del racionero Diego Osorio, y con su licencia se obliga a servir al señor Hernán Peraza en el ingenio de Agaete.
79. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 860, f. 6. v.; Rodrigo de Mesa, nº 782, f. 34 v.; nº 783, f. 871 r.; nº 784, fs. 112 y 120 r.; Francisco Méndez, nº 821, f. 2 r.; José del Cobillo, nº 2.573, f.r.; Antonio Lorenzo, nº 808, f. 39 r.; Alonso Hernández, nº 789, f. 59 r.; Luis de Balboa, nº 860, f. 11 r.; nº 861, f.131 v.; Antonio Lorenzo, nº 808, f.r.; nº 814, f.r.; Alonso Hernández de Córdoba, nº 2.582, f.15 v.; Bernardino Rosales, nº 887, f. 512 v.
80. A.H.P.L.P., Bernardino Rosales, nº 887 fs. 51 r., 52 v., 54 v. y 57 r.
81. Idem. De estos camelleros dos eran vecinos de Telde, y mayores de 25 años. En total eran cuatro: dos con 3 camellos y dos con dos.
82. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 811, f.r. Delgado se comprometía a realizar su trabajo con tres caballos rucios, al mercader Juan de Molina.
83. A.H.P.L.P., Francisco de Cabrejas, nº 856, f. 117 r.

Los almocrebes, además de trabajar con sus animales, debían traerlos bien aderezados, de sogas y serones, y los hipotecaban para seguridad del cumplimiento del servicio.

Sin embargo, no fue sólo en el transporte relacionado con la producción azucarera donde descollaron, sino, también, en el traslado de otro producto que en breve iba a desbancar al azúcar, el vino.

Como el mosto se hacía normalmente en los lagares que estaban en las heredades, había que trasladarlo desde allí a la ciudad, a las bodegas y casas de los propietarios. Estos alquilaban el servicio de los moriscos para que, con sus recuas de 4 camellos, transportaran las botas de mosto. A veces contrataban el servicio del mismo camellero en varias ocasiones, como Antón García Castellano, quien en dos fechas se concierta con el liberto Pedro de Saavedra para que le traiga botas de vino desde Telde y desde El Dragonal a Las Palmas. En total tenía que acarrear, desde el tiempo de la vendimia en adelante, 41 botas de mosto, de ellas 22 eran de 9 barriles y 19 de 11⁸⁴. También, el mosto se transportaba desde los parrales a las bodegas⁸⁵. Los precios del acarreo variaba en función de las distancias, tipo de los caminos y la orografía a recorrer, y no de la carga, pues las botas solían contener la misma cantidad de barriles, tal como se comprueba en los precios de transporte entre las diferentes localidades. Así, desde el ingenio del barranco a la ciudad 192 maravedís, de Tafira 288, de la Angostura 480⁸⁶ y desde Telde 250 maravedís.

También estos servicios eran requeridos por los rematadores de diezmo, así dos moriscos se obligaban con tres camellos a recoger el mosto del diezmo de Arucas a Agustín de Alarcón⁸⁷.

Lo mismo sucedía en el traslado de cereales, percibiéndose por cada fanega de trigo 54 maravedís, traída de Tirajana a Telde⁸⁸.

En otros servicios se contratan por meses, variando el salario en función del tipo de animal de carga: si el almocrebe trabajaba con asnos percibía 750 maravedís⁸⁹, y si lo hacía con camellos, 1.192 mara-

84. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 782, f. 184 r., y s.f.

85. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 783, f. 562 v. El morisco Pedro de Saavedra le acarrearía a Jerónimo de Herrera, vecino, con 4 camellos todo el mosto que cogiere en su parral de la Angostura.

86. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 862, f. 170 r.; Antonio Lorenzo, nº 811, f. 169 r.

87. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 860, f. 160, v. Llevarían el mosto desde Arucas a la casa de Jacome Promontorio, en el Aumastel, pagándosele por cada pipa de vino 9 reales.

88. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 764, f. 912 r. El morisco además de acarrear 200 fanegas de trigo que se le habían de dar, puestas en granel, en Tirajana, traería 30 botas de vino, del mismo término. En la comarca de Telde le transportaría 20 botas de vino.

89. A.H.P.L.P., Pedro de Cabrejas, nº 855, f. 108 r. El prieto horro Agustín Boto se obligaba a servir a Martín Cobos, herrador, con 3 o 4 bestias asnales para ir al monte o a lo que le mandare durante 8 meses.

vedís⁹⁰.

3.5. Comerciantes.

No fueron muchos los libertos que se dedicaron a la actividad mercantil, en especial porque para ello debían contar con numerario para comprar mercancías y luego merchar con ellas. Eran comerciantes y mercaderes a pequeña escala, dedicados al menudeo. De los ejemplos obtenidos sólo se autodenomina mercader el mulato Luis Pérez, relacionado con comerciantes genoveses y andaluces, a los que compraba la mercancía⁹¹. Otros, como el morisco horro Gaspar Bermúdez, eran merchantes, y como tal compraban ganado y cueros, tanto para vender como para utilizarlos en su oficio de zapatero⁹². Algunas mujeres trabajan en los mesones o poseían su tienda, en casas que arrendaban para tal fin⁹³, y los más entraban a servicio con mercaderes para ayudarlos en la tarea. Normalmente, los negros se encuentran asociados a mercaderes genoveses, a los cuales servían, en algún caso, por haberle hecho buena obra y darle dinero para que consiguiese su libertad⁹⁴; otros trabajaban por el pago anual de 7.500 maravedís⁹⁵.

Estos datos permiten detectar como los libertos se van acercando, a veces muy tímidamente, a sectores vedados para ellos, pero en los cuales ven la posibilidad de medrar a través del riesgo y la ganancia, aprendiendo esta técnica de mercaderes extranjeros.

90. A.H.P.L.P., Alonso Fernández Saavedra, nº 793, f. 7 v.

91. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 741, fs. 591 v. y 593 r. El mercader vecino de Sevilla, Diego de Jerez, daba poder en 1533 a dos compañeros suyos, uno de ellos genovés, para que cobraran del mulato todo lo que este les debía.

92. A.H.P.L.P., Juan de Quintana, nº 2.337, f. 110 v. Su madre Juana Bermúdez, morisca horra, esclava que había sido de María de Vega, haciendo deuda ajena suya, para que su hijo pudiera seguir tratando, salía por fiadora en todo aquello que se le diera hasta en cantidad de 300 reales que se obligaba a pagar.

93. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 781, f. 74 v. En 1562 Catalina de Quesada, morisca, recibió en arrendamiento una casa y tienda en la plaza vieja.

94. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 784, f. 507 v. Pedro de Espino, horro, esclavo que fue de Rodrigo Marcos de Espino, se obligaba a servir al mercader genovés Juan Batista Espíndola, por 4 años, trabajando en todo aquello que le mandara. Por 50 doblas que le dió para pagar su libertad a sus señores. Era condición que si el genovés se fuera de la isla para no tornar, y a el le quedara algún tiempo por servir que pagandóle la cantidad del precio del servicio haya cumplido y lo deje libre.

95. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 841, f. 105 r. Este negro se comprometía a servir al mercader genovés Tomás Pinelo.

3.6. Servidores públicos.

En Canarias como en Indias, los pregoneros de las villas y ciudades eran negros libertos, porque escaseaban los pobladores que desearan ocupar tales puestos y, además, porque eran considerados como los más idóneos para pregonar los acuerdos del municipio. Así, conocemos los pregoneros de Guía y Telde. El de Guía, en 1595, era Antón, negro⁹⁶, y el de Telde, al menos de 1587 a 1591, era el negro Alonso de Cabrera. Este en 1589, como tal pregonero público, se obligaba a servir al regidor de la isla y maese de campo de Telde, Juan Tello, y a los capitanes Baltasar y Andrés de Betancor en tocar «la caja e atanbor de la guerra», por un año y 2.880 maravedís, que se le habían de dar en 8 días para que se comprara un camisón y ropa para vestirse el día de San Juan⁹⁷; además de ser el pregonero oficial de la ciudad, se contrataba en otras tareas con el mismo fin.

También intitulándose pregonero se alquilaba en otros servicios; en 1587 se obligaba a recoger hierba y hacer pajadas a los camellos del regidor Francisco de la Mata⁹⁸, y en 1591 servía en el ingenio de Telde de bagasero⁹⁹.

Esto es lo que se llama diversificación de labores, pues al mismo tiempo que recorría las calles de Telde pregonando las proclamas de la ciudad, atendía camellos y laboraba en ingenios.

Este es uno de los ejemplos que nos demuestran en la experiencia cotidiana que los negros libres era una clase diligente y útil.

3.7. Leñadores y carboneros.

Aunque estos dos oficios suelen ir íntimamente relacionados en aquella época, no es éste el caso. Los leñadores estaban asociados a los ingenios. Eran los que se encargaban de cortar leña para mantener la cocción en los establecimientos azucareros. Se contrataban por cargas de leña, las que se necesitaran, y su misión consistía en ponerla en cargadero, cerca del camino. Este tipo de oficiales fue más corriente en Telde que en cualquier otra localidad. La zona donde debían

96. A.H.P.L.P., Juan de Quintana, nº 2.336, f. 33 r.

97. A.H.P.L.P., Vicente López, nº 3.130, f. 20 v. El servicio era por un año y en él tocaría los instrumentos todas las veces que hubiere «rebatos y reseña» y se ofreciere en las cosas tocantes a la guerra.

98. A.H.P.L.P., Vicente López, nº 3.130, s.f.

99. A.H.P.L.P., Francisco Solís, nº 2.600, f. 14 v. El ingenio era de doña Ana Xara pero lo tenía a renta el mercader Marcos de León, que era a quién tenía que servir. Una de sus misiones en el ingenio era lavar los canales.

cortar la leña era la del barranco de Balos hacía la ciudad; allí cortaban leña buena, verde y no seca. Se ayudaban de azadones y calabozos que recibían del propietario del ingenio, quién les pagaba por carga de 54 a 69 maravedís¹⁰⁰.

Los carboneros eran menos corrientes. A este menester se dedicaban más los pobladores peninsulares. Sin embargo no falta algún negro liberto, como Nuñez, que no sólo hacía carbón sino que luego lo vendía en serones por los pueblos y lugares, a razón de 96 maravedís cada uno¹⁰¹.

3.8. Albañiles y canteros.

Muy pocos fueron los negros albañiles y, en su mayoría, servían de peones a los oficiales y canteros. No obstante, como en todo, existían excepciones. Antón de Palma no sólo era albañil sino un cantero experto, en especial para extraer piedras de molino y labrarlas. Como albañil le edificó una casa a Andrés de Anaya en el parral que tenía en la ciudad de Telde¹⁰², y como cantero se contrata varias veces, una para sacar y labrar una piedra de molino, de 2 palmos y 2 dedos de frente, a Justa González, para su molino de la ciudad¹⁰³, y otra para el molino de Marcos Hernández, de 6,5 palmos de diámetro y 2 de alto¹⁰⁴. Ambas piedras las sacaría en Jinámar en las caletas¹⁰⁵.

Otros negros tienen por especialidad ser caleros como Pedro Carrillo y Francisco González¹⁰⁶. Este se obligaba a sacarle al regidor Andrea Argirofo toda la piedra cal que fuera necesaria para 100 cahíces, de una calera que tenía abierta el racionero Palenzuela, por precio de 11.000 maravedís¹⁰⁷.

100. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.590, f.r.; Francisco Solís, nº 2.600, s.f. Se contrataban por parejas, en alguna ocasión un negro y un blanco, y otras como en 1591 un mulato y un morisco se obligaban a cortar 100 cargas de leñas buena.

101. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.583, f.r.

102. A.H.P.L.P., Tomás Marín, nº 3.122, f. 237 r. Andrés de Anaya le pagó por su trabajo dos botas de mosto de a 11 barriles cada una.

103. A.H.P.L.P., Teodoro Calderín, nº 898, f. 192 v. Por esta piedra recibió 8 doblas de oro. Antón de Palma, sabía escribir o al menos firmar tal como se comprueba en esta escritura. Tal vez por ello se le eligió para mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario en Telde.

104. A.H.P.L.P., Francisco Suárez, nº 902, f. 152 v. En este documento aclara que había de sacarla de donde sacó otra para el molino de Hernán Moro, con lo cual viene a confirmar que casi todas las piedras de molino de la Isla eran hechas por él.

105. Vid. notas 103 y 104.

106. A.H.P.L.P., Francisco Suárez, 908, s.f. Lorenzo Palenzuela, nº 831, f. 157 r.

107. A.H.P.L.P., Lorenzo Palenzuela, nº 831, f. 157 r.

Los relacionados con el trabajo de albañilería y cantería son peones que ayudan a los alarifes que en aquellos momentos trabajaban en la isla. El negro horro Antonio Osorio colaboró indistintamente con Juan González y Luis Báez. Juan González, como albañil y cantero, trabajó en Las Palmas entre 1569-1590, dirigiendo la obra de la catedral y la de San Sebastián de Agüímes. En estos años contrata los servicios del negro Osorio en dos ocasiones, para que le ayudara de peón, por 1.200 maravedís mensuales¹⁰⁸. Con Luis Báez, el cantero que trabajó en Betancuria, y en Gran Canaria, donde realizó obras en el convento de San Francisco y en la iglesia de Santa Brígida, se concierta también Osorio dos veces, una de peón de cantería y otra para servirle de lo mismo en una obra que Báez hacía en la casa de Gaspar Sorio¹⁰⁹.

Otro negro servía al cantero Bartolomé Díaz, quien colaboró en las obras de la catedral, en las de San Sebastián de Agüímes y en casas particulares. Pensamos que, en 1582, el negro le ayudó en la realización del imafrente de la catedral¹¹⁰.

Los aspectos señalados nos vienen a confirmar que a esta gente sin historia habría que dedicarle mayor atención porque, si bien es cierto que conocemos a los alarifes, albañiles y canteros que trabajaron en Canarias, desconocemos la labor de aquéllos que hicieron posible la ejecución de las obras. Los ejemplos comentados son prueba de ello; en todas o en casi todas las construcciones hubo un negro que, con su trabajo y diligencia, ayudó a culminarlas.

3.9. Artesanos.

Los libertos, presumimos no trabajaron nunca por cuenta propia, sino que se alquilaban a sueldo de otro, como hombres sin hacienda, a pesar de que muchos estaban especializados; respondían a la prohibición que había de que tuvieran tienda propia y se les permitía trabajar en esta faceta acogidos a jornal. En su mayoría son aprendices colocados por sus padres y familiares o por el padre de huérfanos, insti

108. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 878, f.r.; Lorenzo de Palenzuela, nº 835, f. 290 r. Las dos veces en 1580, una el 13 de marzo y otra el 19 de julio.

109. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 834, f.r.; Bernardino Rosales, nº 892, f. 223 r. Las fechas de los contratos son el 22 de junio de 1579 y el 11 de mayo de 1588.

110. A.H.P.L.P., Francisco de Campos, nº 869, s.f. Díaz aquí se aprovechó del negro. Este estaba preso por haber herido a Agustín Manuel y Díaz pagó 11 doblas en que se había concertado, por ello el liberto se obligaba a servirlo en cualquier oficio que le mandara así de peón de su oficio, como en el campo, como en otra manera cualquiera.

tución municipal, aunque, también, tenemos los que se contratan como oficiales para servir.

En los contratos de aprendizaje el maestro u oficial se comprometía a enseñarles el oficio, variando, a veces, la modalidad, más alimentación, vestuario y calzado, conforme a la calidad de sus personas, y cama; si enfermaba debía curarlo y, al final del tiempo, entregarle un sueldo en ropas y herramientas; las ropas englobaban, comúnmente, capote, ropeta, calzones, sombrero, botas y camisones. Los aprendices y expertos en estos oficios eran negros y mulatos.

En el oficio de zapatero es donde más abundan los contratos de aprendizaje, tal vez por la importancia y consideración social que tenían en la Isla, y por lo necesario de su trabajo. Para aprender el oficio se requería de 4 a 6 años y en este tiempo debían vivir en la casa y tienda del zapatero, sirviendo en todo lo que el maestro les mandara, para aprender el oficio de manera que, al acabar el contrato, pudiesen ganar como obreros de oficial sabiendo cortar borcegués y zapatos. Con ésto, los padres de los muchachos que habían conocido el sistema esclavista y que al verse libres se encontraban sin oficio ni beneficio, intentaban que los jóvenes tuviesen una especialidad para ganarse la vida¹¹¹.

Otras veces el trabajo en la zapatería surgía de rebote y condición de otro servicio. Así en 1573 el loro Cristóbal García colocaba a su hijo de 9 años con el cura de la catedral, Pedro de Medina, por 6 años, para que le sirviera en su casa y en todo aquello que pudiera; a cambio el cura debía adoctrinarlo, castigarlo, enseñarle buenas costumbres y alimentarlo; este servicio era por cuatro doblas que el cura había entregado al padre para liberarlo y, una vez acabado el mismo, Pedro de Medina había de poner al muchacho a aprender el oficio de zapatero o sastre, pagando al oficial que se lo enseñara¹¹².

Las condiciones comentadas en el oficio de zapatería se repiten en el de sastrería¹¹³ y en el de carpintería, con la salvedad de que en este caso se especifica lo que el muchacho ha de aprender de manera que si se sintiese inclinado por el conocimiento del torno se le ha de enseñar y al final se le daría un vestido y la herramienta ordinaria, como azuela, sierra, juntera, plana y martillo. Para aprender éste oficio fue colocado el mulato Juan, hijo de Juana Hernández, negra horra, con el carpintero Pedro Bayón¹¹⁴, el maestro ensamblador que trabajó

111. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 880, f. 250 r.; Juan de Quintana, nº 2.334, f. 95 r.; Francisco Suárez, nº 905, f. 192 r.; Alonso de Mendoza, nº 933, s.f.; Luis de Loreto, nº 872, f. 205 r. Los jóvenes estaban comprendidos entre los 9 y 12 años.

112. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 784, f. 427 r.

113. A.H.P.L.P., Diego Flores de San Juan, nº 2.327, f. 483 r. Al final del tiempo los muchachos debían saber coser tanto ropa de paño como de lienzo.

114. A.H.P.L.P., Luis de Loreto, nº 872, f. 287 r.

en la iglesia de Santa Brígida¹¹⁵.

Los esparteros, sin embargo, eran negros libertos adultos, con el oficio aprendido; quizá lo conocieron en casa de sus amos. Estos realizaban contratos de soldada por un año para servir a particulares o a algún maestro y recibían unos 6.000 maravedís, más comida y bebida por su trabajo¹¹⁶.

Los carniceros eran moriscos obligados a servir, tanto en la carnicería como fuera de ella, trayendo y guardando ganado, desoyándolo y lo demás que se le mandare¹¹⁷.

3.10. Marineros.

Este oficio le estuvo vedado a los esclavos y también a los negros por cédula real otorgada en 1550¹¹⁸. Con ello se intentaba evitar la huida de los esclavos y de los moriscos horros, cristianos, que tomaban barcos y se iban a Berbería¹¹⁹. En las Ordenanzas, título de barcos, aplican esta orden y el motivo de ella

«Otro si porque se ha visto por espiriencia el daño que esta cibdad e ysla e vecinos della an rescibido o rresciben entrar e estar en ella moriscos horros y esclavos porque los moriscos syenpre procuran de se huir de sus señores porque la tierra de Berbería es muy cercana a estas yslas e muchas vezes hurtan los barcos de pescadores e se ajuntan e huyen de sus señores y llevan consigo otros moriscos que son cristianos...»¹²⁰.

Con los negros no se aplicó el ordenamiento con el mismo rigor que con los moriscos, más huidores y revoltosos. Por ello no es extraño encontrar a negros y mulatos celebrando escrituras con mareantes y pescadores.

115. LOBO CABRERA, M.: *Aspectos artísticos de Gran Canaria en el siglo XVI. Documentos para su historia*, Las Palmas, 1981, p. 29.

116. A.H.P.L.P., Bernardino de Rosales, nº 887, f. 66 r.; nº 891, f. 100 r.

117. A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, nº 775, f. 217 r.; Rodrigo de Mesa, nº 784, f. 474 r. Uno de los moriscos, era Diego de Santiago, de 14 años, colocado con el carnicero Antón Navarro a soldada por su padre y administrador, Diego de Saavedra, morisco.

118. A.G.S., Registro General del Sello, 1550-diciembre-4. Publicada también esta cédula e. en el LIBRO ROJO DE GRAN CANARIA, transcripción y estudio de P. Cullén del Castillo, Las Palmas, 1947, pp. 165-166.

119. ORDENANZAS..., op. cit., p. 121.

120. Idem, p. 107.

Los libertos se conciertan con ellos para servirlos en los barcos de pesca y traer pescado por 6 meses o un año, a razón de 10.000 maravedís mensuales¹²¹.

También en este oficio los jóvenes son colocados por sus padres, pues consideraban que el pescador tenía varias salidas con su oficio. Podía enrolarse de marinero en las travesías africanas, en las calgadas podía ir a pescar y saltar, y en los viajes indianos siempre se contrataba personal isleño. También podía dedicarse a la pesca en las calmas isleñas. Un mulato de 15 años es colocado por su madre para que aprendiese el oficio del mar tanto en barco, navío o barca, lo mismo que a pescar, remar, ser marinero y aprender el arte que se puede entender en un barco durante cuatro años y medio. El mareante cumpliría con enseñarle todo ésto, darle un vestido para andar en el mar y otro para tierra, y al final entregarle otro vestido¹²². Este tipo de trabajo le ofrecía al negro liberto la posibilidad de pasar a Indias como emigrante sin necesidad de pagar pasaje. Las flotas indianas que recalaban en el Archipiélago, muchas veces contrataban el personal que les hacía falta para completar la tripulación en las islas, y a falta de otros marineros se concertaban con negros y mulatos hasta el puerto de destino.

Tras este repaso general, se habrá podido observar que no había actividad ni trabajo alguno donde los libertos no aportasen su esfuerzo en función de la sociedad y de la economía isleña. Pero aún intervinieron en otras labores, algunas no tan específicas, pero necesarias en aquella sociedad del Quinientos.

3.11. Adalides.

Esta faceta fue siempre propia de libertos moriscos, pues a los esclavos nunca se les distingue para ello por temor a que huyeran. La labor de estos lenguas e intérpretes ya ha sido analizada¹²³, pero no está de más señalar sus actividades.

Desde el mismo momento que se inician las entradas y correrías en la costa de Africa por parte de los Herrera, aparecen en éstas la fi-

121. A.H.P.L.P., Francisco Solís, nº 2.600, f. 426 r.; Francisco Henríquez, nº 790, f. 60 r. Mientras unos no especifican ninguna especialización otros dicen ser marineros como el negro Luis Díaz, que como tal se obliga a servir a un mareante como suelen los marineros.

122. A.H.P.L.P., Alonso de Mendoza, nº 933, s.f. El vestido que había de entregarle, al final de los cuatro años y medio, el mareante Gil, tenía que ser de color de paño de caricea, más un sombrero, botas y camisas.

123. LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI* (en prensa); RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el Africa Atlántica*, Madrid, 1956.

gura del adalid, espía o lengua. Recordemos, sin ir más lejos, al célebre Juan Camacho, quién, al poco de llegar a Lanzarote, forma parte en una entrada¹²⁴. De ellos se sirvieron los cristianos, al ser expertos conocedores de la lengua, las costumbres y la geografía del país. Desembarcaban en la costa, se internaban en la comarca, buscaban la tribu afectada y concertaban con ella las condiciones del rescate, señalando de paso el lugar y fecha para rematar la transacción¹²⁵.

La presencia de los adalides en Africa permitió que éstos llevaran una doble vida, pues eran canarios y cristianos cuando moraban en las islas y eran musulmanes y bereberes cuando residían en el continente¹²⁶. En Africa, muchos se quedaban y traicionaban a sus patronos, como hizo Juan Portugués en 1550¹²⁷, y otros, cuando los moros atacaban a los expedicionarios, al ver la batalla perdida se pasaban al bando contrario diciendo ser moros¹²⁸.

El tribunal de la Inquisición no veía el sistema con buenos ojos y desde 1520 se inician las quejas, por lo cual se prohíbe que los moriscos vayan a Berbería sin licencia¹²⁹. Obtenida ésta, los armadores se concertan con los adalides tanto en Gran Canaria como en el resto de las islas.

Estos moriscos, hombres y mujeres, que se obligan a ir a Africa con los capitanes de las armadas, obtienen por su trabajo en enseñar los caminos, fuentes y lo demás un doble beneficio. Cuando en tales expediciones hacen un doble trabajo, adalid y soldado, el beneficio es mayor. Algunos ejemplos ilustran sobre el particular. En 1549 el lengua Luis Perdomo recibía por su trabajo 6 reales de plata¹³⁰, y en 1555, el vecino de Tenerife y morisco, Pedro Rizo, percibe, de todo lo que se tomara, por cada pieza de hombre o mujer de año arriba 1 doble, más 6 partes de la compañía, cuatro porque iba por caballero, por lo cual se le hace entrega de un caballo, y dos por adalid¹³¹.

Los negros libres también se contratan como lenguas para los viajes a Guinea, recibiendo por su misión licencia para rescatar con su hacienda 8 piezas de negros, a cambio de guiar a los expedicionarios a las almadías de negros y concertar el rescate con los reyezuelos¹³².

La labor desempeñada por estos libertos en las cabalgadas a Berbería y en las expediciones al Africa negra fue vital, y no hubo ni se

124. LOBO CABRERA, M.: Op. cit.

125. RUMEU DE ARMAS, A.: Op. cit., p. 598.

126. Idem.

127. LOBO CABRERA, M.: Op. cit.

128. Idem.

129. Idem. RUMEU DE ARMAS, A.: Op. cit., p. 545.

130. Idem.

131. LOBO CABRERA, M.: Op. cit.

132. Idem.

realizó ningún tipo de expedición donde no fuera un liberto, tanto morisco como negro, con lo cual se convirtieron en figuras necesarias e imprescindibles.

3.12. Otros servicios.

Estos servicios eran variados, según fueran realizados por hombres o mujeres. Las mujeres continuaban trabajando en el servicio doméstico, bien en casa de sus antiguos señores o en otras casas particulares. Muchas, agradecidas con sus dueños, si veían a éstos necesitados los servían el tiempo necesario, como María Pérez, mulata, que sirvió a su amo durante 15 días y éste en reconocimiento le mandó en su testamento una fanega de trigo¹³³. Sin embargo, las más, se ponen a soldada con otras personas. Se comprometen a realizar servicios honestos de hacer de las puertas adentro de las casas, bien con mercaderes¹³⁴, o con canónigos y maestros de ceremonias¹³⁵, con escribanos públicos¹³⁶, con regidores¹³⁷ y con el capitán general¹³⁸.

El período del servicio solía durar un año y en éste, según consta en algunos documentos, tenían que hacer lo que se les mandara, tanto en las casas que tenían los señores en la ciudad como en las del campo. Sólo saldrían de las casas para ir a lavar. Tal como hemos visto, todas se concierta con personajes de economía desahogada, lo que les podía permitir comer bien y no trabajar excesivamente, pues en el tiempo del contrato habían de alimentarlas, cobijarlas, vestir las, calzarlas y pagarles unos dineros.

Otras se obligan a servir a mesoneros, posiblemente en el local lo

133. A.H.P.L.P., Luis de Loreto, nº 872, f. 40 r. Según testamento de Alejos Hernández, labrador.
134. A.H.P.L.P., Gil de Quesada, nº 758, f. 429 r. Al mercader Antonio Báez, vecino, se obliga servir la prieta horra Angelina Enríquez, por 250 maravedís y un par de zapatos mensuales.
135. A.H.P.L.P., Francisco Suárez, nº 909, s.f. La negra María de León serviría al doctor y maestro de ceremonias de la catedral Pedro Ortiz por 7 ducados anuales.
136. A.H.P.L.P., Fernando de Hinojosa, nº 967, f. 125 r. Isabel Hernández, negra, haría lo propio en la casa del escribano público Francisco de la Cruz durante dos años. Ella pone como condición al escribano que si saliendo de la casa a lavar se le perdiera alguna pieza de ropa lo pagaría en servicio.
137. A.H.P.L.P., Francisco Ponce, nº 964, f. 15 r. La mulata María de los Angeles se obligaba a servir al regidor Zoilo Ramírez tanto en su casa de la ciudad como de La Vega.
138. A.H.P.L.P., Francisco Suárez, nº 904, f. 20 r. El capitán general y presidente de la Audiencia de Canarias recibía los servicios de la negra libre Elena de Palenzuela, por todo el tiempo que él estuviere en la Isla.

mismo que en su casa, como la mulata Margarida de Alcazar¹³⁹.

Cuando los libertos ven que no pueden adoctrinar ni alimentar a sus hijos como ellos quisieran los colocan con personas que miren por ellos. La negra Catalina pone a sus cuatro hijos, dos hembras y dos varones, el mayor de 7 años y el menor de 2, con Pedro de Mérida para que los tenga en su poder y se sirva de ellos durante 10 años, en este tiempo los ha de alimentar y darles vida honesta¹⁴⁰.

Los huérfanos son dados en servicio por sus parientes. Una muchacha era colocada por su abuela con un matrimonio sin hijos, por 10 años, para que se sirvieran de ella, le dieran buena crianza, adoctrinamiento, buen trato, más casarla y honrarla según la calidad de su persona, dándole de dote 30 doblas de oro¹⁴¹. Los padres, viudos, al verse sin saber que hacer con sus hijos y necesitar de sus servicios en su propia casa, intentan que las muchachas aprendan lo necesario. Por ello un morisco, vecino de Lanzarote, Sancho de Herrera, pone a soldada con María Rodríguez a su hija de 9 años para que le enseñe a coser, lavar, buenas costumbres y doctrina¹⁴².

Algunas libertas son más pretenciosas para con sus hijas. Una mulata pide por el servicio de su hija no sólo manutención y cobijo, sino dinero al final del tiempo y un juego de preseas de casa¹⁴³.

Otras cuentan con el favor de sus antiguos dueños, como la mulata Juana, huérfana, hija de esclavos. Esta andaba en la villa de Agüímes, de casa en casa, sin tener persona que le enseñara ni buenas costumbres ni la doctrina y oraciones. Gaspar de Betancor, que fue dueño de los padres de la muchacha, la toma de su mano con el consentimiento del abuelo de la liberta y para que no andara perdida la coloca durante 8 años con el vecino de Agüímes Juan Alvarez; éste la tendría como moza de servicio y no como esclava, y la enseñaría a hilar, coser, hacer ropas y buenas costumbres¹⁴⁴.

Los hombres, jóvenes y adultos, entran a soldada por libre volun-

139. A.H.P.L.P., Adriano de Padilla, nº 762, f. 67 r.

140. A.H.P.L.P., Gil de Quesada, nº 758, f. 369 r. En la misma escritura da poder a Mérida para que si alguno de los muchachos se ausenta del servicio los pueda prender y traer de nuevo a él.

141. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 750, f. 345 v. Las doblas se han de entregar antes de tres meses de contraído el matrimonio de la joven, entregando un tercio en dinero y el resto en ajuar, joyas y preseas de casa.

142. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 785, f. 467 r. El tiempo del servicio es tres años, y en estos ha de recibir además de alimentación, vestido y cobijo, 1.500 maravedís anuales.

143. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.592, f. 180 v. Pide se le entregue al final de los 9 años 20 doblas de oro y las cosas siguientes: un colchón con su cama, 2 sábanas, 1 manta, 2 almohadas, 2 acericos, unos manteles, 4 pañuelos de lienzo casero, 1 saya de paño honesto de caricea, 2 camisas, 1 jubón, 1 talla, una caja mediana de a dobla, 2 tovasjas caseras y otras cosas más.

144. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.590, f. 277 r. El abuelo de la muchacha, Juan de Villanueva, vecino de Arucas, ratifica la escritura.

tad o la de sus parientes. Unos para curar caballos y acompañar al señor¹⁴⁵, y otros sirven de pajes, en algún caso a un canónigo, como el negro Juan, de 11 años, que lo hace con el canónigo Ambrosio López¹⁴⁶; los hay que se obligan a realizar el servicio tanto en la Isla como en España o en otra parte a donde fuese y le mandare su amo¹⁴⁷. También se contratan para servir a diferentes personas, en todo lo que dispongan, con mantenimiento y cierta cantidad de dinero¹⁴⁸.

En estos contratos se suelen encontrar algunas variantes. El liberto sólo se obliga a servir a un señor y si éste lo traspasa a otro o le hace mal tratamiento como si fuese esclavo, se puede ir libremente cobrando lo servido¹⁴⁹. Con ello evitaban caer en servidumbre y que se abusara de su persona como estaban acostumbrados a hacer los señores de esclavos. Otras veces, el servicio se hace en reconocimiento a cierto dinero que se había pagado por su alhorría¹⁵⁰.

Algún caso curioso existe también en estos servicios. Una morisca sale por fiadora de otro, cantor, que trabaja en la catedral, a quién se le ha adelantado parte del salario para que tenga con qué se alimente¹⁵¹. Este ejemplo nos acerca a la conclusión de que los libertos siguieron apegados a los mismos lugares en donde vivieron y aprendieron como esclavos, ingenios, casas particulares y edificios religiosos. En ellos conocieron lo que sabían y allí siguieron ofreciéndolo a quienes se lo habían enseñado.

145. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 752, f. 167 v. Para ello se concierta el negro Pedro Perdomo con el vecino Hernando de Herrera. Se concierta por dos años y 12 doblas anuales; a cuenta del primer año ha recibido, 5,5 varas de paño leonado para una capa y sayo, 1 vara de cordellate para calzas, 10 varas de lienzo ruan para camisas y zaragüelles, 1 bonete grana, 1 par de zapatos y 603 maravedís.
146. A.H.P.L.P., Francisco de Campos, nº 869, f. 11 r.
147. A.H.P.L.P., Francisco de Campos, nº 869, f. 71 r. Para este trabajo se concierta el negro Andrés Espino con el escribano Lorenzo de Palenzuela. Este negro podía servirle al escribano de amanuense, pues sabía escribir. Pudo aprender en casa del maestrescuola de la catedral don Pedro de León, de quién fue esclavo, y a quién Palenzuela le pagó 20 doblas de resto que le debía de su alhorría. Teodoro Calderín, nº 898, f. 221.
148. A.H.P.L.P., Francisco Méndez, nº 816, f. 326 r.; Luis Felipe, nº 854, s.f., fs. 204 r. y 248 r.; Francisco de Campos, nº 869, f. 102r.; Juan de Quintana, nº 2.326, f. 142 r.; Alonso de Mendoza, nº 933, f. 57 v.; Diego Flores de San Juan nº 2.327, f. 488 v.; Luis de Balboa, nº 860, f. 122 r.; Roque de Loreto, nº 858, f.r.; Alonso Fernández de Saavedra, nº 797, f. 68 r.; Alonso de San Juan, nº 878, f. 258 v.
149. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 863, f. 563 v. Esta condición la pone el prieto horro Pedro Espino al mercader genovés Tomás Pinelo.
150. Vid nota 147.
151. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 812, f. 270 r.



CAPITULO IV

MUNDO MATERIAL Y SOCIAL

El panorama que se le presentaba al liberto no se completaba sólo con el trabajo. Había otras cuestiones que debía tener en cuenta. Al integrarse en una sociedad donde era mirado con desconfianza e inferioridad, debía demostrar cuán necesario era y de lo que podía ser capaz.

El primer objetivo que se le planteaba a cualquier liberto era cuidar su carta de libertad y no perderla, pues ésta venía a ser el salvoconducto que le permitía andar con entera autonomía. Si la perdía y sus antiguos dueños se enteraban, podían hacerlo volver a esclavitud como de hecho ocurrió.

La búsqueda de ocupación para ganar con qué mantenerse iba casi unido a lo anterior. Con lo obtenido se preocuparía de comprar bienes, unos como necesidad y otros como inversión. Algunos de ellos sirvieron para continuar la cadena y seguir liberando a familiares cautivos, los padres a los hijos y viceversa y los familiares a sus parientes más cercanos.

Esto nos permite asegurar junto con Lockhart, aunque él sólo lo destaque para los negros peruanos¹, que los moriscos y negros libres en Canarias formaban una comunidad coherente, semejante a la de los portugueses y genoveses, pero aún más estrechamente ligados. Se casaban entre sí, tenían sus mejores amigos y peores enemigos

1. LOCKHART, J.: *Spanish Peru, 1532-1560: A Colonial Society*, Madison, 1968.

dentro de ella, se prestaban dinero mutuamente y preferían hacer entre ellos cualquier tipo de negocio. Esta solidaridad hace que se agrupen en determinadas zonas de las ciudades, en barrios que llevaron su nombre o el de su lugar de origen. En Las Palmas los moriscos se agrupaban en la calle de su nombre, a las espaldas de la iglesia de la Concepción, en el barrio de Triana². En Telde dejaron constancia en los topónimos, tales como Guinea, Berbería y Mar Pequeña; el primero correspondía a un paraje alejado del casco de la ciudad; Berbería se aplicó a un sector de la ciudad en donde en 1586 fueron concentrados los moriscos por orden del inquisidor Ortiz de Funes, concretamente en la zona del barrio de San Gregorio, y la última denominación se refería a un lugar del Tabaibal³. En Guía también existía una calle llamada de los moriscos⁴. En otras zonas encontramos grupos de moriscos y negros agrupados, por ejemplo en el cerrillo de Santo Domingo, cercano al convento de San Pedro Mártir, existía un contingente de negros, situados allí por la devoción que prestaban a la Virgen del Rosario, patrona de su cofradía.

Estas y otras cuestiones, como su vida, bienes, procuradores, intentamos bosquejar en este capítulo.

4.1. Bienes.

La posesión de bienes nos permite conocer, tanto su aceptación y progreso en la sociedad canaria del Quinientos como los medios de que dispusieron para conseguirlos.

Los repartimientos de tierras hechos a pobladores y conquistadores, permitió a muchos moriscos libertos contar con una propiedad con la que ganarse el pan. En los inicios del siglo XVI sólo los berberiscos accedieron a ella por este medio. El morisco Andrés de Lugo recibió del Adelantado título de unas tierras cerca de Tegueste, en Tenerife, pero al irse a Berbería y tornarse moro las perdió⁵. Otros, las recibieron en La Laguna y en Geneto, en la misma isla, como Andrés Suárez y Andrés el morisco⁶. En Gran Canaria, a través, también, de los repartimientos, muchos moriscos accedieron a la propiedad.

A fines del siglo XVI y por denuncia de fray Gaspar de Armas, conocemos como un teniente de gobernador repartía tierras a negros y

2. RICARD, R.: «Notas sobre los moriscos de Canarias en el siglo XVI», *El Museo Canario*, Las Palmas, 1934, p. 2.
3. HERNANDEZ BENITEZ, P.: *Telde*, Las Palmas, 1958, pp. 311, 322 y 323.
4. A.H.P.L.P., Mateo Gil Piñero, nº 2329 f. 361 r.
5. SERRA RAFOLS, E.: *Las datas de Tenerife*, La Laguna, 1978, data 1.198.
6. Idem, datas 1.579 y 1686.

moriscos. Al comunicarlo por carta al inquisidor Francisco Magdaleno se expresa en estos términos

«... por tener esta isla (Tenerife) un teniente qual sea el señor servido remediarlo porque a quantos negros y blancos ay moros y judíos a dado licencia para sembrar y rozar unos términos en Teguia a los que los tienen por suyos y a los que no los tienen y por liares o oficiales de la Inquisición los niega...»⁷

En esta carta se percibe cómo, incluso los religiosos, no veían con buenos ojos el que se tratara igual a estos grupos que al resto de la población. De hecho para destacar, aún más, ante el inquisidor la negación de entregar tierras a los familiares del S.O. los compara con los negros y moriscos. La segregación social hacia los grupos marginados continuaba en la mente de aquellas gentes, acostumbrados a ver a las gentes de color como esclavos de buena guerra, aptos para trabajar y no para poseer hacienda propia.

También hay libertos que tienen tierras por haberlas comprado como el negro Jorge Fernández⁸, y los moriscos Batista de San Martín y Melchora Velez⁹. Algunos, en especial mujeres, adquieren la propiedad por su matrimonio con algún poblador, como la prieta horra María Sánchez, viuda de un portugués¹⁰.

Los solares urbanos, propios para edificar casas, también se encuentran entre sus bienes, por compra, herencia o censos. Un mulato de Telde, vecino en los Llanos de Jaraquemada, el barrio de los negros y moriscos, vende un solar a un vecino de la zona con toda la piedra que tenía dentro¹¹, y otro compra un solar en Guía por 2.000 maravedís¹². Una morisca recibe uno a censo en el cerrillo de Santo Domingo, linde con casas de negros, acequia y camino real por 1.250 maravedís de tributo anual¹³.

7. A.M.C., Inquisición leg. CLXXVI - 16. 19 de noviembre de 1590.

8. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 741, f. 515 r. El negro Jorge Fernández poseía tierras en Teror.

9. El morisco horro, natural de Berbería, Batista de San Martín, vendía a Juan de Sevilla, de la misma naturaleza, horro, la mitad de unas tierras que tenía sembradas en compañía de Andrés, morisco horro. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 748, f. 51 r. Melchora vendía en 1590 un pedazo de tierras que había heredado de sus padres. Francisco Solís, nº 3.131, f.143 r.

10. En Agaete, en 1558, confirma la venta que había realizado su marido de unas tierras de pan sembrar, a Francisco Cerezo. A.H.P.L.P., Miguel de Arencibia, nº 2.322, f. 408 r.

11. Los lindantes con el solar son parientes del mulato. A.H.P.L.P., Andrés de León, nº 3.131, f. 93 r.

12. A.H.P.L.P., Miguel de Arencibia, nº 2.322, f. 378 r.

13. A.H.P.L.P., Bernardino de Besga, nº 755, f. 212 r.

En estos solares, algunos, levantan sus casas, aunque al terminar el tributo pasen a poder del dueño. Por ejemplo la morisca Luisa de Civerio, recibió de su señor Antón de Serpa, regidor, de quién fue esclava, un solar a tributo en el que edificó ciertas paredes para una casa¹⁴.

Igual que reciben solares en estos términos reciben casas. Varios negros tienen casas en censo, en la vegueta, del convento y frailes de Santo Domingo, por tres vidas y 1.500 maravedís anuales más una gallina¹⁵. Esta preferencia de los negros por vivir cerca del convento está en relación con la devoción que tenían a la Virgen del Rosario, cuya imagen se guardaba en el convento dominico. También había negros libres que se mezclaban con los moriscos en el barrio de éstos y viceversa¹⁶.

Los más de ellos poseían sus casas propias, que vendían definitivamente o con contrato de retrovendiendo a otras personas. Son los moriscos los que más destacan en este aspecto y venden sus casas terreras situadas en la calle homonima¹⁷. Algunas moradas están englobadas en otras mayores a manera de corrales o portones, como unas que el morisco Francisco Hernández de Herrera traspasa, son una moradas de casas dentro de un patio grande, en la vegueta, que son tres aposentos y la mitad de otro que son «como entrando en el patio, el primer aposento que está al rincón y los otros dos aposentos y medio como entran a mano izquierda con la mitad de la cocina, patio y servicios»¹⁸.

Cuando las moradas son muy grandes y costosas y el liberto tiene la opción de poderlas dividir lo hace, como el morisco Pedro Báez. Este compró una casa en 100.000 maravedís, pero luego vende la mitad de ella, por la mitad del precio, a un boticario, vecino de Las

14. El solar se encontraba en la Vegueta, por encima del monasterio de Santo Domingo, y lo traspasa al escumero Alvaro González, porque le había pagado el tributo de tres años, que le debía a Serpa. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 765, f. 450 r.
15. Sebastián Pérez, negro horro, recibe una casa con sitio y solar, lo mismo que el negro Pedro de Padilla. Pagarán el tributo por tercios, siendo obligados a tener las casas labradas y reparadas de manera que no vengan a menos. Si no pagan les pueden quitar las casas, y no las pueden vender ni traspasar sin permiso de los frailes; han de recibir a los visitantes que el convento mande para ver si cumplen lo acordado. A.H.P.L.P., Bernardino Rosales, nº 891, f. 480 r.; Lorenzo de Palenzuela, nº 838, f. 449 r.
16. La negra Juana Martín tenía la suya en la banda de Triana. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 745, fs. 48 r. y 471 v.
17. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 750, f. 79 r.; Luis de Balboa, nº 862, f. 205 r.; Andrés de Betancor, morisco, vende la suya por 20.000 maravedís y pacto de retrovendiendo.
18. Se pagaba por esta vivienda un tributo de 7,5 doblas y 4 gallinas a la iglesia de Santa Ana. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 811, f.r.

Palmas¹⁹.

Estas casas compradas con el dinero obtenido por sus trabajos y servicios les sirven, a veces, para montar en ellas un negocio o para sacarles interés. Una morisca tenía en su casa un mesón, en la calle de Triana, cerca de las casas de los caldereros negros²⁰, y otra alquiló sus dos casas, una a un mercader y otra a su compadre²¹.

En otros cascos urbanos, como Telde, los negros compraban sus casas. María Linda adquiere allí una casa con su corral, cocina y horno, linde con la de una morisca, por 8.000 maravedís²².

Los de otras islas y lugares rurales hacían lo mismo. Un prieto, vecino de Tenerife, vendía una casa en Garachico²³; un morisco compraba otra en Lanzarote, en la villa de Teguisse²⁴, y un matrimonio de color, vecino de Agaete, vendía a un portugués, vecino de las Azores, los bienes cercados de paredes que tenían allí²⁵.

Hay otros que edifican sus casas en tierras que no les pertenecen; cuando éstas se venden tienen que salir de ellas. Un grupo de moriscos horros, labradores, al enterarse que se habían vendido las tierras donde tenían su vivienda, en el heredamiento de Firgas, se presentan ante escribano y notifican que como el nuevo dueño quiere derribar sus chozas, se obligan en 20 días a irse de allí llevándose la madera y hato que en ellas tenían²⁶.

Tampoco faltan los que tienen solares pero no numerario para levantar paredes, por lo cual hacen sus casas de paja²⁷.

Frente a éstos que poseen viviendas, en donde viven y alquilan para obtener algo de dinero, están los más pudientes, que tienen más de una edificación, y los que no tienen casa propia sino que la alquilan o arriendan. Pudiente es el negro, vecino de Arucas, Francisco Alvarez, quién en su testamento, entre otros bienes, declara tener dos solares y una casa. Uno en Las Palmas, con sus cimientos, que compró por 27.000 maravedís, otro en Arucas con cierta piedra y palos, y, por

19. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 750, f. 2 r.

20. A.H.P.L.P., José del Cobillo, nº 2.575, f.r.

21. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 746, f.176 r. Catalina de Cárdenas, natural de Berbería, daba poder a dos vecinos, Fernán Pérez de Loya y Gonzalo Fernández, para que cobraran los alquileres y se resarcieran de 4.227 maravedís que les debía.

22. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 745, f. 388 r.

23. A.H.P.L.P., Bernardino de Besga, nº 754, f.r. El precio de la casa son 4.500 maravedís, más 500 maravedís anuales de tributo que se debían pagar a Pedro de Aponte, vecino de Garachico.

24. A.H.P.L.P., Hernán González, nº 761, f. 284 r.

25. A.H.P.L.P., Bernardino de San Juan, nº 2.320, f.r. Este matrimonio, formado por un negro y una mulata, procedía de Portugal, y ella era hija del vicario que había sido de la iglesia de Santa Barbora.

26. A.H.P.L.P., Gil de Quesada, nº 758, f. 575 r.

27. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 812, f. 147 r.

último, la casa en Arucas con sus corrales y solar²⁸. Mientras éste tiene estas propiedades para vivir y para alojarse en Las Palmas cuando va a realizar sus negocios, otros las reciben a renta, especialmente los negros. Pagan por ellas en torno a los 240 maravedís al mes²⁹.

Los que viven en zonas rurales prefieren, en ocasiones, las cuevas, pues son más baratas³⁰. En tierras realengas podían habitarlas libremente, si estaban desocupadas, sin pagar nada³¹.

Estas propiedades, rústicas o urbanas, las reciben algunos por donaciones, cláusulas testamentarias y cartas dotales. Por ejemplo, un morisco recibió de su suegro unas casas, en el Terrero, dos moradas, en dote, aunque con un cargo de tributo³².

La proliferación de casas, propiedad de negros y moriscos libertos, preocupó a las autoridades, porque en ellas se reunían, a veces, para confabular y hacer prácticas religiosas mahometanas; también, se preparaban huidas y se acogían a los esclavos alzados. En la ordenanza se señala

«Otrosi se ordena e manda que qualquier persona morisco o morisca, negro o negra que ayan sydo esclavos tengan casa suya o alquilada o de otra manera no resciban ni acojan en sus casas a nyngún esclavo ni esclava a dormir ni le den a comer ni a cenar ny merendar ni armorzar ni le dexen ny consyenten entrar en sus casas por manera alguna...»³³.

Lo que producen sus tierras o lo que perciben por su trabajo forma, también, parte de su cuerpo de bienes. Los cereales y el vino son en definitiva los productos que más llaman su atención, aunque no abunden mucho las escrituras. Los testamentos informan fehacientemente al respecto. Los cereales como base de su alimentación, los adquirían de segundas personas. El trigo y la cebada son los preferidos. También lo obtenían de sementeras que hacían en tierras ajenas³⁴ o en las suyas propias³⁵. Por las cantidades compradas puede

28. A.H.P.L.P., Lorenzo Palenzuela, nº 825, f. 928 r.

29. En casas alquiladas vivían las negras Juliana Franquez, Isabel de Betancor y Catalina de Llanera. A.H.P.L.P., Lorenzo Palenzuela, nº 844, f. 40 r.; nº 850, f. 151 v.; Rodrigo de Cubas, nº 2.589, f. 217 r.

30. 3.000 maravedís pagaba un mulato por una cueva de morada en Telde. A.H.P.L.P., Andrés de León, nº 3.131, f. 113 r.

31. ORDENANZAS DEL CONCEJO DE GRAN CANARIA (1531), transcripción y estudio por F. Morales Padrón, Las Palmas, 1974, p. 144.

32. A.H.P.L.P., Bernardino de Besga, nº 755, f. 205 r.

33. ORDENANZAS..., Op. cit., p. 106.

34. Pedro Gandía, morisco, tenía en las tierras de Juan Perdomo, en Lanzarote, una sementera. A.H.P.L.P., Bernardino de Besga, nº 754, f. 117 r.

35. La hija de un morisco arrendaba la sementera que su padre había hecho, por 8,5 fanegas de trigo. A.H.P.L.P., Hernán Gutiérrez, nº 2.573, f. 322 r.

pensarse que en ocasiones lo adquirirían para comerciar, como el prieto Jorge Hernández, que compra al clérigo Gaspar de Armas 500 fanegas de cebada de Lanzarote a 3 reales y 3 cuartillos cada una³⁶; pero el grueso de las adquisiciones estaba en relación con el mantenimiento de la familia. Compraban trigo³⁷, cebada³⁸ y otros cereales como arvejas y chícharos³⁹, o lo vendían si la cosecha era abundante⁴⁰.

Productos que les eran indispensables en la dieta eran la harina, el aceite, el queso y sobre todo el vino. Esta afición por el vino es lo que puede explicar que a los moriscos y negros se les tache de bebedores. El vino lo compran en los propios parrales. El criado del regidor Juan Tello adquiere por este procedimiento tres pipas de mosto por 5.760 maravedís⁴¹. Muchas veces el pago lo realizan, parte en dinero, parte en cereales y parte en servicio. El morisco Bartolomé de Lugo pagaba tres botas de vino a Pedro de Vega, residente en Gáldar, en 1.500 maravedís, 6,5 fanegas de cebada, 2 de trigo y en el servicio de ensarmentarle un parral, haciendo los «engavilles» y amarrándolos⁴². Quizá, también, lo compraban para comerciar con él en mesones y tabernas, o para exportarlo.

Tal vez lo que da un idea más clara de la hacienda poseida por los libertos son los animales domésticos. Su posesión permite afirmar que la dedicación preferente de los horros fue la ganadería, en unión del transporte.

Los contratos de venta son claros en este punto. En cualquier transacción donde aparezcan camellos, caballos o asnos, es raro no encontrar entre sus contratantes a un negro o a un morisco. Hemos hallado 107 ventas de camellos realizadas por estos grupos. Se explica en ellas como los camellos son de carga, mansos, de leche, salvajes o serreros. Los compran para servirse de ellos en el acarreo de mercancías, por ello describen a los animales para comprobar sus defectos y cualidades. Se detalla el color, el nombre, la edad, las enfermedades, aparejos y precios. Los colores más señalados son el blan-

36. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 741, f. 569 r. El real era a 48 maravedís y el cuartillo a 6.

37. A.H.P.L.P., Francisco Díaz Pelos, nº 2.484, f. 48 r. El mulato Pedro González compró al morisco Jorge Hernández, preso por la Inquisición, 2 fanegas y 2 almudes de trigo a razón de 6 reales, 3 cuartos y 6 maravedís la fanega.

38. A.H.P.L.P., Lorenzo Palenzuela, nº 825, f. 928 r.

39. Idem. En el mismo testamento el negro confesaba deber a un vecino 2 fanegas y almud y medio de arvejas.

40. Tomás de Ocaña, morisco, refiere en su testamento distintas partidas que se le adeudan por trigo y centeno que ha vendido. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 782, f. 263 v.

41. A.H.P.L.P., Tomás Marín, nº 3.122, f. 63 r. Se las compra al mayordomo de Pedro Cerón, Domingo Báez.

42. A.H.P.L.P., Diego Flores de San Juan, nº 2.327, f. 412 r.

cazo, mohino y bermejo. Los nombres son llamativos; *gitano, moreno, ruano, cordobés, blanquillo, romano*. Las edades oscilan entre los dos y seis años si son de carga, si nos camellas de leche suelen ser más viejas y con ellas se acompañan crianzas menores de un año. Las enfermedades más corrientes se refieren a cojeras, hinchazones de las patas, cansancio en cuestras⁴³.

Los camellos los intercambian los libertos con sus aparejos o sin ellos. Los asociados al camello son las sillas, los látigos, los barriles para acarrear el vino, los serones y los costales⁴⁴.

Los precios no son equilibrados, dependen de los aspectos comentados, aunque normalmente oscilan entre los 10.000 y 20.000 maravedís. Los moriscos cuando compran estos animales suelen pagar el costo en dinero o en servicio, como el vendedor quiera⁴⁵. Andrés Gozón, morisco horro, pagaba 10.000 maravedís por un camello en 2.000 maravedís y en acarrear al vendedor 12 botas de vino desde La Vega a su casa, y el resto en traerle cañas y horcones a su heredad⁴⁶.

Las marcas son otro elemento indicativo para diferenciar los camellos que pertenecen a un dueño u otro, pues en las épocas de zafra y recolección debían juntarse muchos camellos en ingenios y heredades. Estas se hacían en las orejas y consistían en un agujero en una oreja y dos bocados en la otra, más cierta diferencia en la quijada; iban desde un agujero a un despunte, o cualquier dibujo que sirviera como señal⁴⁷.

Animales de carga, también, importados como los camellos, son los caballos. Mientras que los camellos estuvieron monopolizados por los moriscos, los caballos eran llevados por negros y mulatos. Estos, quizá, aprendieron a andar con ellos gracias a los portugueses y castellanos. Los moriscos tenían con los camellos afinidad de origen. Los caballos requerían otras particularidades. Había que herrarlos y ponerles albarda. Los que salen al mercado son animales defectuosos, desrengados y cojos. Sus precios son similares a los de los camellos⁴⁸

43. Según consta en ventas realizadas en 1555, 1558, 1561 y 1590. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 756, f. 687 r.; Alonso de Balboa, nº 771, f. 260 r.; Francisco Méndez, nº 817, f. 243 r; Francisco de Solís, nº 3.131, f. 127 v.

44. Ventas que hacen los moriscos Andrés Hernández, Lázaro García y Diego Hernández. A.H.P.L.P., Alonso Hernández, nº 787, f. 158 v.; Alonso de Balboa, nº 770, f. 266 r.; nº 774, f. 344 v.

45. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 811, f. 128 v.

46. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 811, f. 206 v. Por cada bota de a 11 barriles cobraría 480 maravedís, y durante el tiempo que estuviera trayendo cañas y otras cosas cobraría 150 maravedís diarios, dándole el vendedor comida.

47. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 809, f. 111 v.; Bernardino de Rosales, nº 887, f.r.; idem, nº 888, f. 9 r.; idem, nº 889, f. 154 r.

48. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 827, f. 361 r.; Bernardino Rosales, nº 887, f. 301 r.; Rodrigo de Mesa, nº 784, f. 708 r.: El caballo que vende el veci-

y se pagan de la misma manera, haciendo el servicio en los ingenios, acarreado leña⁴⁹.

Los libertos menos pudientes y que tienen su ganancia en el transporte invierten su dinero en asnos. Su menor costo y cuidado los hacía también menos rentables; desde el punto de vista laboral rendían menos. En el mercado alcanzaban precios cercanos a los 2.500 maravedís, con su albarda y aparejo⁵⁰.

Los animales de tiro, más costosos, en menor medida que los otros, también los poseían. Las vacas y bueyes les prestaban una gran ayuda. Se servían de ellos y los arrendaban en la época de las sementeras, y el alquiler lo recibían en cereales. Su compra fue excepcional. Dos libertos negros compraban al regidor del Santo Oficio, Lorenzo de Zurita, una yunta de bueyes por 14.400 maravedís, a pagar en 6 fanegas de trigo, del que cogieran en la sementera de Moya, y el resto en contado; el trigo se tasaba en 4.032 maravedís⁵¹. Terminado su servicio lós arriendan a otros vecinos para lo mismo; el morisco Diego Rodríguez recibía por el alquiler de una vaca 5 fanegas de trigo⁵².

La posesión de este ganado nos permite relacionarlos con el transporte y la agricultura. Las cabras y los cerdos nos acercan a la ganadería. En las islas donde la población aborigen desapareció por emigración o unión al conquistador, el oficio de pastor lo ocupó el negro y mayoritariamente el morisco. El beneficiado Ginés Cabrera de Betancor cuando se refiere a Lanzarote y Fuerteventura dice

«Había tan poca labranza en estas dos islas por conservar los ganados, que era lo que esto... que cada uno había limitado lo que había de sembrar... y los moros que traían de Berbería servían de ganaderos a sus amos...»⁵³.

El ganado lo compraban los libertos para andar con él y ganarse

no de Tenerife, morisco, Francisco de Cabrera, lo trae de Fuerteventura, horro de fletes, puesto en la barca o navío que le trajere a Gran Canaria. Gil de Quesada, nº 758, f.561 r.; Alonso Fernández Saavedra, nº 795, f. 309 r.

49. A.H.P.L.P., Diego Flores de San Juan, nº 2.327, f. 500 r. El albañil Pedro Gómez vende al mulato y almocrebe Blas Hernández 3 caballos por 60 doblas, que le tenía que pagar en ayudar con su persona y con los caballos, echando un partido de leña al señor Hernán Peraza desde la montaña de Tamadaba al ingenio de Agaete.
50. A.H.P.L.P., Jerónimo Batista, nº 756, f. 153 v.; Hernando de Padilla, nº 751, 331 r.; Francisco Ponce, nº 965, f. 281 v.; Gil de Quesada, nº 758, f. 724 r.; Alonso de San Juan, nº 883, f. 360 v.; Ambrosio de Campos, nº 931, f. 83 r.
51. A.H.P.L.P., Francisco Suárez, nº 908, f. 160 r. Un morisco compraba también un buey por 5.000 maravedís. Francisco Méndez, nº 816, f. 393 r.
52. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 781, f. 230 v.
53. A.M.C. MILLARES TORRES, A.: *Colección de documentos para la Historia de Canarias*, manuscrito, T. II, p. 40.

la vida; adquirirían desde piezas sueltas, 4 cabras mayores que compra un morisco⁵⁴, a hatos enteros, como el constituido por 100 cabrillas, que compra el morisco de Gáldar Gonzalo Báez⁵⁵. También les servían para canjearlo por otros animales, como es el caso de un camello que paga un morisco en ciertas cabrillas⁵⁶.

Las cabras eran, igualmente, un bien codiciado a incluir en una carta dotal, como se comprueba en el hecho de que el morisco Juan Perdomo recibió en dote de su suegro, a la sazón morisco, 80 reses cabrunas⁵⁷.

El ganado les permitía vivir desahogadamente sin tener necesidad de alquilarse a sueldo de otro. Andrés Gozón, morisco, obtenía de sus cabras los maravedís suficientes para sostenerse; vendía los cabritos en las principales casas, entre ellas las del inquisidor, a 3 reales, lo mismo que la leche y los quesos; por la leche recibía diariamente 120 maravedís y por la libra de queso 18, mientras que por un queso entero 48⁵⁸.

Los cerdos son más corrientes hallarlos entre los bienes de los negros; los moriscos, por su aversión a esta carne, prefieren prescindir de ellos. Los morenos hacen sus negocios con ellos. Un mulato vendía en Agüimes 20 castrados salvajes, a 288 maravedís cada uno, y otro compraba doce reses hembras para criar⁵⁹.

Todos estos animales, a los cuales sacaban rendimiento, se complementan en la hacienda de los libres con las aves de corral. Las negras eran aficionadas a tener gallinas en sus casas y corrales; por ello se les acusa de hacer embrujos y hechizos con sus plumas, en especial las de gallinas negras. La negra María Hernández dejó, entre sus bienes, 5 gallinas, 3 pollos y un gallo⁶⁰, y la morisca María Civerio señala como bienes «seys gallinas grandes ponedoras, e un gallo e ocho pollas chicas y grandes»⁶¹.

Las reses permitían que estos hombres y mujeres libres adquiriesen otros bienes, necesarios para su uso, y para sacar de ellos algún beneficio cuando ya no les servían. Nos referimos a los aparejos que venden junto con los animales y a las marcas de ganado. Estas eran de hierro o lata y en ellos dibujaban el motivo distintivo o lo fundían. La morisca María Guillén poseía una marca de bestia asnal, en una

54. Las compra por 5 reales cada una. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 860, f. 78 r.

55. A.H.P.L.P., Alonso de San Clemente, nº 2.316, f. 384 v.

56. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 782, f. 212 r.

57. A.H.P.L.P., Francisco Méndez, nº 818, f. 44 r. Este ganado lo compró con 60 doblas que sus suegros le dieron.

58. A.M.C. Inquisición, leg. XXXI - 12.

59. A.H.P.L.P., Francisco Díaz Pelos, nº 2.484, f. 438 v.; Rodrigo de Mesa, nº 782, f. 180 v.

60. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 783, f. 872 r.

61. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 784, f. 356 r.

oreja tres bocados y en la otra dos⁶², y otro morisco vendía una de ganado, que fue de su padre, en la oreja derecha dos tiberetes y la izquierda despuntada, por 528 maravedís⁶³.

Otras piezas que llaman la atención son las armas. Estaba prohibido que las poseyeran gentes de color, por su afición a las riñas. Los pastores tenían lanzas y puñales⁶⁴, e incluso algunos poseían espadas, como la que empeñó un negro carnicero en el clérigo Hernando de Villamill, por 15 reales⁶⁵. También los carniceros negociaban con los cueros de los animales, una vez zurrados⁶⁶.

Algunos bienes los reciben de sus antiguos amos, que no sólo los liberan sino que les entregan cierto cuerpo de ellos; en 1588 la mulata Catalina Ramírez, esclava que había sido de doña Luisa Ramírez, reconocía haber recibido del albacea de aquélla lo que ésta le mandó conforme a su testamento⁶⁷.

Del menaje de casa y de otras piezas nos informan los testamentos al retratarnos la intimidad de su casa. Nos permite saber cómo los bienes fueron adquiridos tras el matrimonio, gracias al trabajo de ambos cónyuges. Unos no son muy explícitos, pues al relatar el ajuar de casa sólo consignan sillas, mesas, cajas y otras menudencias⁶⁸; otros señalan sus ropas⁶⁹, y algunos nos describen con todo detalle como era su casa. La negrita María Hernández, además de los colchones de su cama y la ropa de ella como sábanas, almohadas y colchas, nos describe los enseres de cocina, en donde hallamos objetos de barro, de paja, de madera, de producción canaria, como los balayos y ollas; nos permite saber qué fabricaban en sus casas, qué comían, con qué se alumbraban, qué vestían y qué tejían. Junto a estos enseres señala algo que no podía faltar en la casa de un liberto «una bolsa blanca y

62. A.H.P.L.P. Lorenzo de Palenzuela, nº 830, f.489 r.

63. A.H.P.L.P., Francisco de Escalona, nº 2.326, f.r.

64. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 861, f. 199 r. Salvador Llerena, morisco, daba poder, en 1575, para que cobraran de Juan de Palomares, morisco, vecino de Fuerteventura, ciertos bienes que le fueron tomados al tiempo que le prendieron por alegarse que quería huir a Berbería, no siendo así; entre ellos reclama un puñal.

65. A.H.P.L.P., Alonso Hernández, nº 787, f. 44 r.

66. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 781, f. 211 v. El mulato Benito Alvarez daba poder, en 1562, al carnicero Alonso Gómez para que cobrara de un zapatero 5 docenas de cordobanes, al pelo, que le había dado hacía 3 años.

67. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 845, f. 343 r.

68. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 887, s.f. El morisco Andrés de Betancor señala en su testamento como pidió dinero prestado para ahorrar a su mujer, y después de libre ésta granjearon su hacienda de tal modo que consiguieron tener 9 fanegadas de tierras, 1 casa, 38 cabras y 2 bestias asnales. Alonso de Balboa, nº 769, f. 374 r. La morisca Catalina Martín no deja bienes algunos.

69. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 877, s.f. La liberta Victoria Rabelo, esclava que había sido de Francisca Rabelo, natural de la isla de la Madera, detalla sus lujosos vestidos y otros bienes, elaborados con lienzos de Ruan, de la India y de Portugal.

dentro de ella la carta de livertad»⁷⁰.

La morisca María de Civerio nos enseña sus muebles, la cama de tablas y bancos donde dormía, y sobre ella tres colchones de lana, 2 almohadas de lana, sus sábanas y fresada; otra cama más, tablas de mesa, una caja de madera con sus llaves y cerradura, dos banque-

70. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 783, f. 872 r. Hemos creído conveniente copiar íntegro el inventario de bienes, por la cantidad / variedad de estos. En 14 de diciembre de 1571 Juan Ramírez, de color moreno, horro, como albacea y heredero de los bienes que quedaron de María Hernández, horra, negra, dice que por cuanto, esta había fallecido el día anterior, y en su testamento dejó ciertas ropas y alhajas de casas, y el quiere que consten, hizo inventario: «primeramente dos colchones con su lana, viejos, usados; ytem un bancal viexo; ytem un cañiso de cañas; ytem quatro pedasos de tablas viexos; ytem una sabana viexa; ytem un almohada blanca con lana; ytem un librillo grande quebrado; ytem dos lebrillos colorados; ytem dos platos blancos; ytem un platillo de estaño que dize Luisa negra, que moraba con María Hernández, dize que estaba enpeñado en seis quartos y es de la negra de Juan Péres, herrero; ytem dos balayos viexos; ytem un mortero de palo con su mano; ytem quatro cantarillos colorados, el uno sin asa; ytem otro balayo nuevo con una poca de...; ytem un alcusa amarilla; ytem una tabla de aser melcoches; ytem un jarro verde quebrada la boca; ytem otra tabla de palma pequeña; ytem dies y seis botijas vasias, digo quince; ytem otros dos valayos viexos rotos; ytem ocho ollas, las dos canarias y las demás de Castilla; ytem dos casuelas; ytem dos jarros medianos, uno colorado y otro verde; ytem otro cantarillo colorado viexo; ytem una escudilla colorada y otra blanca; ytem un medio cuartillo de madera; ytem una tasa y un plato de palo; ytem dos canastillas; ytem un barril con sal; ytem un asador; ytem dos botijas de miel de cañas; ytem dos cuarterones vasios; ytem una banca; ytem una capeta quebrada los gonses; ytem una baina de cochillos con dos cochillos; ytem una pesa de una libra; ytem un cordón de lana blanco; ytem una caxilla sin tapadera; ytem una mano de mortero; ytem un serrojo; ytem una tapadera de talla y un jarro colorado, ytem una saya azul usada; ytem tres costales, el uno con arina mediado en que puede aver media anega, y los dos con trigo; ytem un cochillo de yerro viexo; ytem quatro llaves; ytem otro asador de hierro chiquito; luego se abrió una caxa en que Luisa negra dixo que es de la dicha María Hernández y dentro de ella se alló lo siguiente: una candela de sera blanca; ytem sinco sabanas usadas; ytem otros dos sabanas de lienso blanco de cama; ytem otra sabana rota; ytem unos artes de rred; ytem dos camisas; ytem dos jubones; ytem un sielo de cama blanca con su fruecadura; ytem una vengala; ytem un pedazo de bretaña en que puede aver tres varas media; ytem una toca de lienso blanco; ytem otra toca; ytem unos calsones colorados; ytem un sombrero de feltre; ytem un cosete colorado; ytem un pañuelo de mesa viexo; ytem un anus dei de plata, que dizen que está empeñado; ytem dos reales de a dos y una tarja dentro de una caxeta de palo; ytem una bolsa blanca y dentro de ella la carta de livertad; ytem dos novillos de algodón más onze reales nuevos y quatro viexos y un quarto de a seis rebueltos en un papel; ytem una escofreta nueva; ytem un poco de algodón; ytem una bolsita colorada de cuero con treinta y sinco reales nuevos y sinco viexos y un quarto; ytem una camisa de onbre; ytem unos mandiles blancos; ytem un manto de anascote; ytem una saya colorada nueva; ytem unos sapatos de onbre; ytem una adaga vieja; ytem un pedaso de ovillo ancho; ytem un atalejo de angeo con bulas; ytem un pecho labrado de muger; ytem un espejo chico de asero; ytem una nabaxa y una tijera; ytem un poco de ilo blanco y prieto; ytem un paño de canbrae y en el dos tarjas; ytem una fresada blanca que el dicho Juan Ramírez declaró para la sera se enpeñó».

tas de madera, una de «asentar» y otra de ofrenda, y un cofresillo de Flandes cubierto con manteles, todo bajo la mirada de la Virgen de Candelaria, cuya imagen se encontraba en un retablo pequeño⁷¹.

Los dedicados a oficio, como el sacador de piedras de molino, el negro Antón de Palma, vecino de Telde, nos informa de las herramientas con que trabajaba: 1 barra, 2 picones, 1 almadaña y 4 cuñas, y demás herramientas de su oficio⁷². Frente a éstos están los que se declaran pobres como el negro Melchor Pérez, que se confiesa pobre y sin bienes⁷³.

Los más afortunados se permitían hasta el lujo de tener esclavos que les sirviesen, de su propia raza. Tomás de Ocaña tenía dos esclavos negros⁷⁴, y la morisca María Learda era dueña de dos esclavas berberiscas, a una de las cuales con un niño pequeño y otro en el vientre le pide por la mitad de su alhorría 50 doblas⁷⁵. Mientras ésta actúa así con una de su misma raza, otro libera a un negro por muchos y buenos servicios⁷⁶.

Los ejemplos comentados pueden confundirnos y pensar que los lazos de solidaridad no eran tan fuertes como se ha dicho, sino que, al contrario, al verse libres olvidan a los otros cautivos. Esto no es cierto, aunque siempre hubo excepciones. La solidaridad fue un rasgo que los distinguió, pero el desinterés abundó más en los grupos familiares; el resto prestaba el dinero para cobrarlo a cierto plazo.

4.2. Deudas.

Dedicar un apartado a las deudas de los libertos no quiere decir que vayamos a señalar su carácter dudoso a la hora de pagar, sino, al contrario, para demostrar en qué negocios se hallaban inmersos y cómo abonaban éstos.

La mayoría de sus deudas las contraían con mercaderes que les surtían de ropas, manufacturas y otras cosas. Eran clientes de comerciantes castellanos, catalanes, italianos y flamencos. Los tejidos que compraban nos indican sus gustos y así se observa cómo sentían predilección por la palmilla y el paño, preferentemente de color aceituna-

71. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 784, f. 356 r. Codicilo de María de Civerio, mujer que fue de Juan Guillén, otorgado el 25 de junio de 1573. Además de estos bienes cita una olla canaria para guisar.

72. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 3.127, f. 28 v.

73. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 841, f. 231 r.

74. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 766, f. 205 r.

75. A.H.P.L.P., Francisco Henríquez, nº 790, f. 239 r. De la otra mitad era libre la esclava y sus hijos, por cuanto el marido de María Learda la ahorró antes de morir.

76. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 830, f. 331 v.

do, blanco y azul. También a ellos les compran mantas, bonetes, sogas aceite y otras menudencias⁷⁷.

Se comprometían a pagar los deudos en un plazo determinado, coincidiendo éste con las fechas de la recolección, como eran San Juan de junio, Santa María de Agosto y Navidad. Para seguridad a las cartas de obligaciones de pago hipotecaban sus bienes, casas y haciendas⁷⁸. Abonaban los débitos en numerario, cereales de sus sembraderas y orchilla⁷⁹.

Un tipo de deudas que contrajeron los libertos con los mercaderes, y que fue corriente en todos los grupos sociales, se debió a la venta que hacían de los productos, antes de ser recolectados o elaborados. Con ello los mercaderes obtenían mayor beneficio, porque al entregar el dinero adelantado podían alterar el valor del producto. Los cañavereros vendían su azúcar antes de ser molida, la que les pertenecía por sus contratos de a partido; el negro Jorge Hernández, cañaverero de Tenoya, suscribió entre 1530 y 1532 cinco escrituras de reconocimiento de deuda de azúcar por dinero que había recibido adelantado. Las cantidades oscilaban entre 10 y 20 arrobas por contrato y los beneficiarios eran mercaderes andaluces e italianos, que debían entregarle papel e hilo para envolverlas y pagar el acarreto⁸⁰.

Los pastores vendían sus quesos antes de hacerlos, no tanto a mercaderes sino a vecinos de las islas⁸¹, lo mismo que su ganado⁸².

77. A.H.P.L.P., Gil de Quesada, nº 758, f. 336 v.; el morisco horro Hernán Báez, camellero, se obligaba pagar 2.088 maravedís por 18 varas de angeo y una manta. Bernardino de San Juan, nº 2.320, f.r.: el morisco y vecino de Guía Pedro Domínguez reconocía deber al mercader Francisco Díaz, 2.567 maravedís por 2 varas de palmilla, 1,25 vara de paño de alburqueque azul y 1 bonete colorado. Adriano de Padilla, nº 763, f. 343 r. Otro morisco pagaba 5.024 maravedís por 3,5 varas de paño londres verde, 14 varas de lienzo y una sogá de cáñamo. Alonso de Balboa, nº 773, s.f.: Luis Batista, morisco, entregaba al mercader catalán Tomás Box 90 reales por 6 arrobas de aceite.
78. A.H.P.L.P., Bernardino Rosales, nº 891, f. 479 r.: Bastián de Saavedra, morisco, hipoteca a una deuda de 260 reales por 13 arrobas de aceite, las casas en que vivía, en la calle los moriscos. Bernardino Rosales, nº 891, f. 469 v.: Luis Artiles, del mismo origen, hipoteca además de una casa en la misma calle, 4 camellos con sus barriles y demás aparejos por una deuda de ropa.
79. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 739, f. 359 r. El loro orchillero Gonzalo Báez se comprometía a pagar 7.194 maravedís, por ropa, en 4 meses o antes si antes se hiciese el peso de la orchilla. Francisco Casares, nº 926, f. 671 r.: Lucas Ramírez, negro, pagaría su deuda en tanto trigo que la montase, a la tasa, del que cogiere en Tamaraceite.
80. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 746, f. 547 r., 52 r. y 642 r.; idem, nº 748, fs. 38 r. y 328 r.
81. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 750, f. 349 v.: el negro Luis de Trujillo reconocía deber al vecino Luis Sánchez 5 quintales de quesos, porque se los había pagado a razón de 500 maravedís la arroba. Juan de Quintana, nº 2.337, f. 21 v.
82. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 750, f. 582 r.

Los cereales jugaron el mismo papel en el comercio, y los moriscos se endeudaron al comprarlo a los mercaderes⁸³.

También contraían deudas por el alquiler de las casas, los que no tenían viviendas propias. A veces eran restos⁸⁴. En ocasiones daban motivo a que se nombraran recaudadores, como hizo Gaspar Hernández, vecino, quién dio poder para que se cobrara de Bastián, negro, esclavo que había sido del regente, 84 reales, y de Catalina, negra, 28, del alquiler de las casas en que vivían⁸⁵.

Fue, también, corriente el que debieran dinero por préstamos, que tomaban para salir de algún apuro o para ayudar a liberar a algún pariente⁸⁶; por salir como fiadores de amigos⁸⁷, o por cuentas habidas con otras personas⁸⁸.

Los servicios incumplidos se consideraban débitos, que a veces pagaban en dinero o en servir tal como se habían comprometido⁸⁹.

Los gastos habidos en sus enfermedades y heridas, así como las dietas y medicinas, se encontraban entre sus deudas cuando alguna persona por hacerles buena obra los pagaban hasta que sanaran; el loro sastre Juan de la Fuente debía a un compañero de oficio 3.000 maravedís por los gastos de una herida que tuvo y tenía en uno de sus ojos⁹⁰.

Estas deudas les dieron, en más de una ocasión, algún susto a estos libertos, faltos en su mayoría de haciendas, para hacer frente a ellas en el plazo previsto. Muchos son denunciados y llevados a pleito; la Audiencia les obliga a pagar la deuda más las costas en un tiempo determinado. Algunos llegan a la cárcel por insolventes, como el negro Bartolomé de Pineda, fiador y abonador en nombre de Nicolás González a Rodrigo de Vera. Este lo mandó prender, aunque luego

83. A.H.P.L.P., Francisco de Campos, nº 869, f. 153 r.: Juan Andrés, morisco, se obliga pagar a Juan Baptista Sorio, mercader genovés, 42 reales por 6 fanegas de cebada de Fuerteventura.
84. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 736, f. 144 r.; idem, nº 739, f. 340 r.: Dos negros, Juan de Amorós y Mencía de Acosta, debían a sus patronos 62 y 20 reales respectivamente de resto del alquiler de casas, que habitaba y tuvo alquiladas.
85. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 877, f. 126 r.
86. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 735, f. 353 v.: Juan negro, criado de Juan Casañas, debía a Antón Cerezo y Alonso de San Clemente, vecinos, 3.000 maravedís porque los salieron a pagar por él a Alonso Gómez, violero, de un albañal, por lo que estaba preso en la cárcel. Hernando de Padilla, nº 748, f. 77 r. Una morisca se obligaba a pagar 25 doblas a otro morisco por préstamo que le había hecho.
87. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 745, f. 432 r.: Diego, morisco horro, sale fiador de Pedro, de la misma nacionalidad y condición, por 10 doblas que debía.
88. El mulato Antón Fernández pagaba a Francisco Sánchez de los Palacios 5 doblas y 2 reales por cuentas habidas entre ellos.
89. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 736, f. 172 r.; idem, nº 742, f. 288 r.
90. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 742, f. 149 r.

fue de acuerdo con él en que le pagara las 16 doblas de principal, más 250 maravedís de costas⁹¹. Cuando se encuentran en estos apuros, si los acreedores no se conciertan con ellos, acuden a algún pariente o paisano para que hagan la deuda suya, y poder ellos salir de la cárcel⁹². Si son solventes, la justicia hace ejecución en su bienes. El morisco Martín Alemán fue preso por 60 doblas que debía al chantre y canónigo de la catedral don Luis Corral, éste tomó posesión de un esclavo negro de aquél y el resto de la cantidad adeudada le fue pagada por Catalina Tellez de Escalona, en quién traspasó la acción que seguía contra el morisco y sus bienes por virtud del proceso⁹³. En estas ocasiones es cuando puede observarse la solidaridad que mantienen estos grupos marginados frente a los castellanos y demás pobladores.

4.3. Apoderados

Los libertos por su situación, dudosa a veces, a quienes se les pedía continuamente que exhibiesen su carta de alhorría, tenían necesidad de procuradores y apoderados que velasen por sus vidas y haciendas. Cuando se trata de poderes generales e individuales, tanto los negros como los moriscos, los dan a personas entendidas, procuradores de causas en la Audiencia, y en alguna ocasión a algún clérigo, a otro morisco horro o a sus cónyuges⁹⁴.

Pocas veces dio poder el conjunto de la comunidad negro o morisca a un procurador, a no ser que se tratara de un caso de alarma general, como ocurre en 1538; los moriscos Diego Gutiérrez, Juan Batista, Andrés Benítez, Hernández de Betancor, Francisco de Narvaez y Andrés de Mesa dieron poder general al procurador de causas Pedro de Herrera, en sus nombres y en el de todos los moriscos horros de la isla de Gran Canaria⁹⁵, a causa del malestar general existente por los informes que se estaban haciendo para decretar su expulsión. En 1540 algunos de los moriscos arriba nombrados aparecen ci-

91. A.H.P.L.P., Francisco Méndez, nº 819, f. 22 r.

92. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 833, s.f.: el negro horro Antón de Palma salió a favor del negro Alonso Cerón.

93. A.H.P.L.P., Pedro de Cabrejas, nº 855, f. 78 v.

94. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 740, f. 89 r.; idem nº 741, f. 716 r.; Hernando de Padilla, nº 745, f. 608 r.; idem, nº 746, f. 366 r.; idem, nº 748, f. 214 r.; idem, nº 749, f. 154 r.; idem, nº 750, fs. 11 v., 308 r. y 676 r.; Gil de Quesada, nº 758, f. 477 r.; idem, nº 760, f. 35 r.; Bernardino de Besga, nº 754, f. 122 r.; Luis Fernández, nº 761, f. 183. En el poder que da Constanza de Herrera, morisca, a Pascual García, su marido, incluso los testigos son moriscos.

95. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 751, f. 152 r.

tados en una cédula real donde el Emperador pide se haga información sobre los moriscos horros de la Isla⁹⁶. Estos informan que se les intenta expulsar porque hacen la competencia a algunos señores de esclavos, al cobrar más barato que aquéllos el transporte. No obstante, como el parecer general de la población fue favorable a los moriscos, éstos se quedaron en la Isla.

Los poderes especiales son más específicos y delicados; a través de ellos encargan resolver litigios y problemas a procuradores, parientes, regidores y vecinos. Unos para cobrar deudas y pleitear por ello⁹⁷, algunas considerables, como las que deben a María, morisca de Azamor, quien pide a Juan de Azamor, su hijo, que cobre de distintas personas de Tenerife todo el trigo y dineros que le debían por el préstamo que había hecho a varios moriscos para que se liberaran⁹⁸. En algún caso los bienes son variados, y encargan a su señor que se los cobre, como el morisco Juan Pérez que apodera a Lorenzo Pérez, genovés, su señor, y a su hijo, para que le cobren cualesquier maravedís, pan, trigo, cebada, cueros, quesos, ganados, esclavos y otra cualquier cosa⁹⁹.

Poderes más específicos son los que se dan para la actuación en pleitos y causas tocantes a su libertad, pues si no se estaba seguro del estado del liberto, este no podía comparecer ante el juez, sino que debía nombrar a su apoderado¹⁰⁰. También se nombran procuradores, de su misma raza o castellanos, para intentar el rescate de alguna persona cautiva en tierra de moros¹⁰¹. Otros poderes se otorgan para recobrar a sus hijos como María de Albornoz, que da su poder a un vecino de Tenerife, regidor, para que demande y tome en su poder una hija suya, morena, de 22 a 23 años¹⁰², pues, posiblemente la tendrían como esclava ilegalmente, y por ello la reclama a través de un diputado del Cabildo.

En cuestiones más delicadas dan poder a varias personas a la vez

96. A.G.S., Registro General del Sello, 1540 - junio - 3.
97. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 746, f. 272 r.; Pedro de Cabrejas, nº 856, f. 41 r.: un vecino de Fuerteventura, morisco, da poder a un vecino de Gran Canaria, para que cobre todo lo que se le deba en esta isla.
98. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 739, f. 34 v.: Luis morisco, criado que había sido de Luis Fernández, guanche, le debía 6 doblas y un tostón que le prestó para su alhorría; Gracia Francisca 1 dobla y 5 reales para lo mismo, y Pedro, morisco, 1 dobla por lo mismo.
99. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 860, f. 254 r. Otras escrituras de poder para cobrar deudas o bienes son: Luis de Balboa, nº 861, f. 437 r.; Rodrigo de Mesa, nº 789, f. 585 r.; Luis de Balboa, nº 865, f. 320 r.; Cristóbal de San Clemente, nº 742, f. 34 r.; Alonso de San Juan, nº 880, f. 107 r.; Pedro Negrín Galan, nº 2.986, f.r.
100. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 733, f. 112 r.
101. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 861, f. 33 v.
102. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 735, f. 593 r.

para tratar sus pleitos. En 1583 un negro apodera a cuatro personas, un negro y una negra, vecinos de Gran Canaria, un procurador de Sevilla y un mercader sevillano, para que comparezcan ante el señor arzobispo de Sevilla y su provisor y pongan demanda y pedimentos, los que convengan a un pleito que contra él sigue de divorcio y separación de matrimonio Ana María, su mujer¹⁰³.

Todos estos libertos, por medio de sus apoderados, intentan legalizar situaciones a las que no estaban acostumbrados, pues mientras fueron esclavos no pudieron presentar ni pleito ni reclamación alguna ante la justicia, salvo si contaban con el beneplácito de sus dueños; lo normal era que éstos comparecieran ante la Audiencia para reclamar bienes y dinero pertenecientes a sus cautivos, por peculio testamentario de sus parientes. El amo intervenía en nombre propio puesto que los bienes del esclavo eran propiedad suya según la ley.

4.4. Vida familiar y comportamiento social

El círculo de los libertos estuvo reducido a sus propios hermanos de raza. Convivían en los mismos barrios a manera de «ghetos», donde se agrupaban los negros y los moriscos. Allí formaron sus familias y tuvieron sus hijos, que poco a poco se fueron mezclando con otros grupos serviles de la población. Las mujeres siguieron manteniendo la prostitución o al menos manteniendo relaciones sexuales con varios hombres. La ilegitimidad de sus hijos se mantiene igual que en el período esclavista, tal como dan cuenta las partidas de bautizo. No obstante consiguen legalizar su situación, se casan con hombres de su misma raza o se mezclan los moriscos con los negros y los guanches con los moriscos. Las negras, algunas, se casan con hombres blancos, especialmente portugueses. Un moledor de ingenio, natural de Sevilla, confesaba estar casado con una negra¹⁰⁴. Muchas de estas uniones se deben a que habían vivido en común durante años y al tener hijos deciden casarse, aunque otros legitiman a sus hijos y no reciben el sacramento. Varios portugueses confiesan tener hijos en mujeres de color. Diego Afonso declaraba que, a pesar de estar casado, tuvo una hija, en una esclava negra, a la cual deja la mitad de sus bienes¹⁰⁵, y Juan Hernández, natural de Viseo, Portugal, dejaba a su hija Ana, mulata, que hubo en una negra soltera, como heredera universal de sus bienes¹⁰⁶.

103. A.H.P.L.P., Bernardino Rosales, nº 888, sf. y f. 148 r.

104. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 741, f. 491 r.

105. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 733, f. 116 v. Los deja a su hija y a una hija de su mujer a partes iguales.

106. A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 862, s.f. Entre ellos unas casas y un esclavo negro.

Las casadas dentro de su propio grupo, celebraron la unión natural en el período de cautiverio y luego se casan. Dos libertos confiesan que antes de casarse tuvieron un hijo natural, al cual reconocen posteriormente como legítimo¹⁰⁷. Otros, con consentimiento de sus amos, se casaron siendo esclavos y luego se ayudaron mutuamente para liberarse. Hay casos de libertos que reconocen haber accedido a la libertad gracias al esfuerzo de sus mujeres o viceversa¹⁰⁸. Igual hacen con los hijos, si éstos habían nacido en esclavitud.

Los que celebran esponsales ya libres, hacen lo que cualquier otro vecino. Celebran sus amonestaciones y presentan sus padrinos y testigos. Los padres de la novia la dotan y el novio paga las arras. La nieta de una morena llevó una buena dote, desde dinero a ganado y enseres de casa¹⁰⁹. Un morisco, Luis de Padilla, recibía en dote con su mujer, también morisca, Isabel de Machicao, 11.786 maravedís en un esclavo, 4 doblas y ajuar de casa¹¹⁰, y él entrega en arras 50.000 maravedís¹¹¹.

Las familias de los libertos son reducidas, sólo tenían un hijo y muchos ni siquiera eso. Podía deberse a que las mujeres habían tenido hijos en esclavitud, de los cuales, a veces, no sabían ni su paradero, y al llegar a la libertad eran ya mayores para engendrar. Los testamentos dan prueba de ello, al comprobar que los herederos son uno o dos hijos, el cónyuge u otros parientes. Si algún hijo es esclavo prestan todo el cuidado para liberarlo. La negra Juana Peraza dejó una cantidad de dinero en poder de su señor Hernán Peraza para que rescatara a un hijo suyo que estaba cautivo en Tenerife¹¹². Gaspar de Lijos, negro horro, tiene en el momento de otorgar su testamento dos hijas, Juana e Isabel. Juana, cautiva de Juan de Valenzuela, e Isabel, de 9 años, libre, porque la hubo su mujer cuando era horra. Nombra heredera a su hija liberta, porque si los dejara a la otra pasarían los bienes a poder de su dueño, para que ayude a liberar a su hermana¹¹³.

Los moriscos son los de familias más numerosas, en especial los vecindados en Lanzarote y Fuerteventura, por ser su sistema más flexible. Desde pronto les daban cierta libertad para andar en el cam-

107. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 811, f. 144 r.

108. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 877, s.f.: Andrés de Betancor declara ser casado con María de Vargas con la cual no llevó bien alguno al matrimonio, y la ahorró con 30 doblas que le prestaron. Alonso Fernández Saavedra, nº 799, f. 429 v. La prieta Juana Pérez, en su testamento, manifiesta que ella y su marido se libertaron con dineros, ayudándose el uno al otro con su respectivo trabajo.

109. A.H.P.L.P., Luis de Loreto, nº 872, f. 535 r.: de ganado llevaba 50 cabras, apreciada cada una en 4 reales, y una camella parida.

110. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 807, f. 174 r.: El esclavo estaba apreciado en 50 doblas.

111. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 807, f. 175 r.

112. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.583, f. 154 r.

113. A.H.P.L.P., Francisco de Campos, nº 869, f. 97 r.



po y en las estancias, consiguiendo rescatarse fácilmente. La morisca Catalina Alvarez, mujer de Juan Portugués, tenía 6 hijos, a los cuales había dado ya parte de sus bienes; a las hembras, que eran tres, les había entregado en dote cantidades de dinero que iban de 50 a 100 doblas, y a sus hijos, otros tres, ganados, a excepción de uno, al que no le había dado nada¹¹⁴.

La segunda generación, más adaptada a la tierra y sin haber pasado por esclavitud, fue más prolífica.

Fuera del grupo familiar, las relaciones mantenidas por los libertos se reducían a ellos mismos, las personas con las que trabajaban y sus antiguos amos. Los albaceas y herederos, a falta de hijos, son los parientes y señores, lo mismo que sus testigos y apoderados; así Juan de Santiago, negro, nombra por heredera de sus bienes a su señora Aldonza Nieta, por haber recibido de ella la libertad estando enfermo de vejez, sin precio alguno¹¹⁵. Leonor Bernal, morisca, nombra por albaceas a sus señores¹¹⁶. Iseo de Codina, negra, instituye por heredero a su amo Juan de Codina, mercader catalán, del cual lleva el apellido, pero al morir éste nombra por tal a su hijo, el canónigo Francisco Codina¹¹⁷. Si éstos dejan por herederos a sus amos en agradecimiento por haberlos liberado, otros lo hacen por imposición, como Antón Pérez, prieto horro, que deja a su amo por beneficiario del remanente de sus bienes «el qual nonbro por tal mi heredero porque con esta condición me libertó»¹¹⁸.

Con condición o sin ella los libertos tenían en este punto cierta obligación para con sus señores. Es cierto que al margen del compromiso que podían adquirir muchos dejan a sus señores por herederos en recompensa al buen comportamiento que habían tenido con ellos, pero *Las Partidas* reconocían que a falta de hijos, los cautivos que accedían a la libertad debían y estaban obligados a dejar por herederos a sus antiguos amos, al menos en un tercio, y así lo explica el rey Sabio en la Partida 4ª, título XXII, ley X.

«... Si el aforrado muere sin testamento, e no dexa fijo, nin nieto que herede lo suyo, nin ha padre, nin hermano, nin hermana, que sean libres, que estonce todos los bienes del aforrado deven ser del señor. E si fiziese testamento, e non oviere ninguno de los parientes sobredichos, si los bienes del aforrado valieren cient maravedís de oro, e dende arriba, deve dexar a su señor la tercia parte de lo que oviere...».

114. A.H.P.L.P., Pedro de Cabrejas, nº 855, f. 123 r.

115. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 780, f. 108 r.

116. A.H.P.L.P., Francisco Henríquez, nº 790, f. 212 r.

117. A.H.P.L.P., Francisco de Casares, nº 924, f. 156 v.

118. A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, nº 812, f. 214 r.

Algunos encomiendan sus asuntos a personas de su confianza, como alcaldes de sus lugares de residencia, si bien es curioso resaltar como la negra Ana Garrido nombra por su albacea a Alonso Rodríguez Castillo, alcalde de Guía, y por su heredero a su marido, Francisco, negro, esclavo de aquél¹¹⁹. Castillo ha de resolver todos sus asuntos y como tal albacea ha de gestionar la libertad de su esclavo.

Juan Peraza, prieta libre, al no tener parientes, padres ni hermanos, y ser su marido cautivo, encarga al vecino de Telde, Blas Hernández y a su mujer que, por amor de Dios, cuiden de su hija, la tengan en su poder, la pongan a servir con quién crean conveniente y lo que gane se lo guarden para el día que se case¹²⁰.

Cuando han recibido buenas obras por parte de entidades de beneficencia no se olvidan de ellas, como el morisco carpintero. Francisco Fernández que deja sus bienes a la casa del señor San Lázaro, según escritura de capellanía instituida a favor de la obra¹²¹.

Las mujeres solteras por sus correrías y amores mantienen relaciones con distintas personas. La mulata Domingas Martín era conocida entre los soldados de la compañía de Telde, en especial en la del capitán Juan de Jaraquemada y en la de Alonso de la Cruz. Con uno de estos soldados sufrió un accidente mortal. En su última voluntad confesaba estar herida en un muslo; el suceso tuvo lugar mientras jugaba con un soldado de la compañía de Jaraquemada, y burlando con él se le cayó el adarga de la cintura y fue a enterrarse en su muslo. Ella en su lecho declara que el mozo no tuvo culpa alguna, y si la tuvo ella lo perdona para que Dios tenga a bien perdonarle sus muchos pecados¹²².

A la vista de los datos comentados podemos circunscribir a los libertos dentro del círculo social que iba desde sus antiguos amos a sus hermanos de raza o afinidad colectiva. Añádanse las relaciones mantenidas con los patrones y compañeros en sus lugares de trabajo.

El campo en el que se desenvuelven las mujeres es más amplio. Conviven más con los pobladores bien amancebadas o por dedicarse a los juegos del amor.

4.5. Litigios.

Como cualquier vecino se vieron envueltos en pleitos por riñas y

119. A.H.P.L.P., Juan de Quintana, nº 2.335, f. 162 r.

120. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.583, f. 154 v.

121. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 833, f. 287 r.: sus bienes: ciertos parrales, cuevas y tierras en Tirajana, más dinero que le deben.

122. A.H.P.L.P., Ambrosio de Campos, nº 930, f. 169 r.: una hija que deja la encomienda a Ana Hernández, mulata, su amiga.

reyertas, como por otras cuestiones. Trataron litigios, muchas veces, ante la justicias de las islas y ante la Audiencia por problemas relativos a su libertad; algún caso es digno de comentario.

El procurador de la Isla Juan López, como uno del pueblo, se presenta en 1594 ante el teniente de gobernador Gabriel Gómez de Palacios para reclamar la libertad de una esclava, de 5 años, Isabel, mulata. Su dueña la manumitió por testamento, pero al nombrarla por error la llamó Ana; nombre de otra esclava que Juana González, que así se llamaba su ama, había tenido pero que era difunta en el momento que se otorgó la escritura. El procurador alega que la contenida en el testamento es su deuda, pues coincide el color y la edad. Se abrió información y fueron presentados varios testigos, entre ellos el padrino de Ana, que confesaba haber criado a la mulata, y como resultado fue declarada libre y se le notificó al padre de huérfanos, para que la corrigiese y se encargara de la muchacha¹²³.

Los casos de violaciones a libertas son frecuentes. Los pobladores estaban acostumbrados a tener por concubinas a sus esclavas, a las cuales, a veces, violaban impunemente, como el médico Francisco Jiménez que forzó a una mora poniéndole una almohada sobre la cara¹²⁴, y que pensaban que podían seguir haciéndolo después de libres. Barbolica, hija de Isabel, morisca, trataba pleito contra Diego Alvarez, vecino, por haber violado a su madre, pero al no haberse podido probar, por la información, lo perdonó¹²⁵.

Los pleitos por riñas, que a veces costaban la vida a uno de los contendientes, estaban a la orden del día. En las mujeres eran corrientes las discusiones y ofensas de palabra y obra. Algunas presentan pleito alegando que su vecina más inmediata la había deshonrado de puta, «borracha quatro quartillos» y le había dado empujones y puñetes¹²⁶. Inés Viga se querelló de Francisca Ruíz porque estando en su cnsa de Fuerteventura, entró en ella aporreándola y maltratándola; más tarde se desistió del pleito porque un hijo de la culpada le pagó de gastos 4.000 maravedís, aunque ella alegaba que lo hacía por ser-

123. A.H.P.L.P., Francisco Suárez, nº 905, fs. 178 v., 179 v., 181 r y v.: el proceso duró más de un mes y en él depusieron el capellán perpetuo de la catedral, Pedro Santiesteban, y su madre. El capellán testificó que Juana Hernández le había dicho que Isabel era horra y libre, y que le había otorgado carta de libertad. Ana era hermana de Isabel, hijas de María, negra.

124. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie, T. VI, f. 62.

125. A.H.P.L.P., Hernando de Padilla, nº 751, f. 165 r.: seguía el pleito su tutor, un vecino de Gáldar.

126. LOBO CABRERA, M.: *Índices y extractos de los protocolos de Hernán González y de Luis Fernández Rasco, escribanos de Las Palmas (1550-1552)*, Las Palmas, 1980, doc. nº 343.

vicio a Dios y ruego de buenas personas¹²⁷. También los hombres participan en este tipo de ofensas, maltratando a mujeres. Un mulato, pescador, injurió a su vecina, María Díaz, y el marido de ésta, ofendido, le puso pleito, nombrando un procurador de causas¹²⁸.

Las madres velaban por sus hijos y no permitían que ningún particular los castigase. Luisa de Alfaro, mulata, se querelló criminalmente contra dos vecinos del Lentiscal¹²⁹, por haber azotado a su hijo; el tribunal falló a su favor y hubieron de pagarle los gastos y costos de medicinas y médico.

Fueron más frecuentes los pleitos por reyertas callejeras, en donde en ocasiones alguno salía malherido. Algunos accidentes fueron fortuitos. Dos negros mientras jugaban a la esgrima tuvieron un lance, uno de ellos era liberto y el otro esclavo, éste salió herido de muerte y su dueño perdonó al horro en atención a que había sido involuntario el golpe¹³⁰. La muerte podía producirse por cuestiones que comenzaban por discusiones y terminaban con luchas; en una de ellas un morisco mató a otro; sus parientes presentaron causa criminal ante la Audiencia y el culpado, después de arreglar el asunto en bien de paz y concordia, entregó a aquéllos dos camellos para hacer bien por el alma del difunto¹³¹. Si sólo se producían heridas se ponía de pena pagar los costos y los días que el herido había dejado de trabajar¹³².

Hubo procesos por dar malos tratos a los animales con los que trabajaban, propiedad de segundos, y por robar en silos, cuevas y casas¹³³. Las penas iban desde el destierro a los azotes y cárcel, o pagar los destrozos y el animal, si éste quedaba inútil para el servicio acostumbrado.

Comparecieron los libertos ante la justicia para denunciar a sus mujeres por haber abandonado el domicilio conyugal y cometer adulterio, aunque luego las perdonen y se reconcilien con ellas¹³⁴. Un loro atestiguó que su mujer había tenido relaciones con un tal Alonso

127. A.H.P.L.P., Francisco de Campos, nº 869, fs. 38 r. y 137 r.: Inés Viga era una morisca conocida en Gran Canaria y Fuerteventura por sus continuos viajes a Berbería, en donde participaba como adalid.

128. A.H.P.L.P., García Ortiz, nº 852, f. 224 r.

129. A.H.P.L.P., Francisco de Campos, nº 869, f. 54 r.

130. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 736, f. 225 r.: el accidente ocurrió en presencia de varias personas, que testificaron a favor del liberto, aunque este hiirió a su compañero en la cabeza.

131. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 878, f. 156 r.

132. Un negro, Juan Francisco, había herido a un tonelero y fue concierto que le pagara 10 doblas, pero si la justicia lo desterraba de la Isla por causa del proceso, sólo le pagaría 3 doblas y un colchón.

133. A.H.P.L.P., Juan de Quintana, nº 2.337, f. 288 r.; Lorenzo de Palenzuela, nº 825, f. 358 r.

134. A.H.P.L.P., Cristóbal de San Clemente, nº 733, f. 155 r.: el negro Juan de Trujillo perdonó a su negra el adulterio y la falta de su casa durante quince días.

Santos y con otras personas durante años, yendo contra los vínculos del matrimonio; al regresar su mujer a su casa se bajó del pleito y la perdonó no sólo del pecado, sino de la fuga y robo de bienes que hizo de su casa¹³⁵.

Estos litigios eran propios de la sociedad del siglo XVI, pero se daban más, y así lo dan a entender los documentos, entre los libertos y las gentes de color. En estas cuestiones se basaban las autoridades para alegar que eran amigos de pleitos y de lo ajeno. Se les acusaba de ello desde que eran esclavos.

135. A.H.P.L.P., Hernán Gutiérrez, nº 3.133, s.f.

CAPITULO V

MUNDO ESPIRITUAL

El liberto, negro o morisco, pudo hallarse al nivel más bajo de la sociedad o muy cerca de él. Eran ignorantes, despreciados y llenos de vicios, tendencias que eran compensadas en cierta medida por los esfuerzos cristianizantes de la Corona y la propia Iglesia¹.

En Canarias, la Iglesia, jugó un papel importante, con vista a que todos los conversos aprendiesen la doctrina cristiana. Se les administraban los sacramentos sin diferencia alguna con respecto al resto de la sociedad y hubo mandatos contra los dueños de esclavos que no dejaban que fuesen a misa los domingos. En Lanzarote y Fuerteventura se intentó que los moriscos se convirtiesen fervientemente, para erradicar las costumbres mahometanas. Los obispos tuvieron esta preocupación desde muy pronto. El prelado don Bartolomé de Torres, al llegar a Tenerife en 1567 hizo demostraciones de su talante pastoral y de su espíritu de entrega y de servicio a los fieles. En una iglesia de La Laguna «en la qual andava el obispo de negro en negro y de negra en negra, enseñando y preguntando como sabían la doctrina cristiana»².

En el siglo XVII otro obispo, llamado casualmente también Barto-

1. BOWSER, F.P.: *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*, México, 1977.
2. LLAMAS-MARTINEZ, E.: «Bartolomé de Torres. Obispo de Canarias (1566-1568). Datos y documentos en torno a su viaje y entrada oficial en su diócesis», *El Museo Canaria*, XXXVI-XXXVII, 1975-1976, Las Palmas, 1977, pp. 27-28.

lomé, hizo un interesante apostolado en pro de los negros; se preocupó de estos desventurados con el rigor de su potestad episcopal, impidiendo el cumplimiento de sus deberes religiosos a quienes violentaran a los negros³.

El tribunal de la Inquisición siguió una conducta parecida. Así en 1525, cuando predicó el edicto para que todos los conversos presentasen su genealogía, se preocupó por los negros y moriscos a los cuales les preguntaba por las doctrinas y oraciones. Si no las sabían, les daba tres meses para aprenderlas⁴ y, en este caso, el trato no era tan fraternal como el practicado por los obispos, sino que obedecía a un acto de fuerza. Además, el tribunal desconfió siempre de las conversiones de negros y moriscos, aún cuando éstos se declararan fervientes católicos. Sus testamentos hablan en este sentido, no por las mandas religiosas contenidas en ellos sino por el rigor que ponían al ejecutarlo, pues era su última confesión.

Al acercarse los escribanos a sus camas redactan la fórmula acostumbrada, como una letanía, «En el nombre de Dios y de su bendita madre amén»; se descubre por ellos la sencilla vida de estos hombres y mujeres. Mandan siempre el alma a Dios y el cuerpo a la tierra. Las distintas iglesias y monasterios de Gran Canaria, San Francisco, la Catedral, Santo Domingo, El Espíritu Santo (extramuros), San Juan de Telde, cobijan sus restos.

El entierro en ellas obedecía a sus devociones y cofradías, a que estuviese sepultado allí algún pariente o su señor, como es el caso de la negra Catalina de Llerena, que quiere descansar en el monasterio de San Francisco junto a su esposo, esclavo que fue de un tonelero⁵; si eran pobres y no tenían numerario para costear su sepultura, remiten su cuerpo a la sepultura de los negros y de los pobres⁶. La negra María quiere reposar junto a sus hermanos de raza⁷.

Ciertos libertos piden para reposar eternamente un lugar determinado. La negra Iseo de Codina quiere ser enterrada en la capilla de Nuestra Señora del Rosario⁸; María Hernández, negra también, en el convento de Santo Domingo, en la sepultura que allí tiene junto al altar de María de la O⁹, y el negro Antón Palma a la entrada de la iglesia de San Juan de Telde¹⁰.

3. PADRON ACOSTA, S.: «La trata de negros en Tenerife en el siglo XVI y el obispo don Bartolomé García Jiménez», *La Tarde*, S/C. de Tenerife, 26 de noviembre de 1943.

4. A.M.C., Inquisición, leg. CLII - 1.

5. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 844, f. 402 r.

6. A.H.P.L.P., Juan de Quintana, nº 2.335, f. 162 r.

7. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 832, f. 114 r.

8. A.H.P.L.P., Francisco de Casares, nº 924, f. 156 v.

9. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 882, f. 113 r.

10. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 3.127, f. 28 v.

Los que no tienen un lugar señalado, dejan éste al parecer de sus albaceas, que han de pagar por ello.

Después de disponer lo que se había de hacer con su cuerpo, de acuerdo a la religión cristiana, ordenan las misas por su alma. Misas de cuerpo presente con vigilia y ofrenda de pan, vino y cera según sus posibilidades económicas, Funeral y aniversario. Además las 13 misas de las Cruz, las 5 a las llagas de Jesucristo y las 13 de Santo Amador. Tres a la Trinidad, 13 a la luz para que encamine sus almas, 6 rezadas a las almas del purgatorio para que rueguen a Dios por ellos, y la misa del alma. Todos estos oficios debían ser realizados por los clérigos y frailes de los respectivos santuarios.

El cortejo no era muy ostentoso. Si se poseían bienes pedían el acompañamiento de curas y capellanes¹¹; los cofrades hacían un ruego a sus hermanos para que los acompañasen con la cera encendida¹².

Hacen mandas a las ermitas y asociaciones religiosas, Santa Cruzada y Redención de cautivos en tierra de moros. Muchos son moriscos y piden se rediman aquellos que fueron a capturarlos.

Sus santos devotos son pocos, la virgen del Rosario es la preferida, casi todos la recuerdan; la reverencian en el convento de San Pedro Mártir y la iglesia de San Juan Bautista de Telde. Es la patrona de su cofradía y bajo ella se acogen. Le mandan misas y limosnas. El Espíritu Santo y su ermita recibe de sus favores, pues le dejan bienes y misas; allí tienen también otra cofradía. Otras advocaciones, al Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de los Remedios, Nuestra Señora de la Concepción y San Sebastián. Todas con ermitas e iglesias en la Isla.

Cierta morisca siente devoción por la Santísima Trinidad de Santa Olalla de Barcelona y por Santa María la Mayor de Sevilla¹³. Tal vez aprendió este fervor de su dueño. La morisca María de Civerio veneraba a la Virgen de Candelaria, tal como se constata en su inventario, y poseía un retablo pequeño de la citada imagen¹⁴. También alguna negra había hecho promesa a la Virgen tinerfeña por algún favor recibido¹⁵. El resto de las ermitas y mandas forzosas de la Isla son

11. Esto dispone Domingas Martín, mulata: A.H.P.L.P., Ambrosio de Campos, nº 930, f. 169 r.; Luis de Balboa, nº 860, f. 305 r.: testamento del morisco Pascual Benítez.
12. A.H.P.L.P., Francisco Méndez, nº 821, f. 178 r.: testamento de Isabel de Medina, morisca.
13. A.H.P.L.P., Gil de Quesada, nº 756, f. 718 r.: testamento de Juana de Carraga, morisca.
14. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 784, f. 356 r.: codicilo e inventario de María de Civerio, mujer que fue de Juan Guillén, moriscos, otorgado el 25 de junio de 1573.
15. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 882, f. 113 r.: María Hernández, negra, ordena, en su testamento que se den 18 reales a la Virgen porque se los había prometido.

agraciadas con lo acostumbrado.

En su inquietud espiritual no olvidan a los que hicieron bien por ellos. Tomás de Ocaña, morisco, recuerda a sus señores –Rodrigo de Ocaña y Francisca Melán–, de quien tomó su apellido; en reconocimiento «por haberme querido... y haber sido su cautivo...», les manda un treintenario de misas por sus almas¹⁶.

5.1. Cofradías de libertos.

Un aspecto del catolicismo al que algunos africanos respondían con visible entusiasmo era la hermandad religiosa o cofradía. Como señala Bowser, esas hermandades, cada una de las cuales tenía su santo patrono, hacían decir misas por las almas de sus miembros vivos o muertos, tomaban parte en las procesiones y festividades religiosas correspondientes y, sin duda, proporcionaba a los libertos, negros y moriscos, un sentimiento de bienestar espiritual y de mejor situación en la comunidad más amplio¹⁷.

En Gran Canaria existían tres cofradías de libertos, donde se mezclaban los negros con los moriscos y mulatos. Dos eran de la Virgen del Rosario y una del Espíritu Santo. La advocación a la Virgen se extendió entre los negros, no sólo en Gran Canaria sino en otras zonas. Existían en Cádiz cofradías bajo este título¹⁸ y también en Indias¹⁹. Fueron corrientes, asimismo, todas las de advocaciones marianas²⁰. La de Espíritu Santo no la hemos encontrado reseñada en otros trabajos.

Estas cofradías eran propias de negros, aunque en ellas aparecen insertas otras personas como moriscos, junto a cristianos viejos y miembros de distinta categoría social. En menor medida, aparecen asociados a la del Santísimo Sacramento, a la que mandan cera.

La fecha de creación de estas cofradías se sitúa en torno al primer tercio del siglo XVI, y aunque no poseemos sus ordenanzas, imaginamos que eran similares a las de otras zonas. En ellas se recogía la libertad de reunión, facultad para elegir a su mayordomo y compañeros, y licencia para adquirir y poseer un domicilio social. La cofradía

16. A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 766, f. 205 r.

17. BOWSER, F.P.: Op. cit., p. 307.

18. SANCHO DE SOPRANIS, H.: *Las cofradías de morenos en Cádiz*, Madrid, 1958.

19. BOWSER, F.P.: Op. cit., p. 309. En Lima existían, en 1609, 15 cofradías de negros y mulatos.

20. Idem. GUAL CAMARENA, M.: «Una cofradía de negros libertos en el siglo XV», *Escuela de Estudios Medievales*, Zaragoza, V, 1952, pp. 457-466; TAYLOR, W.B.: «The foundation of Nuestra Señora de Guadalupe» de los morenos de Amapa», *The Americas*, 26, 1970.

servía para conservarlos más unidos, para defenderse mejor y para auxiliarse en sus necesidades en la medida que los fondos comunes lo permitieran²¹. Estos fondos, logrados gracias a limosnas y mandas de los cofrades difuntos, servían también para comprar los ornamentos necesarios en la capilla. La cofradía participaba en las fiestas y procesiones, donde demostraban su devoción tocando y ejecutando danzas, haciendo sonar unos cascabeles que llevaban en las piernas²².

Los testamentos permiten conocer la existencia de las cofradías. En ellos, los libertos declaran su pertenencia a las asociaciones, ordenan su enterramiento en el monasterio de Santo Domingo «porque soy cofrade de Nuestra señora del Rosario», y piden que depositen sus restos en la sepultura que se da a los cofrades²³. Algunos entran por cofrades en el momento de otorgar su testamento²⁴, así lo hace Juana Pérez, prieta, mujer de Francisco de Betancor.

Los libertos de Telde hacen lo mismo y mandan limosnas a la cofradía del Rosario; la prieta Juana Peraza dispone «que se dé a la Virgen del Rosario de Telde» de donde ella es hermana» quatro rreales por ganar los perdones y por ser como soy cofrade²⁵. Las mandas que hacen a la Virgen las imponen sobre sus bienes por cierta cantidad de dinero, para que no se pudiesen vender sino con el dicho cargo²⁶. El encargado de cobrarlas era el mayordomo de la cofradía que, a su vez, debía cumplir el encargo de los hermanos.

La cofradía del Espíritu Santo también tiene sus adeptos, y en la ermita existía una sepultura de los negros cofrades²⁷. Estos, aunque abundaban más los moriscos, donaban limosnas para la cera²⁸, e incluso hacían gracia y donación de sus bienes. El negro Bernabé Ortiz dejaba una casa, de dos que tenía en el cerrillo de la vegueta, para que los mayordomos la atributaran en dos doblas y 2 gallinas anuales para pagar una misa cantada, a celebrar cada año en la ermita el segundo día de Pascua de Espíritu Santo²⁹.

Los más pudientes pertenecían a dos cofradías, propias de ne-

21. El profesor Rumeu de Armas analiza minuciosamente la reglamentación de las cofradías, e incluso alguna de negros aunque del siglo XVIII, en su obra: *Historia de la Previsión Social en España. Cofradías. Gremios. Hermandades y Montepios*, Madrid, 1944.

22. HERNANDEZ BENITEZ, P.: Telde, Las Palmas, 1958, pp. 142 y 217.

23. A.H.P.L.P., Rodrigo de Mesa, nº 782, f. 263 r.

24. A.H.P.L.P., Alonso Fernández Saavedra, nº 789, f. 429 v.

25. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.583, f. 154 v.

26. A.H.P.L.P., Alonso de San Juan, nº 882, f. 113 r.

27. A.H.P.L.P., Lorenzo de Palenzuela, nº 832, f. 1.121 r.: según declaración de María, negra horra, esclava que había sido de Leonor López.

28. A.H.P.L.P., Francisco Henríquez, nº 790, f. 212 r.; Rodrigo de Mesa, nº 782, f. 321 r.: los moriscos Cristóbal de Cervantes y Leonor Bernal mandan cada uno una dobla de limosna.

29. A.H.P.L.P., Bernardino Rosales, nº 887, f. 32 r.

gros, pero en donde, también, existían hermanos blancos. En 1589 dos mujeres prietas, Isabel de Betancor y Juana Pérez, lo declaran así. La primera había sido cautiva de un vecino de Lanzarote pero en esa fecha era vecina de Telde, donde entra por cofrade en dos asociaciones, en la del Rosario, de negros, y en la del Santísimo Sacramento, de gente diversa. A ambas deja limosnas, pero explica que el dinero que deja a la segunda es para la cera. Quizá los cofrades en las procesiones tuvieron por costumbre llevar un cirio para ofrecerlo al Sacramento. ¿Eran cerarios estos negros? El hecho de que manden cera podría ser un indicio³⁰.

Juana Pérez, vivía en Las Palmas, se había casado con Francisco de Betancor, ambos horros, y se había liberado con dineros y ayuda mutua. Desea descansar en el monasterio de Santo Domingo y en la capilla de Rosario, pues entraba en ella por cofrade. Del Espíritu Santo ya lo era y, como tal hermana, le deja 20 reales de limosna³¹.

Pocas noticias tenemos de las reuniones de los cofrades, por no haber hallado sus actas, pero en 1571 los hermanos de la Virgen del Rosario de Telde se reúnen por dos veces por un inminente peligro. Se había notificado que los moros, enemigos de la fe, andaban por la isla de Lanzarote y temían que pudieran llegar a Gran Canaria. Avisan al escribano y éste se presenta en la iglesia de San Juan. El 25 de febrero, Antón de Palma, como mayordomo, y sus compañeros Cristóbal Jiménez, Juan Feria del Blanco, Pedro de Cubas, Baltasar Ruíz, Lorenzo de Torres, Lorenzo Andrés, Francisco Tello, Antón Guerra y Jusepe, todos negros y cofrades, comunicaban al escribano para que diera testimonio, por el citado peligro, que en la caja de la cera de la cofradía había un cajón con tres llaves que tenían los cofrades, en donde había algunos dineros de limosnas, que se podían perder, por lo que todos de acuerdo y por bien de la cofradía, acordaron abrir el cajón y ver su contenido; querían ponerlo en poder de Hernán Pérez, vecino de Telde, persona lega y abonada, en quien otras veces se había hecho el depósito de la limosna. Abierto el cajón se hallaron 120 reales, 5.760 maravedís. Pérez recibió el dinero y se obligó a devolverlo cuando le fuera pedido, entregándolo en su cabildo como era costumbre³².

En septiembre del mismo año y por el mismo motivo, vuelven a requerir la presencia del escribano el mayordomo y cuatro cofrades. Quieren abrir la caja de los cofrades para poner el dinero en depósito de la misma persona, tenía 150 reales, uno en menudo y el resto en plata. En total 7.200 maravedís³³.

30. A.H.P.L.P., Rodrigo de Cubas, nº 2.589, f. 217 r.

31. A.H.P.L.P., Alonso Fernández Saavedra, nº 799, f. 429 v.

32. A.H.P.L.P., Tomás Marín, nº 3.122, f. 62 r.

33. A.H.P.L.P., Tomás Marín, nº 3.122, f. 215 r.

Estos fondos tenían varios destinos, como se ha indicado, pero con ellos en el siglo XVIII se llevó a cabo la construcción del Retablo del Rosario³⁴.

Los datos aportados por los cofrades dan pie para hacer algunas consideraciones, como el que los hermanos debían de ser numerosos, pues otorgan la primera escritura, la representatividad, mayordomo y compañeros, compuesta por 10 miembros; con ello sacamos la conclusión de que su número era ilimitado y de ambos sexos, tal como se deduce de los testamentos de las féminas. La cofradía era inofensiva, se dedicaba a una misión benéfica y religiosa, realizaba su cabildo en la propia iglesia, le encendían velas a la Virgen y danzaban en su procesión. La hermandad dependía de las limosnas de los hermanos para mantener su caridad y obtener la cera necesaria para las procesiones y acompañamientos de entierros. La limosna se guardaba en una caja, la de los cofrades en ella y la de la cera en el cajón de las tres llaves. Se reunían en cabildo para elegir a los mayordomos y demás funcionarios.

La devoción que sentían los negros por la Virgen, se transparenta en un suceso acaecido en Telde a fines del siglo XVI. Un negro discutió con los soldados del capitán general don Luis de la Cueva y Benavides, y ofendió de palabra. Aquellos le persiguieron por la ciudad de Telde, y el negro, al verse acosado, pensó que «su virgen» podía ampararlo, así que se dirigió a la iglesia de San Juan, se subió al altar de la Virgen, y se escondió bajo el manto de su patrona, donde murió apuñalado³⁵.

34. TRUJILLO RODRIGUEZ, A.: *El retablo barroco en Canarias*, Las Palmas, 1977, T. I, p. 178.

35. HERNANDEZ BENITEZ, P.: op. cit., p. 217.

CAPITULO VI

LIBERTOS E INQUISICION

En Canarias, muchos de sus habitantes, entre ellos los negros y moriscos, tenían tan poco contacto con la Iglesia que llegó a crearse una subcultura caracterizada por la herejía y la superstición. La Inquisición, desde que se creó en el Archipiélago, hizo todo lo posible por dominarla, descargando su justicia contra las contravenciones más flagrantes de la moral y la doctrina cristiana.

Las notas que distinguen al tribunal canario, en general, son, la conformación de la población isleña, con un fuerte mestizaje, el comercio y la esclavitud.

El siglo XVI se caracterizó, como hemos visto, por el comercio azucarero, que ponía en relación a la Isla con los mercados europeos. Además por el azúcar se practicó, en principio, la esclavitud de importación y así llegaron al Archipiélago italianos y flamencos, negros y moriscos. Estos formaron el grupo más numeroso de procesados en todo el siglo; sus causas ocupan el 30,4% dentro del conjunto de la actividad del tribunal¹. Los negros y mulatos son menos perseguidos y controlados, tal como se prueba en el porcentaje de procesos; los primeros representan el 8,3% y los segundos el 5,6%. En estos índices se encuentran incluidos tanto los libres como los esclavos; en definitiva las causas eran las mismas.

1. LOBO CABRERA, M. y RODRIGUEZ, A.: *La Inquisición en Canarias*, (en prensa).

Uno de los aspectos que más llamó la atención del tribunal fue la dudosa conversión de los moriscos y sus intentos de fuga. Se tomaron todas las medidas posibles para remediar estos males, pero siempre resultaron infructuosas, puesto que los moriscos, una vez cristianizados, pasaban a África por distintos motivos –visitas a parientes con licencia del tribunal, cabalgadas y rescates– y se quedaban allá practicando su antiguo rito. Sobre el particular nos informan 40 procesos referidos a habitantes de las tres islas más orientales del archipiélago, se incoaban a moriscos libres, aún cuando se encuentran mezclados en estas operaciones algunos esclavos y negros.

El tribunal intentó evitar el paso libre de moriscos a Berbería, imponiendo un control en la ciudad de Las Palmas, a donde tenían que venir todos los armadores de navíos y los lenguas que iban con ellos. La inspección permitía conocer a los adalides. Si éstos no regresaban del viaje, se abría información con las consabidas testificaciones para iniciar el proceso. En 1552, por ejemplo, se cita a un vecino de Lanzarote, para que declare por qué había ido a Berbería sin licencia y argumentó que tenía su vivienda en el Rubicón, a siete leguas del pueblo, por lo que no se hallaba en poblado cuando se publicó el edicto².

Los intentos de huída y las fugas consumadas trajeron de cabeza a los inquisidores. Los esclavos lo intentaron también, según confesión de algunos, para ser libres. Tenían la esperanza de quedarse en Berbería un año y luego volver como libertos a tierra de cristianos³. Estas fugas quedaron en intentos, porque al robar las barcas en malas condiciones o no saber gobernarlas, se hundieron con ellas o volvieron a las islas. Este delito se condenaba con azotes públicos y cárcel.

Los libres no tenían necesidad de esta aventura. Se enrolaban en las armadas que se hacían desde Lanzarote y Fuerteventura y se quedaban en Berbería⁴. Testificaban en su contra moriscos y cristianos que iban a los rescates y los veían allí. Diego Rodríguez de Herrera, en 1568, denunciaba a Luis de Padilla, cristiano nuevo de moro, a quién había visto en Berbería con su hábito haciendo la çala, ayunos y ceremonias, y casado con una mora infiel⁵.

Ellos mismos, a veces, confiesan sus errores, como la morisca Inés de Viga. Esta había ido a Berbería como lengua, en una barca que había enviado el inquididor Funes para comunicar a los renegados su perdón. En Berbería se quedó dos años y entre los moros decía

2. A.M.C., Inquisición, leg. XIII - 44.

3. A.M.C. Inquisición, leg. XXIII - 12. Según testifica Bartolomé, cristiano nuevo de moro, esclavo del bachiller Nuño Nuñez, en 1528.

4. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie T. XII, fs. 1-60; 2ª serie T. VIII, fs. 131, 139, 95 y 102.

5. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie, T. VIII, fs. 8-28. En 1561 se testificó contra Andrés de Carmona, morisco, vecino de Canaria, por lo mismo. leg. CXXXI - 23: el proceso contra el citado en el texto se abrió en 1571. leg. CLV - 13.

que era mora y como tal comía carne en viernes; cuando estaba entre cristianos hacía lo propio⁶. Esta doble vida era lo que realmente preocupaba a las autoridades eclesiásticas, que no confiaban en la conversión sincera de los moriscos.

Los libertos también preparaban huidas y de hecho las hicieron. El móvil ahora residía en que querían convertirse a la ley de Mahoma y abandonar el cristianismo que le había sido impuesto y para ello se confabulaban varios moriscos y robaban las barcas varadas en la costa. Muchas veces eran sorprendidos, como un grupo de vecinos de Fuerteventura, que concertados, intentaron robar una barca que había en caleta de Fustas, los marineros los sintieron y defendieron la embarcación, por cual huyeron sin conseguir su propósito⁷.

También aprovechaban para huir los ataques berberiscos a Lanzarote y Fuerteventura; en vez de defender la isla se pasaban a las galeras⁸ y servían de adalides a los moros para que cautivaran a los isleños, descubriendo el lugar donde estaban escondidos.

Algunos preparaban el viaje con gran sigilo como el morisco y rico hacendado Juan Felipe. Fletó una barca en Tenerife para ir a Lanzarote. Llegado allí metió en la barca a toda su familia, esclavos y hato, diciendo que se iba a residir a Garachico. Salido de Lanzarote dirigió el rumbo a Berbería, donde pasó a vivir como moro⁹. Los bienes que Felipe dejó en Lanzarote fueron secuestrados por el tribunal.

Cuando cometían delitos aprovechaban, también, para escapar en las flotas de Indias, donde se enrolaban como marineros. La Casa de la Contratación a través de sus Ordenanzas prohibía el paso de moriscos conversos a Indias, pero éstos falseaban su origen y embarcaban. Por este régimen algunas moriscos pasaron al Nuevo Mundo en la armada de Pedro Maléndez de Avidés, con destino a La Florida¹⁰.

Por estas causas eran relajados en estatua con secuestro de bienes, reconciliados y penitenciados aunque hubo alguno que fue absuelto y restituido en su fama por no probarse la acusación del fiscal¹¹.

Los negros rara vez preparaban expediciones semejantes, y si en

6. Inés de Viga en su genealogía confesaba ser de 60 años y que fue cautivada de niña. En Tenerife la compró un genovés, Lorenzo Viga, quien la trajo a Gran Canaria, y de quién tuvo dos hijos, antes de casarse con Jorge Rodríguez, morisco calderero. A.M.C., Inquisición, leg. CL - 23; Bute, T. XI, fs. 20-40.

7. A.M.C., Inquisición, legs. CXXVIII - 15; CLXVIII - 37; CLXV - 14; CLXVIII - 9.

8. A.M.C., Inquisición, leg. CVII - 9; Bute, 1ª serie, T. XI, fs. 329-351; T. XII, fs. 114-160.

9. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie, T. VIII, fs. 57-65, 309-317.

10. A.M.C., Inquisición, leg. LXI - 17.

11. RODRIGUEZ, A.: «El Museo Canaria. Catálogo y extractos de la Inquisición en Canarias», *El Museo Canario*, 89-103, Las Palmas, 1966-1969, p. 133.

algún caso se les acusa por ello, están en relación con alguna intención morisca.

Las viviendas de los moriscos fueron objeto de vigilancia continuamente por las autoridades, tanto eclesiásticas como civiles. El tribunal desconfiaba de estos moradores, por cuanto en ellas se hacían prácticas heréticas y reuniones clandestinas. La casa del morisco Andrés Gozón fue objeto de proceso, en especial por el odio que él y su familia mostraban hacia el tribunal, lo demostraron cuando un criado del inquisidor fue a buscar la leche para su señor. Le hicieron esperar y cuando le llegó su turno le comunicaron que la que tenían era para otra persona «y que ni el rey ni el inquisidor le habrían de quitar que el vendiese su leche a quien quisiese»¹². Allí se practicaba la ley de Mahoma en unión de otros moriscos. Andrés Gozón, un hombre ya viejo, de 70 años, había dicho ante muchas personas que Mahoma era como Dios y que el lo tenía como los cristianos al Papa, pues hacía muchas limosnas, casaba huérfanas y era tan bueno como Jesucristo¹³.

Esto mismo se practicaba en otras casas, donde daban de comer a los esclavos y donde acudían muchos moros con gran algarabía^{13b}.

Estas reuniones eran tenidas por heréticas y como tales se castigaba a sus autores.

Los moriscos no tenían claro el que se les hubiera impuesto el cristianismo y así lo expresan. Barbola Ponce, morisca, residente en el barrio de Triana, al conocer una proclama del obispo donde se mandaba que todo el mundo aprendiese los artículos de la fe, comentó ante una negra, su denunciante,

«... ofresco a el diablo estos chistianos que cada día salen con una cosa nueva, agora nos mandan reçar los çernicalos, por dezir los artículos, y he aquí agora yo no se hablar ni otros muchos como lo emos de aprender, que en mi juicio estava yo que no me quería tornar christiana porque quando a mi me tornaron estava yo amortecida de parto y no fue con mi consentimiento y que la pesava que le oviesen buelto christiana...»

Añadía que si iba a misa era por cumplir con los cristianos para que no la quemasen¹⁴. Esto da idea de la conversión de los moriscos,

12. A.M.C., Inquisición, leg. CLXII - 40.

13. A.M.C., Inquisición, leg. XII - 20; Bute, 1ª serie, T. VIII, fs. 1-22.

13b. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie, T. VIII, fs. 177-193. En la casa del morisco Cervantes y su mujer Ana Vivas.

14. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie, T. XIII, fs. 63, 68, 83 y 88. Deponen en su contra como testigos Gonzalo de Llerena, negro, Alejos Alcocer, marinero, Francisca de Caravallo, mulata, e Inés Peraza, morisca.

realizada con temor y no por buena disposición.

Las herejías cometidas por los moriscos, respondían a prácticas y hechos donde se relacionaban la religión cristiana con la mahometana o proferían dichos sobre el tema. Dos moriscas pedigüeñas declaraban que su conversión estaba en función de que las ahorrraran, porque para ellas la ley de los moros era mejor que la de los cristianos y dudaban de la virginidad de la madre de Dios¹⁵. Estas mismas moriscas reñían a sus hijos y les pegaban cuando llegaban a sus casas con conocimientos de oraciones, tales como el Ave María o el Padrenuestro¹⁶.

El misterio virginal era un fenómeno que no cuajaba en sus mentes y si bien algunos creían en Dios no en su madre, porque «no había parido Virgen»¹⁷.

Los ritos cristianos los entendían a su modo, no ayunaban, comían carne en viernes, trabajaban los festivos y comulgaban estando en pecado, pues decían que aunque hubiesen tenido relaciones sexuales ilícitas la noche anterior, no importaba para recibir la Eucaristía¹⁸.

En Lanzarote y Fuerteventura estaban más generalizadas las prácticas heréticas. Un vecino testifica que en una aldea de moriscos de Lanzarote, éstos no vivían ni vestían como cristianos, pues aunque tenían nombres de tales, entre ellos respondían a los de Alí, Mahoma y otros, guardando sus propios oficios y sin saber la fe católica¹⁹.

Las penas, salvo las relajaciones en personas, no hacían mucho efecto en ellos, al contrario los enardecía en contra de los cristianos. Sus conversiones fueron impuestas y de ello resultó la apariencia, pues siguieron manteniendo sus ritos.

Los negros dieron menos ejemplos de herejía, aunque algunos, los procedentes de la zona cercana al río Senegal, los Jalofes, seguían ritos mahometanos, por cuanto en su tierra lo practicaban. Un negro, apodado *zambaulau*, fue procesado por decir «que Dios manda que los negros y los moros y todos se retaxen»²⁰. Una negra fula era penitenciada por comentar ante algunas personas «que Mahoma avía hecho el mundo» y era mejor que un cristiano, pariente de Dios²¹.

Las provocaciones e insultos de los cristianos hacían soltar su lengua, declarando lo que durante mucho tiempo habían ocultado. Un lanero de Gran Canaria orinaba en su corral mientras un negro lo con-

15. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie, T. VI, f. 116.

16. Idem, fs. 57 y 103.

17. A.M.C., Inquisición, leg. LXXV - 13. Así lo comentaba una morisca, mientras lavaba en la acequia, en unión de una negra y una mulata.

18. A.M.C., Inquisición, legs. CVII - 2, CXXXV - 22.

19. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie, T. VII, f. 167.

20. A.M.C., Inquisición, leg. XLIV - 19.

21. A.M.C., Inquisición, leg. CXXIV - 28.

templaba; aquel le provocó al señalarle el sexo y comentarle «que qué le parecía», el negro sin controlar su lengua le respondió «... anda vete que tienes capullo... que Nuestro Señor querría que todos estuviesen retaxados...». El negro, Pedro Alvarez, de nación Jolofe, en su declaración confiesa que en su tierra todos los negros están circuncidados²².

Las blasfemias estaban en el camino de la herejía y sus casos se hallaban entre los que hacían al cristianismo el homenaje de pervertirlo o desafiarlo, pues en ocasiones su comportamiento era más bárbaro después de estar en contacto con los cristianos que antes, tal vez por observar el poco rigor que los católicos tenían para con su religión. La poca caridad cristiana que tenían los fieles los hacían dudar más. Un morisco se lamentaba de que lo hubiesen llamado en público «perro moro puto» sin haber dado ocasión para ello²³.

Se consideraban blasfemias los dichos que fueran contra la religión cristiana, tanto contra los sacramentos y mandamientos como poner a Dios por testigo. No obstante, fueron frecuentes las relacionadas con el sexto mandamiento y el matrimonio, ya que en esto los libertos no tenían una idea clara, pues mientras consideraban que tener acceso carnal no era pecado el estar amancebado sí lo era²⁴. Cuestiones similares planteaba una mulata, beata de la orden de San Francisco, al persuadir a otras compañeras para que se echasen y tuviesen contacto con frailes y abades, pues el pecado se limpiaba con un sencillo golpe de pecho²⁵.

Los hombres mantienen posturas cercanas. Un mulato comparaba el servicio que hacían las casadas y las monjas a Dios y resolvía la cuestión a favor de las casadas²⁶, mientras otro consideraba pena mínima el tener acceso carnal con soltera, siempre que le pagara los servicios²⁷.

Las mujeres no eran muy dadas a practicar el sacramento de la confesión y eran de la opinión de que las cosas muy secretas solo a Dios y en su casa se debían confesar²⁸. Un ejemplo claro lo tenemos en 1585; diez años antes había ido a Lanzarote un jubileo y el señor de la isla, don Agustín de Herrera, comunicó a dos moriscas que se confesasen cierto pecado de carne que habían cometido con él, a lo que le contestaron que aquello no lo habían de decir ellas a nadie²⁹.

22. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie, T. XIII, fs. 45-65.

23. El denunciante era Luis Camacho, labrador y vecino de Lanzarote, hijo del célebre adalid Juan Camacho, que tanto bien había hecho a los isleños al ayudarlos a cautivar gran cantidad de moros, fiel cristiano por su conversión. El ofensor era Hernando de Cabrera Betancor, familiar del S.O.

24. A.M.C., Inquisición, leg. III - 14. Según había dicho la morisca Victoria Rabelo.

25. A.M.C., Inquisición, leg. CLXIII - 37.

26. A.M.C., Inquisición, leg. CI - 25.

27. A.M.C., Inquisición, leg. CII - 8.

28. A.M.C., Inquisición, leg. XCV - 7.

29. A.M.C., Inquisición, leg. CLXI - 5.

Las blasfemias en donde aparecía Dios o el comportamiento cristiano se debían a discusiones y acaloramientos. Una mulata ante las ofensas recibidas de una vecina suya, la amenazó con este tono «reniego de la ley de Dios sino me lo pagaredes»³⁰. Un morisco al observar como su pleito se detiene ante la Audiencia, declara al secretario de ésta que «su negocio estaba tan claro como Dios estaba en el cielo»³¹. En una discusión el morisco Juan ofendía al criado del inquisidor diciendole que «moriscos hay que son mejores que vos o mejores que cristianos»³².

El tribunal, no obstante, persiguió con más dureza a los hechiceros y brujos, cuyos delitos les costó la hoguera y a sus cómplices el destierro y castigo. Los inquisidores suponían, correctamente o no, que la mayor parte de los negros y moriscos si no eran hechiceros por lo menos conocían a alguno. Los informes que recibían de vecinos y vicarios alentaban más las sospechas y los ponían sobre la pista³³.

Los negros eran más dados a los hechizos, pues hacían adivinanzas, echaban suertes en los espejos y hechizaban en cabezas de bestias con unguentos a determinadas horas, además hacían bebedizos afrodisiacos³⁴. En todo ello había un móvil, ligar y desligar personas. Una mulata confesó ante varias personas que el diablo la había unido con su marido y Dios con su amigo, basándose para ello en que una vecina le había hecho la oración de Santa Marta.

Los moriscos realizaban prácticas semejantes. Una de ellas, María Hernández, mujer y madre de los alfaquies, era conocida en el ambiente isleño por sus hechizos y adivinanzas. En 1524 fue procesada por pretender curar con hechizos a un vecino de la ciudad de Telde³⁵. Curaba a las mujeres de las «madres» con polvos de especies y clavos que les ponía en la barriga, y con bebedizos de especies con «tagula»; los males de cabeza los remediaba con fuego y medicinas elaboradas con especies³⁶. Hacía adivinanzas para saber si alguien era vivo o muerto; para ello

«... tomó un poco de plomo e lo derritió e le echó con una poca de agua que se hizieron ciertos bultos o figuras y que dixo la dicha morisca que por aquellas figuras conjeturava o sabya...»³⁷.

30. A.M.C., Inquisición, leg. XLV - 20.

31. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie, T. XI, fs. 153-176.

32. A.M.C., Inquisición, leg. CXXII - 25. La discusión fue a causa de una negra con la que el morisco burlaba.

33. A.M.C., Inquisición, Bute, 1ª serie, T. II, fs. 146-167.

34. 34. A.M.C., Inquisición, legs. III - 16, CXIX - 20; - Bute, T. II, fs. 38-58.

35. RODRIGUEZ, A.: Art. cit., p. 134.

36. A.M.C., Inquisición, Bute, T. II, fs. 295 y 305.

37. Idem, f. 33.

También adivinaba con plomo derretido si los maridos querían bien o no a sus mujeres.

En Lanzarote había moriscas que hacían rezos para comprobar el amor que los hombres dispensaban a las mujeres con quienes vivían³⁸.

Las brujas eran más frecuentes entre las moriscas que entre las negras; dos moriscas de Lanzarote eran acusadas de hacer pacto con el demonio, asistir a aquelarres y chupar criaturas³⁹. En los aquelarres bailaban y se montaban unos sobre otros⁴⁰.

Un mulato fue procesado por juntarse con otras personas entre las 11 y las 12 de la noche e irse a los arenales de Santa Catalina, donde hallaron seis demonios en figuras de cabrones; al más grande se le entregó una niña para que hiciese actos de brujo, y el mulato le besó un pie en señal de subjección⁴¹.

Procesos seguidos contra ellos tenían que ver con el secreto del sumario. No tenían temor y lo comunicaban a sus parientes y a la propia denunciada. Tres moriscas comparecieron ante el inquisidor en 1586 por haber revelado lo que habían testificado en contra de una paisana, María de Riberol; habían oído decir a esta

«... que María de Lugo estava en el infierno porque causaba sus hijas con cristianos viejos y no con moriscos, porque los cristianos viejos tenían sus vergüenzas llenas de gusano y los moriscos no...»⁴².

Al margen del proceso que se les siguió por hacer público lo que habían testificado, es de comentar lo que el alegato de María Riberol llevaba implícito. Su condena hacia los cristianos se basaba en que éstos no eran muy limpios y además no estaban circuncidados. Condiciones éstas que reunían sus paisanos a los que preferían unirse frente a los castellanos.

La inquisición entendió, también, en otros asuntos no necesariamente delictivos en cuestión de fe, por lo cual a veces sostuvo pleitos con la Audiencia, ya que eran más propios del poder civil que del religioso. En algunos de ellos se vieron envueltos los libertos, como cierta mulata que fue procesada por haber robado al señor a quién servía, cuando murió de repente, «todos los tostones que le cupieron en la

38. A.M.C., Inquisición, legs. L - 4, CLXII - 15.

39. A.M.C., Inquisición, legs. CXXXVIII - 6, CVI - 9. Estas eran María de la Peña y Lucía de Herrera, nacidas en Berbería.

40. A.M.C., Inquisición, leg. CXVIII - 17.

41. A.M.C., Inquisición, leg. CXLIV - 2.

42. A.M.C., Inquisición, leg. CXXIX - 1, 25, 30.

mano derecha»⁴³. A una negra se le juzgó por bigama, pues habiéndose ido su marido, negro calderero, a Indias casó de nuevo con un cañaverero mulato⁴⁴.

En 1578 se conoció el caso de una mulata que convenció, en el barranco de la ciudad mientras lavaba, a una esclava para que matara al inquisidor, su señor, Diego Ortiz de Funes. Para ello le preparó soliman molido y dormideras y le explicó que cuando le diera esto y surtiera efecto le clavara un cuchillo por el «celebro». Además, le aconsejaba que una vez muerto le robara el dinero, así como lo que hallara en sus cajones, y se lo trajera para ahorrarla e irse a Gáldar. El intento resultó fallido, pues la negra se negó a sus pretensiones y la acusó ante el S.O., por lo que fue presa y procesada⁴⁵.

Para llevar a cabo el arresto, el tribunal daba órdenes a sus familiares y comisarios para que prendieran a los futuros reos y los enviaran a la cárcel. Se establecía que tenían autoridad para sacarlos de cualquier iglesia, monasterio o lugar sagrado. El paso siguiente era el secuestro de los bienes⁴⁶.

Terminado el proceso se señalaban las penas, que iban desde la hoguera a la penitencia pública.

43. A.M.C., Inquisición, leg. CXXXVIII - 18. Su señor era el secretario del S.O. Juan de Olivares.
44. A.M.C., Inquisición, leg. XXI - 30. El marido vivía en Santa Marta, según declaración de sus padres. La bigamia fue corriente en el archipiélago, a causa de la emigración; la practicaban tanto los que se quedaban como los que se iban.
45. A.M.C., Inquisición, leg. VII - 11.
46. A.M.C., Inquisición, leg. II - 10. Notificaciones al beneficiado de Telde, Felipe de Cervantes, comisario del S.O., para que prenda a una mulata.

CONCLUSIONES

El análisis del grupo marginal de los libertos nos lleva a esbozar algunas consideraciones. Los libertos no formaban una comunidad homogénea. Su origen y color da lugar a mentalidades diferentes. Los moriscos plantean un problema distinto, toda vez que su propia religión los convierte en enemigos de la fe y sus conversiones son admitidas con grandes dudas. En consecuencia, su integración fue difícil, pero no sólo por la actitud del resto de los isleños, sino, también, por la actitud que ellos mismos van a adoptar.

Los negros, tenidos como gentiles, pese a su color y a la carga de ilegitimidad que llevaban consigo, más el símbolo de esclavo inherente a su persona, fueron mejor aceptados.

Esta dualidad no fue tan solo propia de los libertos, sino que estaba planteada ya en los esclavos. De éstos resultaron aquéllos a través del fin último, que permitía el paso de un eslabón a otro. Las cartas de libertad y las cláusulas testamentarias, a pesar de las condiciones y pagos que imponían, diferentes según los casos y actitudes, hicieron posibles para sus personas el acceso a la tan ansiada libertad.

Los que la consiguieron fueron muchos, si contamos a los que murieron en espera de su llegada. Accedieron al nuevo estado personas de todos los sexos y edades, por lo que no se puede afirmar de una manera categórica que sólo fueron mujeres, viejos y niños. Si la proporción mayor está representada por ellos, los jóvenes lograron por sus servicios, buena voluntad y pagos, acceder también.

En el trabajo que el liberto efectúa para conseguir un mínimo vital se confirma nuestra aseveración. Realizaban labores duras, que sólo

personas jóvenes y bien cualificadas podían realizar.

El trabajo en los ingenios es una de estas tareas, lo mismo que las actividades agrícolas, ganaderas y artesanales. Este esfuerzo les permitía vivir lejos de la directriz de su antiguo amo, con independencia económica y religiosa. Los servidores domésticos estaban más ligados a su anterior estado y vivienda.

Se agruparon formando minoría en barrios y calles, y allí tuvieron sus bienes, hijos y casas.

Los negros vivían independientes, en su propio barrio, aún cuando en algunos casos convivieran con los moriscos. Preferían acercarse al monasterio que custodiaba a su patrona e intercesora, la Virgen del Rosario.

Su activa vida en pro de la sociedad hizo que, en ocasiones, fueran apoyados por el resto de la colectividad que veía en ellos un elemento necesario y útil para la construcción de la economía. No se les expulsó a pesar de los reiterados intentos.

La Iglesia intentó integrarlos y hubo obispos que lucharon por ello con celo pastoral. Eran iguales ante el resto de los hombres para recibir los sacramentos, aunque siempre se desconfió de ellos, por sus prácticas heréticas y de brujería.

La Inquisición quiso cortar el mal, pero lejos de ello lo aumentó; era un mundo eminentemente rural y analfabeto donde se daban la mano la superchería y la ciencia.

Socialmente, fueron fundiéndose, en concreto a través de las mujeres. Los grupos pobladores serviles se unieron sentimental y canónicamente a negras y moriscas. Se blanquearon en dos o tres generaciones por la ilegitimidad de sus uniones. Los hijos naturales, producto de negra y blanco, abundaban. Los moriscos fueron más reacios a este hermanamiento, pues su condición religiosa era, a veces, el mayor impedimento, más que el color del negro.

Manténían una solidaridad ejemplar, en algunas ocasiones, en caso de alarma y defensa de sus intereses, se hermanaban en asociaciones religiosas.

Todos estos elementos permiten calibrar la importancia de un grupo, marginado e integrado en parte, que fue capaz de trabajar en pro de una sociedad que le esclavizó y liberó.

